

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-11 DE DICIEMBRE-

37° REUNIÓN

36° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -
AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-
MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
CORRAL, MARTÍN GONZALO
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO

GARECA, MALVINA MERCEDES
JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA
VARGAS, ALICIA DEL VALLE



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	2
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)	2
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	4
PEDIDOS DE PREFERENCIAS	5
SOLICITUDES DE INFORMES	5
Expte. C° N° 135-3996/24.- (Ente Descentralizado del Mercado San Miguel y Patio de la Empanada).....	5
Expte. C° N° 135-4024/24.- (Situación catastral y registral del terreno ubicado en barrio San Silvestre)	5
ORDEN DEL DIA	5
PUNTO 1. Expte N° 135-3456/24.-	5
Sra. Chuchuy (VPS) Referente a denominación y uso de espacios públicos	6
PUNTO 2. Expte. N° 135-3551/24.-	6
Sr. Corral (YP) Referente a modificar Ord. N° 15.675 de Preservación del Ambiente N° 13.609 Patrulla Ambiental y N° 16.186 Tributaria Anual	7
Sr. Alvarez (JxC)	9
Sr. García (YP)	9
Sra. Mamani (YP).....	11
Sr. Farquharson (VPS)	12
Sra. Gareca (SPV).....	13
Sra. Sarapura (JxC)	13
Sr. Lopez (LLA)	14
Sr. Corral (YP).....	15
PUNTO 3. Expte. 135-1278/24; 135-3023/24 y 82-067277-SG-2024	16
Sr. Del Frari (SF) Modificar Ordenanza N° 14.395, Código de Tránsito.....	16
Sra. Chuchuy ((VPS).....	17
Sr. López (LLA)	17
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	18
Sr. Ortiz (JxC).....	18
Sr. Del Frari (SF)	18
Sra. Álvarez (JxC).....	18
PUNTO 4. Expte. N° 135-3913/24.-	19
Sra. Bennassar (GSC) Modificar Artículo 2° de Ordenanza N° 239 -Escudo Municipal-.....	19
Sra. Medici (GSC)	20
Sra. Vargas (VPS).....	20
Sr. Corral (YP)	20
Sra. Farquharson (VPS)	21
Sra. Álvarez (JxC).....	22
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	22
Sra. Bennassar (GSC)	23
Sr. Garcia (YP).....	23
PUNTO 5. Expte. N° 135-4019/23.-Dictamen A-B	23
Sr. Madile (VPS) Declarar la necesidad de Reforma Parcial de la Carta Municipal	23
Sra. Alvarez (JxC).....	27
Sra. Jorge Saravia (JxC)	30
Sr. López (LLA)	31
Sr. Del Frari (SF)	35
Sr. Nieva (JxC)	37
Sra. Chuchuy (VPS)	38
Sr. Ortiz (JxC).....	40



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36° Sesión Ordinaria
37° Reunión

Sr. García (YP).....	40
Sra. Vargas (VPS).....	43
Sra. Gareca (SPV).....	43
Sr. Corral (YP)	45
Sr. Madile (VPS).....	47
PUNTO 6. Expte. N° 135-3823/24.-	50
Sra. Mamani (YP) Vería con agrado que el IPS facilite nuevos métodos de pagos a sus afiliados	50
Sr. García (YP)	50
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	51
PUNTO 8. Expte. N° 135-3881/24.-	51
PUNTO 9. Expte. N° 135-3638/24; 135-3813/24; 135-3824/24; 135-3831/24; 135-3843/24;135-3884/24; 135-3907/24; 135-3908/24; 135-3909/24.-	51
PUNTO 10. Expte. N° 135-3819/24.-	51
PUNTO 11. Expte. N° 135-3880/24.-	51
PUNTO 12. Expte. N° 135-3877/24.-	51
PUNTO 13. Expte. N° 135-3833/24.-	51
PUNTO 14. Expte. N° 135-3804/24.-	51
PUNTO 15. Expte. N° 135-3773/24.-	51
PUNTO 16. Expte. N° 135-3612/24.-	51
PUNTO 17. Expte. N° 135-3998/24.-	51
PUNTO 18. Expte. N° 135-3926/24 135-3929/24; 135-3939/24; 135-3940/24 y 135-3949/24.-	52
PUNTO 19. Expte. N° 135-3818/24; 135-3850/24; 135-3851/24; 135-3874/24 y 135-4023/24.-	52
PUNTO 20. Expte. N° 135-3944/24 y 135-3945/24.-	52
PUNTO 21. Expte. N° 135-3947/24 y 135-4011/24.-	52
PUNTO 22. Expte. N° 135-3765/24 y 135-3991/24.-	52
PUNTO 23. Expte. N° 135-3859/24.-	52
PUNTO 24. Expte. N° 135-3687/24.-	52
PUNTO 25. Expte. N° 135-3857/24 y 135-3957/24.-	52
PUNTO 26. Expte. N° 135-3931/24.-	52
PUNTO 27. Expte. N° 135-3912/24.-	52
PUNTO 28. Expte. N° 135-3883/24.-	52
PUNTO 29. Expte. N° 135-3397/24 y 135-3398/24.-	52
PUNTO 30. Expte. N° 267-63799/2024.-	52
PUNTO 31. Expte. N° 135-3892/24.-	52
PUNTO 32. Expte. N° 135-4322/23; 135-3405/24; 135 -3322/24; 135-3282/24; 135-3117/24; 135-3809/24; 135-3385/24; 135-3087/24; 135-2811/24.-	52
PUNTO 33. Expte. N° 135-3816/24 135-3107/24; 135-2991/24; 135-3175/24; 135-1861/24; 135-3317/24.-	52
PUNTO 34. Expte. N° 135-3749/24; 135-3735/24; 135-3799/24; 135-0152/24; 135-2881/24; 135-3066/24.-	53
PUNTO 35. Expte. N° 135-3807/24.-	53
PUNTO 36. Expte. N° 135-1084/23 y Nota Siga N° 3613/2023.-	53
PUNTO 37. Expte. N° 135-2986/24; 135-2658/24; 135-2603/24; 135-2688/24; 135-0158/24; 135-1954/24.-	53
PUNTO 7. Expte. N° 135-3861/24.-	53
Sr. Farquharson (VPS) Que el DEM celebre convenios con clubes e instituciones deportivas públicas o privadas, idóneos en la práctica del montañismo	53
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	53
Ref.- Expte. N° 135-4083/24 Instalación de reductores de velocidad con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondiente en diferentes lugares de nuestra ciudad	53
Ref.- Expte. N° 135-4093/24 Declarar de Interés Municipal la consagración de la bailarina Pamela Francisca Frías en el rubro de danza solista de malambo femenino	54
Ref.- Expte. N° 135-4095/24 Solicitar al DEM disponga el retiro del vehículo abandonado en calle Gral. Gregorio Araoz de Lamadrid N° 1008.....	54



Ref.- Expte. Nº 135-4118/24 Declarar de Interés Municipal la II Jornada Nacional FIDEST, organizada por la fundación para la investigación y el estudio interdisciplinario del derecho social del trabajo	54
Ref.- Expte. Nº 135-4128/24 Declarar de Interés Municipal el "10º aniversario de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico profesional delegación Salta/ Jujuy"	54
Ref.- Expte. Nº 135-4127/24.- Solicitar al DEM la colocación de reductores de velocidad en calle Lola Mora de Bº Agua y Energía	54

INSTRUMENTOS LEGALES	55
Solicitud de Informe Nº 093 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3996/24.-	55
Solicitud de Informe Nº 094 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4024/24.-	55
Ordenanza Nº 11.418.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3456/24.-	55
Ordenanza Nº 11.420.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3551/24.-	56
Ordenanza Nº 11.419.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1278/24; 135-3023/24 y 82-067277-SG2024.-	57
Ordenanza Nº 11.417.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4019/24.-	61
Declaración Nº 028 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3823/24.-	62
Resolución Nº 790 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3861/24.-	63
Resolución Nº 793 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3881/24.-	63
Resolución Nº 782 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3638/24; 135-3813/24; 135-3824/24; 135-3831/24; 135-3843/24; 135-3884/24; 135-3907/24; 135-3908/24; 135-3909/24.-	63
Resolución Nº 786 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3819/24.-	63
Resolución Nº 792 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3880/24.-	63
Resolución Nº 791 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3877/24.-	64
Resolución Nº 787 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3833/24.-	64
Resolución Nº 780 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3804/24.-	64
Resolución Nº 779 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3773/24.-	64
Resolución Nº 778 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3612/24.-	65
Resolución Nº 781 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3998/24.-	65
Resolución Nº 796 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3926/24; 135-3929/24; 135-3939/24; 135-3940/24 y 135-3949/24.-	65
Resolución Nº 785 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3818/24; 135-3850/24; 135-3851/24; 135-3874/24 y 135-4023/24.-	66
Resolución Nº 798 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3944/24 y 135-3945/24.-	66
Resolución Nº 799 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3947/24 y 135-4011/24.-	66
Resolución Nº 784 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3765/24 y 135-3991/24.-	66
Resolución Nº 789 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3859/24.-	66
Resolución Nº 783 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3687/24.-	67
Resolución Nº 788 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3857/24 y 135-3957/24.-	67
Resolución Nº 797 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3931/24.-	67
Resolución Nº 795 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3912/24.-	67
RESOLUCIÓN Nº 794 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3883/24.-	67
Ordenanza Nº 11.423.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3397/24 y 135-3398/24.-	67
Ordenanza Nº 11.421.- Ref.: Expte. Cº Nº 267-63799-2024.-	68
Ordenanza Nº 11.426.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3892/24.-	68
Ordenanza Nº 11.422.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4322/23; 135-3405/24; 135-3322/24; 135-3282/24; 135-3117/24; 135-3809/24; 135-3385/24; 135-3087/24; 135-2811/24.-	68
Ordenanza Nº 11.425.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3816/24; 135-3107/24; 135-2991/24; 135-3175/24; 135-1861/24; 135-3317/24.-	68
Ordenanza Nº 11.424.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3749/24; 135-3735/24; 135-3799/24; 135-0152/24; 135-2881/24; 135-3066/24.-	68
Resolución Nº 801 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3807/24.-	69
Resolución Nº 800 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1084/23 y Nota Siga Nº 3613/2023.-	69
Resolución Nº 802 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2986/24; 135-2658/24; 135-2603/24; 135-2688/24; 135-0158/24; 135-1954/24.-	69
Resolución Nº 772 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4083/24.-	69
Resolución Nº 773 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4093/24.-	69
Resolución Nº 774 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4095/24.-	70
Resolución Nº 775 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4118/24.-	70



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36° Sesión Ordinaria
37° Reunión

Resolución N° 777 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4128/24.-	70
Resolución N° 776 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4127/24.-	70



***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:59', dice el:-

SR. PRESIDENTE (Madile). - Con la presencia de dieciséis concejales, siendo horas 16:59' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 36° Sesión Ordinaria del año 2024.

-Ingresa a recinto el concejal Laura Jorge Saravia-

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile). - Invito a los concejales Gonzalo Nieva y Eliana Chuchuy a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile). - Tiene la palabra la concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

Hoy quiero ser breve; simplemente no quería que pase desapercibido un aniversario más de la vuelta de nuestra democracia: 41 años ininterrumpidos de fortalecimiento de las instituciones.

-Ingresa al recinto el concejal José Alborno-

Quiero recordar que hay otros países que ya llevan siglos en procesos democráticos y todavía tienen muchas cosas, herramientas y falencias que deben tener en cuenta y mejorar. En el caso particular nuestro, apenas llevamos 41 años de democracia. Parecería que pasó mucha agua bajo el puente, pero siguen existiendo muchísimas temáticas y cuestiones que tenemos que debatir, transitar y charlar, sobre todo, buscar consensos. A fines de que estas

instituciones —tanto el Estado nacional, provincial como municipal—, así como las instituciones intermedias como los centros vecinales y demás, puedan lograr sus objetivos sociales.

¡Me parece que es poco tiempo 41 falta mucho por recorrer! Espero que, en los próximos años, en los próximos procesos democráticos y en las próximas elecciones, nuestras instituciones se vayan fortaleciendo cada vez más, y que cada vez nuestra ciudadanía tenga mayor confianza en la fluidez y en el camino que se lleva adelante, a fin de lograr siempre lo que buscan nuestros Estados y lo que buscamos nosotros como ciudadanos: que es el bien común.

En otro orden de ideas, quería recordarles que hoy, 11 de diciembre, se cumple un año más del natalicio del cantautor Carlos Gardel, un cantante que nos ha marcado y nos dio a conocer en el mundo.

-Ingresa a recinto el concejal Martin Del Frari-

Ayer estuvimos haciendo un reconocimiento a una de las instituciones que lleva adelante lo que se denomina la Comisión de Homenaje a Carlos Gardel. Hemos charlado con diferentes artistas, quienes están presentando propuestas para que el Monolito de Carlos Gardel, ubicado en el Parque San Martín, avenida San Martín, en la intersección con la calle Buenos Aires, pueda ser refuncionalizado. El objetivo es proponer un espacio para recordar al querido Carlos Gardel.

Desde aquí, quería mandar un saludo a la Comisión de Homenaje a Carlos Gardel, que ayer nos recibió tan amablemente, nos brindó su agradecimiento y extendió un saludo a todo el Concejo Deliberante. Por supuesto, les solicité ayer, que sigan transmitiendo y difundiendo la música y el tango, preservando así la idiosincrasia y la cultura que nos pertenece a todos los argentinos. Muchas gracias, señor presidente.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SR. VARGAS.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señores concejales y empleados del Concejo Deliberante.

Quisiera comunicarles que el día de mañana, jueves 12 de diciembre, a las 9:30 horas, acá en este recinto, se realizará una reunión ampliada e informativa.

En relación al proyecto de Ordenanza de la Tributaria anual, Ejercicio 2025, a la cual también asistirán el secretario de Hacienda, contador Facundo Furió, y todo su equipo técnico, quienes trabajaron en este proyecto.

También les comunico que en el día de la fecha se cursó por mail la correspondiente invitación formal a cada uno de ustedes. Gracias, señor presidente.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resultan aprobadas 31° y 32° Sesión Ordinaria del 06 y 13 de noviembre del 2024.-

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 40/24

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-4028/24.- Los concejales Martín Corral, María Belén Mamani y José Luis Arias, presentan proyecto referente a modificar el artículo 4° de la Ordenanza N° 16.029 que regula el cuidado de animales de compañía. (A comisión de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-4032/24.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, construcción de senda peatonal adyacente a calle Boulogne Sur Mer, entre avenidas Usandivaras y San Martín de barrio Libertador. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-4040/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el relevamiento de especie arbórea ubicada en avenida Nicolás López Isasmendi, entre calles Jaime Duran y Sueños de Libertad de barrio Castañares. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-4041/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de luminarias en intersección de calles Marcelino Cornejo y José L. Cabezón de barrio Santa Victoria. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-4042/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Marcelino Cornejo y José L. Cabezón de barrio Santa Victoria. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-4043/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el levantamiento de escombros, limpieza y erradicación de un microbasural en diferentes arterias de barrio Siglo XXI. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-4045/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el relevamiento de especie arbórea ubicada en calle Zuviria al 3.100, entre calles Coronel Pedriel y Coronel Forest de barrio Lamadrid. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-4046/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Mendoza al 2.300, entre calles Suipacha y Boulogne Sur Mer de barrio Libertador San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-4047/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de un microbasural en intersección de calles San Juan y Marcelino Cornejo de barrio Santa Victoria. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-4050/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al retiro de restos de tierra y piedras en calle Hermanos Gutiérrez, entre calles Coronel Juan Isidro Quezada y Federico Blandsen de barrio 15 de Septiembre de zona norte. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-4052/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de instalación de luminarias en calle Casabindos, entre calles Tilcara y Túpac Amarú de barrio Parque Belgrano III. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-4053/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de luminarias tipo LED en avenida Nicolás López Isasmendi, entre calles Jaime Duran y Sueños de Libertad de barrio Castañares. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-4054/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de rampa y reductor de velocidad en avenida Sarmiento al 750. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-4070/24.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Presupuesto General año 2025, obras de reacondicionamiento en avenida Reyes Católicos, entre avenidas Los Molles y Los Crisantemos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-4082/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, reacondicionamiento de la plazoleta ubicada en calle Casabindos, entre calles Tilcara y Túpac Amarú de barrio Parque Belgrano III. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36º Sesión Ordinaria
37º Reunión

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-4083/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de reductores de velocidad en diferentes arterias de barrio Agua y Energía. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-4089/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de reductores de velocidad en calle Lola Mora, entre calles 10 de Octubre y General Gregorio Araoz de Lamadrid de barrio Agua y Energía. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-4093/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a declarar de Interés municipal la consagración de la señora Pamela Francisca Friez en el rubro de danza como solista de malambo femenino en el Concurso Provincial Pre Cosquín. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-4095/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el retiro del vehículo abandonado en calle General Gregorio de Lamadrid al 1.000. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-4098/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de un microbasural e instalación de cartelería en Pasaje 22 al 1.600 de barrio Santa Ana I. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-4020/24.- La concejala Agustina Álvarez, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al equipo de trabajo del Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta. (A comisión Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

4.1.- En los Exptes. C°sN°s 82-059784-SG-2023; 82-060182-SG-2023; 82-23815-SG-2024.- El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza mediante el cual se aprueba el proyecto especial de impacto ambiental y social denominado Proyecto Punto Norte. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

4.2.- En los Exptes. C°sN°s 82-027937-SG-2013; 0110068-130323/2023-0; 0110068-139572/2024-0; 0110068-199425/2024-0; (cs) 82-035087-SG-2012; 82-065522-SG-2023.- El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Decreto N° 0693/24 mediante el cual declara de interés municipal la donación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda de una superficie de terreno correspondiente a la urbanización barrio Mirasoles. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 82-077810-SG-2024.- El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite ejecución presupuestaria correspondiente al 3er trimestre del ejercicio 2024. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-3703/23.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 589/23, referente a la instalación de dispositivos de cuenta regresiva en los semáforos de avenidas Sarmiento y Belgrano. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.2.- En los Exptes. C°sN°s 135-3258/24; 135-3259/24; 135-3260/24; 135-3280/24; 135-3303/24; 135-3305/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 546/24 referida a obras de bacheo o cambio de placas de hormigón en diferentes puntos de la Ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-3535/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 088/24, referente al servicio que brinda el móvil odontológico. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-4044/24.- La compañía LuSal mantelectric I.C.I.S.A.- ILUBAIRES S.A., remite informe de gestión correspondiente al mes de noviembre del año 2024. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-4057/24.- La Cooperativa Taxitur, remite consideraciones referente a plataformas digitales para el transporte impropio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-4061/24.- La señora Nora Susana López Gómez, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-4071/24.- La señora Sonia Silvia Reyes, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-4080/24.- El señor Rodolfo Acosta Carrizo, solicita el comodato de un espacio de uso público. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N° 135-4037/24.- El señor Arnaldo Raúl Alancay, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-4056/24.- La señora Elina Vera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-4064/24.- La señora Esther Natividad Ibañez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-4065/24.- La señora Mirta Margarita Tejerina, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-4068/24.- El señor Ricardo Roque Battaglia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte. C°N° 135-4074/24.- La señora María del Huerto Rodríguez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte. C°N° 135-4081/24.- La señora Margarita Angélica Barrios, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



5.8.- En el Expte. C°N° 135-4084/24.- La señora Nélida Guillermina Delgado, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente. Para incluir la nota 14186/2024, que es el plano de zonificación e la Ciudad de Salta y que se solicitó a Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra el concejal José Alborno.

SR. ALBORNOZ.- Gracias, señor presidente. Quiero solicitar la inclusión del Proyecto de Ordenanza N° 4124. Este proyecto busca implementar el único sentido de circulación, de este a oeste, en los pasajes Del Sol, Del Temple, Carlos María Saravia y Ernesto Solá, del barrio Hernando de Lerma.

-Ingresa a recinto el concejal Ángel Ortiz-

Para incluir una solicitud de informe N° 4123, es a pedido de los vecinos y miembros del Club Deportivo Fútbol Club, para solicitar al Ejecutivo Municipal el estado dominial del predio situado entre los barrios Lapachos y San Carlos.

Un pedido de resolución, N° 4121, solicita el arreglo de las calles Alem y Osvaldo Pugliese, del barrio Santa Clara.

El expediente N° 4122 también refiere al arreglo de bacheo y cordón cuneta en las calles Néstor Carlos, del barrio Solidaridad.

Por último, señor presidente, el N° 4125 solicita el arreglo de bacheo en el barrio Jesús María, específicamente en la calle Veterano de Malvinas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-4104/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Corral, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, instalación de luminarias tipo LED en diferentes calles de villa Cristina. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-4105/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Corral, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, instalación de un parador seguro del transporte público de pasajeros en intersección de calles Jujuy y Tucumán de villa Cristina. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-4112/24.- Proyecto resolución, presentado por la concejala María Belén Mamani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de rampas para personas con movilidad reducida en intersección de calles Antonio Balcarce y España. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-4113/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala María Belén Mamani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo o cambio de placas de hormigón en intersección de calles Antonio Balcarce y España. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-4114/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala María Belén Mamani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de repavimentación en calle Fortín Atenor Sánchez, entre calles Aníbal Troilo y Agrupación Tradicional San José de Metán de barrio Convivencia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-4115/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala María Belén Mamani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de pavimentación en calle Néstor Carlos Kirchner, entre calles Julio Espinoza y Emilio Viñals de barrios Libertad y Siglo XXI. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-4118/24.- Proyecto resolución, presentado por el concejal Darío Madile, referente a declarar de interés municipal la 2º Jornada Nacional FIDEST, organizada por la Fundación para la Investigación y el Estudio Interdisciplinario del Derecho Social del Trabajo, a realizarse el día 13 de diciembre en instalaciones del Instituto de Salta. (A comisiones de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-4099/24.- El señor Víctor Horacio Huari Taboada, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-4108/24.- La señora Susana del Valle Rodríguez, solicita condonación de deuda en concepto



Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

.*.**

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente. Brevemente, para solicitar, como pedido de preferencia, el tratamiento del expediente N° 3417. Se trata de un expediente que aborda las unidades destinadas al transporte escolar. Solicito su tratamiento en la próxima sesión, con dictamen, por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Eliana Chuchuy.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Gracias, señor presidente. Es para pedir preferencia del expediente N°3911/24 proyecto de ordenanza, referido a el uso exclusivo y obligatorio de luz led, con o sin dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Paula Medici.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente. Para pedir preferencia, con o sin dictamen del expediente N°4026/24 que propone la creación de Paseo San Martín, para la sesión que viene.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal José García.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor presidente. Para pedir preferencia del

proyecto N°3764/24 es una ordenanza que establece y fomenta acciones ante circunstancias de incendios en la Ciudad de Salta. Para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Inés Bennassar.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal Martin Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente. Es para pedir preferencia para el expediente. (Ahí me pasa el arquitecto el número).

Tiene que ver con el colocar el nombre a una Plaza en la ciudad de Salta, en el barrio Primera Junta. Para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Del Frari.

-Aprobada la preferencia-

.*.**

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se leen-

Expte. C° N° 135-3996/24.-

Proyecto de solicitud de informes: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre el Ente Descentralizado del Mercado San Miguel y Patio de la Empanada.

Expte. C° N° 135-4024/24.-

Proyecto de solicitud de informes: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre la situación catastral y registral del terreno ubicado en barrio San Silvestre.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

.*.**

ORDEN DEL DIA

EXPTE N° 135-3456/24.-

REFERENTE A DENOMINACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS

(Punto N° 1)



SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Para referirme brevemente y buscando la practicidad, porque ha sido un expediente que ha estado en discusión en distintas comisiones, con aportes de concejales y del Ejecutivo Municipal.

En la tarde de hoy, estamos tratando un proyecto que busca poner claridad sobre situaciones que venían ocurriendo respecto de una ordenanza ad referendum, que, en términos del dinamismo y de las nuevas fórmulas en las que la ciudad se va desarrollando, había quedado vetusta.

Por eso, la propuesta tiene que ver con crear marcos más ordenados para, justamente, abordar aquellas cuestiones relacionadas con el uso de espacios públicos, en lo que respecta a las concesiones y a los permisos que el municipio pueda extender en espacios donde se pueden desarrollar actividades de distintas índoles. Hemos traído este proyecto a debate y agradezco, a los concejales que, en las distintas comisiones, han realizado sus aportes.

Como le decía, es una ordenanza "ad referendum", muy antigua y que había quedado obsoleta en razón de la planificación que se tiene para la Ciudad de Salta, donde lo que se busca es el orden, la previsibilidad, la seguridad y la claridad, siempre atravesados por los conceptos de sustentabilidad y el cuidado del ambiente.

Por eso, hemos llegado en la tarde de hoy con este dictamen que, como lo vuelvo a remarcar, ha sido un gran proceso de evolución. Agradezco la tarea de los asesores y del equipo técnico, que ha estado permanentemente ayudándonos a buscar los mejores conceptos para, hoy, poder contar con este código que permitirá, como recién mencionaba, hacer un uso cuidado de los espacios públicos, con condiciones y reglas claras.

Si tengo que solicitar señor presidente —y lo remarco nuevamente— que, si bien ha sido una ordenanza trabajada y revisada, se nos han pasado algunas modificaciones debido a las tantas revisiones que ha tenido. Por eso, voy a proponer concretamente algunas modificaciones sobre el texto que tenemos en nuestra mesa, para clarificar aquello que no teníamos resuelto y que, con esta herramienta, el Ejecutivo Municipal y la Ciudad de Salta podrán contar con un mejor orden y mayor control.

Particularmente, sobre el artículo tercero, la modificación sería sobre el inciso H y el inciso I. En donde dice "concesión", debe decir "permiso". En el artículo 4to, donde dice: "toda concesión y permiso", debe agregarse "y permiso". Y en el artículo 11, donde dice "prohibir toda concesión y permiso", también corresponde aclarar esto, justamente porque estamos clarificando estas situaciones que hacen al destino y al uso de estos espacios.

En el punto 2, también —a moción de la concejal Agustina Álvarez, permítame nombrarla—, es algo que recién hemos conversado y que hemos estado revisando. Esto se debe a que la ordenanza, que aún estaba vigente, contenía leyes que fueron derogadas oportunamente, incluso con la reforma constitucional. Entonces, deberíamos ajustar el punto 2, cuando habla del término, para que quede: "por un término máximo de hasta 15 años".

De esta manera, podríamos finalizar con las modificaciones y llevar el debate adelante. Ojalá que el resto de los compañeros pueda acompañar el dictamen. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-3551/24.-

**REFERENTE A MODIFICAR ORDENANZA
N°15.675 DE PRESERVACIÓN DEL
AMBIENTE, N°13.609 PATRULLA**



**AMBIENTAL Y N°16.186 TRIBUTARIA
ANUAL.**
(Punto N° 2)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dejar aclarado que, desde el trabajo de las comisiones, se resolvió tratar de conformar una sola ordenanza en vez de llevar adelante diferentes modificaciones.

¿Qué es lo que busca o cuál es la finalidad que tiene el presente proyecto? Particularmente desde el bloque Yo Participo, tomamos de manera constante las inquietudes de los vecinos que tienen que ver con microbasurales; acudimos a los lugares y demás. Este año, se vio un trabajo muy interesante por parte del Ejecutivo.

Este nuevo Ejecutivo, en lo que respecta a la cartelería, se colocaron diferentes carteles sobre la prohibición de arrojar residuos en la vía pública, etcétera. Sin embargo, hemos notado una falencia social: donde la Municipalidad colocaba un cartel para evitar que volviera a aparecer el microbasural, en definitiva, aparecían dos. Es como si la gente interpretara que estos terminaban siendo puntos de recolección.

Es una falencia nuestra; es una falencia social. Creo que tiene que ver con que, en el marco del crecimiento de nuestra ciudad, hubo un momento en el que teníamos espacios verdes por todos lados. Hacíamos lo fácil: nos sacábamos la basura de nuestras casas, íbamos tres o cuatro cuadras hasta donde había un espacio verde y tirábamos la basura en medio de los yuyos. Hoy, la ciudad ha crecido de un modo tal que, evidentemente, cuando aparecen o proliferan los microbasurales, se nota, y se nota mucho.

También sucedió, en el marco del último verano, que, atento a la situación de emergencia por las cuestiones de salud — es decir, el dengue y demás—, los microbasurales facilitan la proliferación del mosquito del dengue. Entonces,

tenemos que buscarle una salida a esto, una nueva herramienta a los fines de que la gente entienda la necesidad actual.

Hoy, cuando modifico el baño y se me junta una cantidad de escombros, no puedo agarrar una camioneta y tirarlos a dos o tres cuadras. No puedo desmalezar el fondo de mi casa para que la pileta quede linda, o el quincho quede lindo, podar el árbol, agarrar todo y tirarlo a dos cuadras, en un espacio verde.

Tenemos que empezar a acostumbrarnos, y esa es la cuestión de educación. Creo que llevará también su tiempo, pero debemos ir a los lugares habilitados a tales efectos. En este caso particular, es el Vertedero San Javier. Ese es el lugar que corresponde, y también hay teléfonos a través de los cuales los vecinos pueden llamar y solicitar la intervención, sea de Agrotécnica Fagueña o sea de la Municipalidad.

Ahora, en lo particular, entendemos que si hay una crisis en la cual debemos tomar diferentes alternativas a fin de tratar de evitar la nueva proliferación de microbasurales. Es así que hemos decidido, a través del consenso en los diferentes bloques y comisiones, conformar este programa de emergencia ambiental.

El principal objetivo, en primera instancia, es crear una unidad que tenga por finalidad, principalmente, labrar las actas que estén vinculadas al hecho concreto cuando se encuentra a un vecino en un vehículo, y demás, arrojando basura no permitida en la vía pública, esa es la principal finalidad de este proyecto. En ese marco, también hemos avanzado porque, en realidad, el objetivo primordial no es que se labren las actas.

El objetivo primordial es que la gente, de una vez por todas, se eduque. La sociedad, nosotros, de una vez por todas, debemos educarnos y entender que, para eliminar nuestra basura, no puede ser en la vía pública, sino que tiene que ser en los lugares autorizados y habilitados por la autoridad de aplicación.



En ese marco, también hemos trabajado la posibilidad de que esta unidad de conservación ambiental —como es el nombre que se le dio en la comisión de Medio Ambiente, que trabajó asiduamente el proyecto— tenga por finalidad identificar y comunicar a la autoridad de aplicación cuáles son los puntos críticos de la ciudad, a los fines de conformar un mapa, si se quiere, un mapa de color, en el cual la autoridad pueda observar esos puntos críticos y podamos trabajar más a fondo para eliminar este mal hábito que tiene que ver con la formación de microbasurales en cualquier zona.

Creo que, como ciudadanos, en términos generales, siempre identificamos en nuestro barrio cuáles son los puntos críticos. Ya sabemos dónde se levanta un microbasural y al otro día vuelve a aparecer basura.

A mí me pasó muy particularmente en una avenida del barrio San Remo, que es por donde paso de manera permanente. Es una zona linda, siempre bien mantenida hay un bulevar y tenemos la escuela, que es una escuela técnica, y, a pesar del mantenimiento y la colocación de carteles, observé que todos los días, una vez que limpiaba Agrotécnica Fuegoquina, se vuelve a instalar ahí lo que la gente entiende como punto de recolección: colchones viejos, camas rotas, residuos de desmalezados, como les decía, todo lo que era el descacharrado y demás. Ese mal hábito esperamos que empiece a cambiar.

Quería comentarles que una de las alternativas que tiene el proyecto es ver la posibilidad de la eximición en el pago de tributos por los residuos que, en camioneta, aquellos particulares lleven al Vertedero San Javier. Esto es una iniciativa a los efectos de alentar, a través de la difusión por parte de las autoridades de aplicación, a que la gente, en vez de ir a tirar a los microbasurales, si sabe que no va a pagar. Simplemente tiene que hacer uso de la camioneta. Empecemos a hacer uso de la camioneta, tomémonos el trabajo de ir 30 o

40 minutos hasta el vertedero y tiremos allí los residuos, con el fin de lograr, de esa manera, embellecer nuestra ciudad.

También es importante destacar algo. Quiero hacer el aporte, en este caso particular, si me permiten, mencionarlo de la concejal Agustina Álvarez, que con mucho acierto decía: "A la Municipalidad le sale mucho más barato no cobrar por el ingreso de camionetas al Vertedero San Javier y que arrojen allí su basura, que lo que costaría colocar toda la maquinaria, vehículos y camiones para retirar esos microbasurales y llevarlos al Vertedero San Javier". Concepto con el cual coincido plenamente.

Hoy, en vez de tener un municipio que quizás esté más dedicado, 100% dedicado a ver cómo bacheamos, cómo resolvemos cuestiones de tránsito y demás, estamos todos los días yendo a levantar microbasurales en el mismo lugar. Creo que no puede suceder. Ahí es donde tenemos que tratar de trabajar y buscar alternativas.

En conclusión, señor presidente, si usted me pregunta: ¿este proyecto de ordenanza es la solución para los microbasurales?, le tengo que decir que no. Es una herramienta más, una alternativa más que vamos a tener. Le estamos ofreciendo, en trabajo conjunto, al Ejecutivo para ver la manera de llevar adelante, si me permiten este término, la guerra contra los microbasurales, que particularmente entiendo es un gran flagelo que tenemos que solucionar de acá en adelante.

En ese marco, siempre voy a apelar a un discurso que utilizo cuando hago referencia a nuestros jóvenes. A nuestros jóvenes les tenemos que dar, de las 24 horas del día, 24 horas de educación y deporte. En el ámbito de la educación, creo que una de las temáticas que tenemos que tener presente y trabajar profundamente desde la escuela primaria y secundaria tiene que ver con el respeto al



medioambiente y con evitar la proliferación de microbasurales.

Espero el acompañamiento de todos mis compañeros concejales. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SR. ALVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todos los aquí presentes. En consonancia con lo que decía el concejal preopinante, quiero adelantar mi voto positivo y hacer un análisis de lo que fue, justamente, el trabajo realizado sobre este proyecto.

En principio, se había propuesto declarar la emergencia relacionada con los microbasurales y esta problemática a la que se hacía mención. Pero, afortunadamente, en el debate y en las distintas discusiones que tuvimos en las comisiones, llegamos a la conclusión de que lo mejor no era una emergencia, sino, justamente, hacer este programa. Lo bueno de este programa es que, al principio, dura seis meses, promueve un conjunto de medidas que se podrán implementar y que se irán probando con el transcurso del tiempo.

Entonces, todas aquellas cuestiones que nosotros veamos que sirven, que son útiles y que terminan erradicando este problema relacionado con los microbasurales, probablemente después se incorporen en toda la normativa ya de manera estable, para que, justamente, estas políticas públicas queden a largo plazo y permitan combatir este tipo de cuestiones.

Por eso, aplaudo el trabajo realizado por el concejal —permítame nombrarlo— Corral, porque entiendo que fue una de las mejores decisiones. Además, nosotros, desde este Concejo, en numerosas oportunidades, hemos creado programas que, en ocasiones, no tienen la relevancia o no abordan cuestiones esenciales que hacen a las obligaciones fundamentales del municipio.

No me queda más que acompañar. Creo que es un proyecto muy trabajado y uno de los grandes aciertos es esta eximición de tasas. Como bien se decía anteriormente, el municipio terminará ahorrando dinero, ya que, en todos los gastos relacionados con la logística, terminábamos gastando dos o tres veces más. Lo peor de todo es que, después de que la misma Municipalidad recogía esa basura, igualmente terminaba en el vertedero sin ningún tipo de cargo extra. Así que agradezco la labor del concejal y adelanto mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias presidente.

Antes que nada, quiero saludar, obviamente, a los compañeros concejales y a los compañeros trabajadores del Concejo Deliberante. Celebrar también la presencia de vecinos en el recinto, observando la sesión. Esta es la casa de todos los salteños y me parece que poder ser testigos presenciales de lo que aquí se trata es sumamente positivo, así que les damos la bienvenida a quienes estén y a quienes están. Ya quedan las últimas sesiones de este año legislativo. Gracias por estar aquí y a todo aquel que esté siguiendo la sesión, sea en la plataforma que sea.

Es muy importante, señor presidente, tener en cuenta lo maravilloso que es relacionarse cara a cara con el vecino, lo maravilloso que es involucrarse con las manos propias en la intervención de cuestiones que tienen que ver con la ciudad, porque de ahí es de donde salen las mejores iniciativas. No desde el discurso, ni lo que diga una red social, ni desde el pensamiento personal fundamentado en una filosofía pseudo-política individual.

La realidad está en la calle, la realidad está al lado de los vecinos, y esa realidad puede palparse viviendo, justamente, de esa manera: con los pies en la calle, con las manos en la calle, frente a los vecinos y en los barrios.



Nosotros, desde nuestro bloque, con el equipo de "Yo Participo", en el año 2020 (en plena pandemia), encaramos muchos desafíos con los cuales necesitamos ponernos creativos. Conforme fue pasando el tiempo, aparecieron cada vez más ideas. Una de ellas fue intervenir en espacios de la ciudad con lo que llamamos, en ese momento, "Basura Challenge", haciéndonos eco de un movimiento que estaba siendo muy positivo en el mundo.

Un movimiento mundial en donde las personas se involucran con sus propias manos para limpiar microbasurales, limpiar espacios de la ciudad en donde, habiéndolo pedido una, dos, tres, cuatro veces, no había intervención de quien lo tenía que hacer. Con el equipo, con material, con guante en mano, con rastrillo, escoba, palas y con nuestras camionetas, le hemos hecho frente —decenas de veces— a esta intervención, a la que llamamos "Basura Challenge".

De ahí se desprendió una de las iniciativas que tenía que ver con el tratamiento y la disposición final de los animales que irresponsablemente deciden tirar en el espacio público y en basurales, iniciativa que también ha prosperado este año.

Debo decir que, como resultado positivo de ese trabajo, de esa intervención y de ese conocer personalmente cómo funciona, llegamos a esta ordenanza.

Quiero destacar, presidente, la iniciativa de jóvenes de la zona oeste de la ciudad, de la zona oeste alta, que contadas veces se han acercado a conversar con nosotros en nuestras oficinas. El poder trabajar en la posibilidad de que se les dé valor a la fotografía o video que se aporte como prueba de la conducta de un vecino a la hora de decidir tirar basura en el espacio público.

El espacio público no es un basurero; no es un lugar donde podemos hacer lo que queremos con nuestros residuos, esperando que otro dé la

respuesta. Tenemos la opción de intervenir y decir: "Me pongo en el compromiso, lo levanto, lo soluciono, lo limpio". Pero muchas veces vemos que no pasan ni 20 minutos de haber limpiado el lugar y se vuelve a tirar neumáticos, escombros, ramas, basura en general.

Quiero destacar lo que en esta ordenanza se marca en el Artículo 4, con las funciones de la Unidad de Conservación Ambiental (UCA): en el inciso d), "Adjuntar material filmico y/o fotografías que comprueben la falta"; en el inciso e), "Convocar, en caso de ser necesario, a uno (1) o más testigos, mayores de edad, con el fin de garantizar que la confección del acta corresponda con lo observado en el hecho".

Curiosamente, esto va en concordancia con lo que hemos visto en las redes sociales de la Municipalidad, en definitiva, en persona de quien es el intendente. Lo hemos visto muchas veces tomando intervención de manera personal frente a los vecinos que cometen el atrevimiento de tirar basura donde no hay que hacerlo.

Celebro que las iniciativas que llegan al recinto no sean cuestiones tiradas de los pelos, sino que provengan de la prueba fehaciente de lo que significa intervenir en la calle, con el vecino, a la par del vecino, y con la realidad que describe nuestra ciudad por estar presentes y en acción en el territorio.

De más está decir que acompaño la iniciativa, que felicito el trabajo que se ha realizado y que agradezco enormemente a esta decena de jóvenes que se han acercado a charlar y a sugerirnos modificaciones en el quehacer respecto de darle validez a lo que el vecino aporte como prueba a la hora de demostrar la conducta de alguien que decide tirar residuos en el espacio público. Creo que es la mejor forma de trabajar en iniciativas superadoras para la ciudad.

Obviamente, acompaño la iniciativa e instó al Ejecutivo a seguir incorporando acciones en materia de cuidado del



medioambiente en general. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Muchas gracias, presidente.

Quiero hacer énfasis en algunos puntos: si bien es una ordenanza que se ha venido trabajando en la Comisión de Medio Ambiente (en conjunto con nuestros compañeros concejales), quiero agradecer primeramente esta oportunidad —y, sobre todo, el trabajo—, todas las opiniones y aportes que enriquecen este proyecto, permitiendo que hoy tengamos este proyecto de ordenanza para aprobarlo —en el caso de que así sea— y que nos acompañen todos nuestros compañeros concejales.

En particular, han hecho énfasis en todo lo técnico; nuestros compañeros así lo han destacado. Yo quiero resaltar también algunas informaciones que surgen del trabajo que viene realizando la Municipalidad. Básicamente, la Secretaría de Medio Ambiente ha delimitado y brindado información indicando que, durante todo el año, hay cien puntos fijos en la ciudad donde la gente piensa que está bien tirar basura, cuando en realidad no lo está. Son cien puntos fijos en toda la ciudad donde la gente tira basura; la Municipalidad o Agrotécnica Fuegoína recoge los residuos y, después, a la media hora, vuelve a pasar lo mismo. Es algo que no debería ser normal, pero, de cierta manera, ya ha sido naturalizado por todos los vecinos.

Estos cien microbasurales crónicos pueden ser denunciados a través del 147 o mediante la aplicación Salta Activa, una herramienta que todos tenemos a nuestra disposición. También es importante tener en cuenta cuáles son los residuos que la empresa Agrotécnica Fuegoína puede llevarse simplemente al sacarlos afuera y cuáles son los requisitos que deben cumplir los vecinos. Porque, a veces, la gente piensa que no pueden llevarse restos de

poda —por ejemplo— o algunos escombros acumulados en sus casas. Sí, sí pueden hacerlo; se los pueden llevar, pero deben cumplir ciertos requisitos, como, por ejemplo, que el atado de poda esté dentro de una bolsa o una caja. Es muy importante que los vecinos tengan en cuenta que los restos de poda pueden ser retirados por Agrotécnica Fuegoína, siempre y cuando cumplan con el requisito de estar atados y dentro de una caja. Otra de las cuestiones es que el bulto no debe superar un metro cúbico, ya sea para la poda o para el escombros.

Es crucial que la ciudadanía entienda que Agrotécnica Fuegoína puede retirar estos residuos, ya que está dentro de los servicios que la Municipalidad actualmente paga para beneficio de los vecinos. Este proyecto de ordenanza, si bien está en consonancia con lo que viene trabajando el municipio, incluye un agregado en uno de sus incisos, como bien mencionó mi compañero, el concejal José García: adjuntar material filmico y/o fotografías que comprueben la falta.

Hemos observado que la gente está cansada y ya no muestra empatía con quienes, de manera descarada, arrojan restos de poda o escombros en cualquier lugar de la ciudad de Salta. Los vecinos han dado una respuesta positiva a la Municipalidad enviando videos y exponiendo públicamente a quienes cometen estas infracciones en la ciudad de Salta, porque, evidentemente, esto no está bien y no debe hacerse.

Otro de los incisos contempla convocar a uno o más testigos mayores de edad que hayan presenciado el momento en que un vecino arroja basura. La colaboración de los vecinos será fundamental para identificar a quienes tiran basura en lugares indebidos (llámese una plaza, una platabanda u otro espacio público de la ciudad de Salta). Esto también contribuirá a la creación de un mapa virtual que permitirá, no solo a los vecinos, sino también a la Municipalidad,



trabajar de manera más efectiva en estos puntos fijos que ya se han identificado como microbasurales crónicos.

Quiero destacar también el aporte que se hacía desde la Comisión de Medio Ambiente con esta firma de convenio, que está incluida en uno de los artículos de la ordenanza, para trabajar conjuntamente con el Ministerio de Seguridad. Este convenio permitirá utilizar las 1.177 cámaras de seguridad que están operativas en toda la ciudad de Salta, de manera que el municipio pueda trabajar y obtener esos videos en los cuales se observe a personas que, con vehículos o de manera directa, tiran basura descaradamente en cualquier punto de la ciudad, para identificarlas y multarlas si así fuera necesario.

Simplemente, para terminar, decirle a la ciudadanía que tenemos opciones antes de tirar basura en cualquier lugar de la ciudad. La opción es juntar la poda o los restos de escombros, depositarlos en una caja y evitar que estos microbasurales se vuelvan crónicos o aumenten en más lugares de la ciudad.

La Municipalidad viene trabajando fuertemente contra los microbasurales, y es responsabilidad de todos los ciudadanos luchar y combatirlos cada día en la ciudad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Celebrar el debate de esta problemática, que claramente detectamos e identificamos todos en general y que ha tenido un gran crecimiento en los últimos años.

Celebrar el trabajo del concejal autor del proyecto. El mismo ha pasado por la Comisión de Ambiente, lo hemos debatido, y se ha invitado al autor, donde hemos podido —incluso— aportar ideas.

Claramente, es una problemática que la ciudad tiene y que, como Estado, debemos involucrarnos en trabajar, como ya se dijo, en cambiar esas prácticas que

afectan al ambiente y a la ciudad de manera muy negativa.

Es cierto que, como se dijo aquí, sería hasta incluso más positivo que la gente lleve directamente los residuos al vertedero; también es cierto que, a este ritmo de generación de residuos, nos vamos a quedar sin espacio.

Es necesario que, además de poder cambiar prácticas, prevenir y sancionar, como se está haciendo, se genere conciencia, como también lo establece el proyecto, sobre el manejo de los residuos. Claramente necesitamos modificar las prácticas que nuestra sociedad tiene.

Tengo la suerte de tener una familia que siempre me ha inculcado el cuidado del ambiente. Recuerdo, de muy chico, tener un libro de "50 ideas para cambiar el mundo" respecto al cuidado del ambiente.

Creo que necesitamos, como sociedad, generar la importancia que tiene valorar el espacio público, como ya se dijo, valorar el ambiente y entender cuál es la responsabilidad de cada uno de nosotros para lograr ese objetivo.

Claramente, estamos en una situación de emergencia. La Municipalidad, a través del Ejecutivo, está destinando muchos recursos de todos los vecinos para levantar constantemente microbasurales.

Aquí, todos los concejales están enviando fotos y ubicación a los funcionarios para la recolección de microbasurales, y esos lugares se vuelven a llenar de basura constantemente.

Hay que transmitir un mensaje importante a toda la ciudadanía: llevar mayor responsabilidad a la hora de tirar residuos en cualquier lugar, en lugares no permitidos y de manera totalmente irresponsable.

Por lo tanto, debemos apostar a la construcción de una ciudad como todos queremos: más linda, más limpia. Eso no es solo responsabilidad del Estado y de las áreas específicas que trabajan para ello, sino de cada uno de nosotros. En ese



sentido, debemos apostar a que la política pública de nuestro municipio, en esta temática en particular, se pueda fortalecer. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Destacar, por supuesto, esta iniciativa; el trabajo hecho por el concejal autor del proyecto; a las comisiones. Y al igual que mis compañeros que ya se han explayado bastante en el tema. Me parece fundamental destacar que esta es una herramienta que venimos a aportar al Ejecutivo Municipal, en una tarea que viene realizando que es muy seria y de compromiso con el ambiente; ya que en este año de gestión que lleva el nuevo intendente Emiliano Durand, ha mostrado el compromiso que tiene para con nuestra ciudad, en cuanto a la erradicación de los microbasurales.

Lo cierto es que, como bien lo han manifestado otros concejales, no se da abasto. No se da abasto, porque evidentemente falta todavía tomar conciencia de que esos espacios públicos tienen que ser cuidados, que no pueden ser espacios en donde se limpie una vez y después inmediatamente vaya otro vecino a tirar basura, y así esto sea constante; y en definitiva no podamos tener una ciudad limpia.

Esto se repite a lo largo y ancho de toda la ciudad, es algo que pasa en el centro, en el macrocentro, en los barrios de cualquier zona y a nosotros nos llegan constantemente pedidos de los vecinos, para que se puedan limpiar esos lugares. Esos lugares se están limpiando con un gran esfuerzo de lo que es el municipio, pero vemos que no alcanza.

Por lo tanto, esta ordenanza viene a brindar herramientas también a los mismos vecinos: esto de que puedan filmar, que puedan aportar ellos herramientas para poder sancionar a aquellos vecinos que

tiran basura, me parece que es fundamental.

Lo mismo ocurre con la articulación con la seguridad en el ámbito provincial. En definitiva, esta creación de un mapa interactivo, en donde también los vecinos van a poder ser parte de esto. Porque nos ha pasado en muchas reuniones de los barrios, donde nos decían: ¿Cómo podemos ayudar? ¿Qué podemos hacer? Porque sabemos quiénes son los que siempre tiran basura y, en definitiva, no podemos terminar sancionándolos.

Con lo cual, celebro que estemos en el tratamiento de esta ordenanza, en donde podamos corregir las conductas que no son las mejores para con nuestro ambiente; y que podamos tener mayor incidencia, no solamente en los niños y en los jóvenes, sino que los adultos seamos ejemplo de una vez por todas. No pongamos siempre todo en los niños y en los jóvenes, que, sabemos, hoy en día tienen mucho más compromiso con el ambiente. Pero bueno, aquellos adultos que todavía siguen dejando este tipo de conductas, que son totalmente repudiables, puedan ser sancionados como corresponde, puedan tomar conciencia y apostemos a la educación ambiental que es fundamental.

Desde ya, adelante mi voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Elisea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto se trabajó en la comisión de Ambiente, y la verdad es que comenzó siendo bastante amplio, con una modificación a tres ordenanzas, y hoy tiene otro resultado: es una ordenanza distinta a la que entró. Pero, teniendo en cuenta algunas alocuciones que en algún momento se hicieron para rechazar otros proyectos, esto tenía que continuar su tratamiento, en pos de que es un problema real que tienen todos los vecinos y que nosotros lo venimos diciendo.



Cuando trabajamos hace tiempo un proyecto de ordenanza, que era la creación de las Plazas de Bolsillo, este no venía a buscar ni a contratar inspectores para que hoy puedan hacer de policías y multar a los vecinos, sino que venía con esta idea de transformar, de crear estos espacios comunes, de eliminar los microbasurales. Porque es real: cada vez que visitamos los barrios, cada vez que vemos un barrio, la mayoría de los vecinos se queja de esta situación; el mismo problema de tener la basura en la esquina, a media cuadra, en un espacio municipal o en un espacio vacío. Y la verdad es que es un problema muy grande.

Entendiendo —como siempre lo dijimos— que las comisiones son importantes, porque ingresan estos proyectos y uno los puede trabajar. Como están formadas, por ejemplo, la de Medio Ambiente con cinco concejales que piensan de una manera distinta, pero que tienen simplemente el objetivo de buscar siempre una solución.

Es por eso que vamos a acompañar este proyecto y las iniciativas —como dijimos en un momento— que tengan que ver con erradicar los microbasurales y dar una solución al vecino, que es lo que realmente le interesa.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LOPEZ.- Gracias, señor presidente.

No voy a ahondar en el buen detalle que se ha hecho con respecto a toda la cuestión del contenido de la norma, que muestra que los proyectos se enriquecen en comisiones.

Recién hacíamos un análisis de: “¡Qué bueno, aplaudo!, ¡que esto, que lo otro!, ¡porque las comisiones están para eso!”.

Con respecto a las comisiones, tengo un eslogan: “Si en mi proyecto queda una coma del proyecto original, voy a estar muy contento”. Porque, obvio, somos 21 para discutir, para deliberar y

para mejorar los proyectos que son presentados.

Muy difícilmente salgan proyectos tal cual son presentados. Digo esto porque, a veces, tenemos una vara y, a veces, tenemos otra. A veces, somos hijos del rigor y, a veces, viva la pepa.

Digo esto porque no hace mucho tiempo —no sufro de amnesia— se trató un proyecto muy vinculado, desde lo conceptual. ¿Qué era? Tenemos una problemática que todo el mundo ve. El que recorre las calles, los 21 concejales deben salir a caminar por la ciudad; el que no lo hace está mal.

Pero aquí no es solamente el que habla en redes, sino el que habla, el que camina, el que anda por todos lados. Ellos ven esta problemática: zona Norte, zona Sur, zona Oeste, zona Este; todas las zonas tienen el mismo problema de vecinos mugrientos que sacan la basura, la tiran y no se hacen responsables. Se enojan si les sacan fotos, etcétera, etcétera. Pero la temática está en que hay un problema. ¿Qué soluciones le damos? Entonces, al final mucho no entiendo.

Para ambientar un poco a la gente, hace no mucho tiempo se rechazó, se mandó al archivo, un proyecto que ofrecía una alternativa. ¿Qué buscaba? Trabajar. ¿Qué era? Una herramienta. ¿Qué buscaba? Trabajar en conjunto, porque tenía el visto bueno del Ejecutivo Municipal. Era una batalla más en esa guerra contra los microbasurales, y este Concejo Deliberante —no el anterior—, este Concejo Deliberante no dio lugar a ese pedido.

Por lo tanto, mantengo la misma postura de antes. Acompañé ese proyecto, voy a acompañar este proyecto.

Pero, particularmente, me llama la atención el renacimiento de “Greenpeace” y de “Greta Thunberg” aquí en Salta, donde para algunas cosas sí y para otras no.

Particularmente, mi compromiso es por un medioambiente más sano, más



saludable, donde al mugriento se lo castigue y donde el que hace las cosas bien no tenga que andar sufriendo por tener una plaza llena de escombros y basura.

Pero, sí hago un llamado a la razón para que apliquemos la misma vara para todos los proyectos, sin importar el color de donde venga.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, quería dejar aclarado que una de las virtudes que tiene el proyecto es que la conformación de la Unidad de Conservación Ambiental, creo que lo comenté, pero lo quiero reiterar: habilitaría la posibilidad de no contar con presupuesto.

Porque, últimamente tuvimos charlas en diferentes comisiones donde el Ejecutivo Municipal nos comentó la gran cantidad y diferentes convenios, colaboraciones y ayuda mutua que se firmaron con diferentes instituciones, colegios profesionales y demás. En esa ida y vuelta con estas instituciones intermedias lo que se buscaba era ampliar las competencias y capacidades que tiene el Ejecutivo, sin que eso implique —en un año económico importante— erogaciones que efectivamente hoy el municipio no puede llevar adelante.

Lo que busca el proyecto es eso que, a través de estos convenios de colaboración y ayuda mutua se pueda conformar —recuerdo que el programa es por un plazo de seis meses, prorrogable por otro tanto— esta Unidad de Conservación Ambiental sin que, al municipio, sin que, al vecino, le implique una erogación importante en la implementación del programa.

En segundo lugar, quería dejar aclarada esta cuestión de las Plazas de Bolsillo, la cual hemos debatido mucho aquí, y quiero resaltar cuál fue la postura que tuve allí. Es verdad, no estuve de acuerdo con las Plazas de Bolsillo porque

—voy a volver siempre al mismo tema o al mismo concepto— la Ordenanza 15.415, que es una ordenanza relacionada y vinculada, en lo particular opino que es prácticamente la Constitución en lo que tiene que ver con el medioambiente, la preservación del medioambiente y la preservación del espacio público en nuestra ciudad.

Esa ordenanza establece, en el artículo 5, la prohibición de cambiar los destinos de los espacios públicos.

Entonces, imagínese usted que si yo, para evitar microbasurales, habilito que allí se arme un punto de recolección, que al lado se abra una plaza, o que se coloque o habilite un comercio, habilitación de neumáticos, una feria, le cambia absolutamente el destino, el sentido y la razón de ser al espacio público, que en realidad es de los vecinos. Si los vecinos tienen un espacio público, lo que esperan es que sea un espacio verde y espacio de recreación y no que se convierta en un mercado chino.

Entonces, particularmente en ese momento, no me parecía acorde ni coherente que convirtiéramos en un mercado chino todos los espacios públicos so pretexto de evitar los microbasurales.

Eso quería dejarlo aclarado, para que se entienda que, en definitiva, no hay una incoherencia en el pensamiento o no hay una incoherencia en las posiciones que tenemos. Simplemente, sigo creyendo que la Ordenanza 15.415 en nuestra Constitución en lo que respecta al medioambiente, y debemos tratar de que ese medioambiente y ese espacio verde continúen siendo eso, para lo cual la Ordenanza 15.415 establece que deberían ser esos espacios verdes.

Así que, hecha la aclaración, espero el acompañamiento de mis pares concejales. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.



-RESULTA APROBADO-

EXPTE. 135-1278/24; 135-3023/24 y 82-067277-
SG-2024

**MODIFICAR ORDENANZA N° 14.395,
CÓDIGO DE TRÁNSITO
(Punto N° 3)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ordenanza lo que busca es regularizar la situación de los vehículos de movilidad personal ¿Qué son los vehículos de movilidad personal? Son todos aquellos vehículos (de una o dos ruedas) que circulan de manera autopropulsada, es decir, de manera eléctrica (en su mayoría), por ejemplo: monopatines y monociclos.

También vamos a incluir dentro de este proyecto de ordenanza las bicicletas con pedaleo asistido, que son vehículos y formas de transporte que ya existen en nuestra ciudad y a los cuales les debemos dar una importancia, porque están recorriendo todo el tiempo la ciudad de Salta.

Me parece oportuna la modificación de la ordenanza madre que regula el Código de Tránsito, que es la 14.395. Lo que vamos a incorporar nosotros, junto al Ejecutivo Municipal —también hay un proyecto de los chicos de bloques Yo Participo, que se va a unificar en un solo proyecto de modificación de ordenanza (la ordenanza del Código de Tránsito)—, es hablar y establecer cuáles van a ser los elementos de seguridad, los seguros que tienen que tener estos vehículos de movilidad personal, los límites de velocidad, la cantidad de personas que pueden circular arriba de ellos, la utilización de la ropa adecuada, si tienen que tener bocina y si tienen que tener la iluminación correspondiente.

Algo muy importante, señor presidente, es que vamos a habilitar a los mayores de 16 años a utilizarlos en toda la ciudad de Salta. Esto no es menor, porque,

actualmente, solamente siendo mayor de 18 años en la ciudad de Salta se puede manejar un ciclomotor —por ejemplo—, que es uno de los vehículos con menor cilindrada que existen en el mercado.

Ahora vamos a darle la libertad y la posibilidad a los vecinos mayores de 16 años de que puedan circular sin ningún tipo de inconveniente en monopatines, monociclos o en bicicletas de pedaleo asistido.

Otra de las cosas, señor presidente, que me parece importante —y que incorporamos con algunos conceptos— tiene que ver con algunos elementos que ya están en nuestra ciudad, por ejemplo, los *food trucks*, que no estaban incorporados en la ordenanza de Tránsito y que, en algún momento, algunos que están abandonados en la ciudad deben ser retirados.

Así que me parece muy importante avanzar con esto. Agradezco a mis colegas legislativos del Concejo Deliberante, el aporte que hicieron todos y cada uno de ellos en las diferentes Comisiones. Este proyecto, se presentó el 10 de mayo de este año y gracias a Dios lo podemos estar sacando.

Quería también agradecer a la concejal, permítame nombrarla (asentimiento), Eliana Chuchuy, porque ha sido parte importante de este proyecto. Ha trabajado, y mucho, junto con la gente de relatoría de la Comisión de Tránsito y Transporte.

Voy a pedir la moción de modificar el artículo N° 41, inciso e), para que quede de la siguiente manera: el artículo N° 5, inciso e): "El vehículo y el conductor, según corresponda, deben estar obligatoriamente cubiertos por un seguro de responsabilidad civil que cubra eventuales daños causados a terceros y que incluya cobertura de la obligación legal y autónoma". Esa va a ser la modificación que vamos a agregar en la moción.

También mociono, y este fue un aporte de la concejal, permítame nombrarla (asentimiento), Agustina Álvarez,



modificar el artículo 31, inciso j), donde se establece que los monopatines y los vehículos de movilidad personal en general deben circular con dos luces prendidas —dice el proyecto de ordenanza—: la luz blanca de adelante y la luz roja. Deberíamos corregirlo y poner solamente "la luz blanca y la luz roja, en caso de que utilice el freno". Con eso ya estaríamos listos.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Agradezco, sobre todo, al equipo de trabajo que tenemos en el Concejo Deliberante: las relatoras y los equipos asesores técnicos que siempre están con mucha predisposición y generosidad, acompañando las iniciativas que vienen por parte de los concejales y aquellas que recibimos de la ciudadanía. Nos convoca a estar siempre y permanentemente trabajando, comparando las normativas nacionales y provinciales.

El proyecto que estamos debatiendo en la tarde de hoy ha demandado prácticamente todo el año, porque hicimos encuentros con la Agencia de Seguridad Vial, la Secretaría de Tránsito y nuestros equipos. Es un trabajo que se ha logrado también con generosidad. Hay que decirlo: son tres iniciativas que se encontraban dentro del tratamiento del Concejo Deliberante.

La propuesta del concejal Martín Del Frari, la propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal (porque para ellos también es una necesidad y parte de las políticas públicas todo lo relacionado con la seguridad, educación y conciencia vial), y la de mis compañeros del bloque Yo Participo.

A todos nos interpela ver, cada semana y cada día, los hechos donde lamentablemente tenemos que registrar muertes por siniestros viales. La incorporación de estos vehículos al entramado urbano y al sistema vial nos

obliga necesariamente a actualizarnos. En todo lo que tiene que ver con conceptos, normativas, disposiciones y con generar nuevas regulaciones propias que correspondan por la materia.

Me parece que eso es lo que se ha logrado: que se priorice el criterio, sobre todo, la integridad de las personas. Más allá de que son tres propuestas las que hoy se están trabajando, quiero resaltar y destacar la apertura y generosidad que han tenido los distintos bloques políticos para abordar este tema, que nos ha llevado y demandado muchísimo tiempo para poder encontrar la mayor efectividad y eficacia en esta normativa. Esto es algo evidente, porque los vehículos de movilidad personal (VMP) ya están dentro de nuestra ciudad, y es necesario dotar a todas las personas de la mayor seguridad posible. Esa es parte de nuestra tarea como integrantes del Estado.

No quería dejar pasar esta oportunidad para intervenir y destacar, sobre todo, el trabajo de mis compañeras del Concejo Deliberante, en particular a las integrantes de la Comisión de Tránsito, Lourdes y Adriana, así como a la Secretaría, que nos ha asistido en la elaboración de este dictamen. Por supuesto, también quiero reconocer el aporte de cada una y cada uno de los concejales. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Primero, adelantar el voto positivo a esta ordenanza. Como bien han explicado previamente, no hay que ser un genio para darse cuenta de que esto existe y que hay que darle un marco para que podamos circular con tranquilidad.

Simplemente —quizás— me toca ponerme en el rol, nuevamente, de recordar qué es lo que aprobamos acá, insisto, quizás hay amnesia. A veces nos ponemos en el estado protector: el Estado te cuida, el Estado te regula, etcétera. Y hace poquito —no debe haber pasado más de un mes—



hemos aprobado que aquel que compra una bici le encajan el casco con la bici.

Y ahora estamos hablando de darle una entidad —si se quiere— al VMP, y ese va a poder comprarse y no le van a encajar el casco. Igual, estoy contento con eso.

A lo que me refiero es que, a veces, sacan una normativa para algunas cosas, obligando a que el ciclista utilice el casco y que se le encaje el casco con la venta. Y ahora, cuando uno vaya a comprar un VMP —a mí, particularmente, me parece más peligroso que una bicicleta— no se le obliga la compra del casco.

Particularmente, quiero que siga así; no quiero que nos metamos a regular. Ya veo que les acabo de dar una idea, y resulta que presentan un proyecto para que, cuando vendan un VMP, vendan el casco también.

En realidad, lo que digo es que tengamos la misma vara para este tipo de cosas; "bici sí, VMP no"; deberían ser, en todo caso, las dos cosas. Simplemente quería traer eso a colación, porque hace poquito lo hemos aprobado y estuvimos tocando este tipo de cuestiones. Eso sería todo. Adelantar que voy a acompañar el proyecto.

---.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.- Buenas tardes, señor presidente, a todos los colegas y empleados.

Al autor del proyecto, pedirle un pequeño detalle, si es necesario, una moción de cuarto intermedio, porque cuando habla de la luz —y me hace señas de que lo entendió—.

Porque uno de los problemas que tenemos cuando oscurece es que no todos tenemos la visión normal; algunos utilizan anteojos o medios para poder ver. Y cualquier vehículo, inclusive bicicletas sin luz atrás, es un peligro, más allá de que tenga la luz hacia adelante.

Le decía al autor del proyecto que tendríamos que ser un poquito más claros: no puede dejar de tener luz constantemente, a pesar de que vaya circulando, y que cuando —obviamente— se detenga, ya sea que la misma luz titile o haya algún tipo de juego de luces, pueda marcarse que está detenido.

Me gustaría mocionar —si lo permite— para llegar a un entendimiento, un cuarto intermedio para darle una lectura.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de cuarto intermedio.

-Resulta Aprobada-

-Son las horas: 18:07'-

-Se reanuda a horas 18:15'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Va a quedar redactado de la misma forma en que ya está incorporado en el dictamen; lo que se le va a agregar es que "se debe encender la luz roja en el frenado".

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente.

No entendí cómo va a quedar al final. No entiendo si va a quedar como estaba inicialmente, es decir, que la luz roja esté todo el tiempo encendido.

SR. PRESIDENTE (Madile).- No, las dos modificaciones que había solicitado el concejal Del Frari más que se prenda la luz cuando se toque el freno...

SRA. ÁLVAREZ - Pero eso ya estaba; en la primera modificación plantearon eso.

SR. DEL FRARI - Con el agregado (sin conexión al micrófono).

SR. PRESIDENTE (Madile) - Con el agregado.

SRA. ÁLVAREZ - Lo pregunto de verdad porque no me termina de quedar claro. Entonces, va a quedar la luz blanca encendida mientras ande, y la luz roja solo se va a prender cuando frene.

SR. DEL FRARI - No, le explico (sin conexión al micrófono).



SR. PRESIDENTE (Madile) - Explíquelo, concejal.

SR. DEL FRARI.- Permiso, señor presidente.

Los vehículos de movilidad personal llevarán un sistema de iluminación que contenga al menos una luz delantera de color blanco y una trasera de color rojo, que se mantengan encendidas durante toda la marcha del vehículo.

Y vamos a agregar: "en el frenado debe tener una mayor intensidad". Así quedaría redactado.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Funciona como la luz de stop de los vehículos. Es un foco con doble filamento, este prendido el filamento marcando la intensidad de la luz mientras circula el vehículo y cuando se aprieta el freno se enciende el otro filamento e intensifica la luz marcando otra luz roja.

SR. DEL FRARI.- Así es, y la mayoría de los monopatines que vende hoy el mercado, lo tiene ya incorporado. En caso que no lo tenga, lo tienen que tener.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Sería luz de posición y luz de stop ¿Quedó claro?

Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular, con las modificaciones solicitadas.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-3913/24.-
MODIFICAR ARTÍCULO 2° DE
ORDENANZA N° 239
ESCUDO MUNICIPAL
(Punto N° 4)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Buenas tardes señor presidente. A mis compañeros señores concejales, a los vecinos que están presentes, a las personas que nos escuchan.

Me voy a referir sobre la modificación de la Ordenanza N° 239, que trata sobre nuestro escudo municipal, el cual considero fundamental para la identidad de nuestra ciudad y manejo responsable de nuestros recursos públicos.

Considero, que el escudo es institucional y debe trascender cualquier gestión municipal. Es un símbolo, que representa a toda la comunidad salteña, la historia y su identidad. En contraste, el uso del logos, y colores asociados a gestiones específicas, no solo fragmenta esa identidad. Si no, que además supone un gasto innecesario que nuestra ciudad no puede priorizar en este momento; pintar edificios, modificar papelería, cartelería y otros elementos con cada cambio de gestión, no solo representa una erogación económica considerable señor presidente, sino que también limita nuestra capacidad de enfocar recursos en áreas más urgentes y necesarias para los vecinos.

El logo que actualmente y antes predominaba en la ciudad, es un claro ejemplo de una identidad personalista. Esto no es un símbolo elegido por el pueblo, sino una decisión unilateral que manipula nuestra percepción y conciencia como ciudadanos. Estamos perpetuando una costumbre que, lejos de unirnos bajo un emblema común, genera divisiones y nos impide visibilizar otras posibilidades.

Mi propuesta, como representantes de la comunidad, es que seamos pioneros en un cambio de paradigma, Salta, debe ser ejemplo de gestión institucional, basada en símbolos que perduren en el tiempo y sean verdaderamente representativos de todos los ciudadanos. Sin imponer quien esté al frente de este municipio. Al romper con esta práctica de usar logos de identidad personal, estaremos derribando un muro que separa a los ciudadanos de sus instituciones.

Señor presidente, no intento tener la razón, realmente no, ni imponerla. Sino abrir un debate y visibilizar la posibilidad de un cambio de sistema, de funcionar distinto. Esta práctica también puede ser una autolimitación para las propias gestiones municipales; el enfocarse más en la promoción personal, que en el desarrollo de políticas públicas inclusivas y de largo plazo; los colores.



Los logos que no son elegidos democráticamente, representan una manipulación de la conciencia colectiva. Salta, merece más que eso. Merece símbolos que nos unan, que nos representen a todos y que nos permitan avanzar hacia un modelo de gestión más eficiente, transparente y consciente. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Gracias, señor presidente.

Obviamente, para acompañar este proyecto de la concejal Inés Bennassar.

Como para aportar un poco, sabemos que los símbolos son fenómenos sociales, culturales y psicológicos. El lenguaje simbólico es una forma de relacionar conceptos y realidades, con símbolos, con palabras, con colores, con imágenes. Y es una herramienta que permite dar significado a la realidad y ayuda a construir la concepción del mundo.

Si bien es real lo que menciona la concejal autora del proyecto, Inés Bennassar, de que la institución municipal y la institución de nuestra ciudad tienen un escudo que lo representa, el fin de esto es que hoy estamos en un auge del uso de las herramientas de neuromarketing y neuroventa, y esto se toma como herramientas para influir en la toma de decisiones, influir en la manera emocional de las personas y, por qué no, instituir el escudo de nuestro municipio, de nuestra ciudad, para poder influir en el ciudadano y generar un sentido de pertenencia institucional. De esta manera, lograr ese sentido de pertenencia y, como mencionó la concejal, evitar gastos que a veces no pueden ser cubiertos o que se utilizan como uso y abuso en cada gestión de poner un color, una identidad.

No es personal; simplemente es para mantener perenne y que la ciudadanía se identifique con el escudo que lo representa. Simplemente eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias señor presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con el proyecto de la concejal. Pero creería que no es oportuno ya para esta gestión. Esto, a mi modo de ver, es mi humilde opinión; tendría que haber sido terminando en la gestión anterior para que la gestión entrante no incurriera en todos los gastos que ha sido colocar el nuevo logotipo que identifica a la ciudad de Salta. Que decimos que es un corazón y un poncho, pero en realidad es la tierra y un corazón que dan esa formita celeste al logo que está actualmente.

Y sacarlo en este momento sí que sería una erogación muy alta porque ya prácticamente todos los vehículos están ploteados y muchas dependencias también están pintadas con el color celeste.

Me parece perfecto lo que está planteando la autora del proyecto, pero entonces yo mocionaría que sea a partir del próximo intendente que asuma. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En lo particular, esta temática puede parecer de segundo plano, pero considero que el debate es interesante.

Anoche, estuve estudiando y recordando un poco el simbolismo de lo que representa nuestro escudo.

Particularmente, quiero ir un poco más allá. Entiendo que algunos consideren que las gestiones no deberían tener derecho a colocar sus propios logos, símbolos y demás. Sin embargo, también entiendo que una gestión debería tener el derecho de hacer uso de los logos y los símbolos que considere pertinentes.

Aun así —si me permiten— es respetable que haya quienes no se sientan identificados, y quiero decir que el símbolo actual de la ciudad tampoco me identifica. Les voy a explicar por qué, utilizando dos



elementos. Por un lado, está el conquistador español, cuya significancia es el valor. Por otro lado, está el perro, que simboliza la fidelidad.

En cierta medida, no sé si nosotros somos los perros y somos fieles a los conquistadores españoles. No entiendo, en particular, hoy: ¿cuál es el simbolismo de tener el conquistador español? Cuando ya hubo una reconstrucción histórica de lo que fue la época de la conquista española, el redescubrimiento y demás, creo que hay otros conceptos que se tienen en cuenta para los simbolismos.

Me parece sumamente interesante que la concejal Inés Bennassar haya tomado la temática y puesto sobre la mesa nuevamente los símbolos. Creo que va más allá de la utilización de cada una de las gestiones. Sería interesante, como bien planteaban algunos concejales, llevar adelante este debate para el próximo año. En lo particular, creo que debería reanalizarse, incluso, el escudo que hoy tenemos.

Nuestro análisis histórico ha cambiado rotundamente en los últimos 30 o 40 años. Recuerdo que, cuando era chico y se hablaba del descubrimiento de América, tomábamos el concepto como que ellos habían traído a América todo: tecnología, novedades, innovaciones; ellos eran los buenos y nosotros los vulgares, ellos eran los sabios y nosotros andábamos de árbol en árbol y demás. Considero que el revisionismo histórico marcó algo totalmente distinto. Marcó que en ese momento existían en América civilizaciones con un conocimiento, una ciencia y un avance científico amplísimo.

En ese marco, quiero recordar el libro "Las venas abiertas de América Latina". Creo que ese libro nos marca cómo funcionaba América en el año 1491-1492, cuando se llevó adelante "el descubrimiento de América". Había civilizaciones expandidas a lo largo de nuestro continente, había conocimiento científico fundamentado y demás. Hoy, a

mí, el símbolo no me representa. Creo que habría que hacer un análisis un poco más a fondo. Lo dejo como una inquietud y celebro el debate que trajo a la sesión la concejal Inés Bennassar. Estaría bueno que esto lo analicemos más a fondo el año que viene. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SRA. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

Interesante debate respecto a qué nos representa y qué no. Coincido con el concejal Gonzalo Corral. Creo que es un proyecto con el cual deberíamos tomarnos mayor tiempo de discusión y debate, sobre todo en las comisiones en las que va a estar este proyecto.

Claramente, es un debate donde se cruzan muchos conceptos: historia. De hecho, aquí se hizo mención. No voy a entrar en la historia del escudo de nuestra ciudad, que también ha sido modificado un par de veces. Tiene una larga historia. Seguramente acá nos va a encontrar con distintas posturas y distintas ideas, pero que claramente representa la historia de esta ciudad, con distintos matices.

Creo que cada Ejecutivo tiene el derecho y la posibilidad de ser identificado con un logotipo que lo represente, con el cual se identifica, y la ciudadanía lo identifica y lo ha votado. Nosotros, por lo menos mi bloque, formamos parte de esa representación y hemos sido elegidos con esa representación.

Sí creo que tenemos que hacer un debate respecto a los recursos que se utilizan en la difusión de esos logotipos.

Siempre he considerado que debemos cuidar esos recursos. Muchas veces se malgastan folleterías o se pierde material que es impreso. No digo la gestión municipal, sino gestiones en general. Creo que Argentina tiene la dificultad y el desafío de optimizar todo el material que se produce por parte de distintas gestiones y que se pueda seguir utilizando.



Esto no debería impedir que cada gestión pueda ser identificada de alguna manera. Así que, seguramente, este debate nos va a encontrar en distintos ámbitos, y considero que deba ser un debate que nos encuentre el próximo año. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, presidente.

Si bien coincido en que el proyecto tiene que tener una vuelta de rosca más, quería dejar bien sentada mi postura con respecto a esto.

En primer lugar, es verdad que los ejecutivos, en general, tienen derecho a poner su logo, su color, su logotipo. Pero ese derecho lo tienen porque nosotros se lo permitimos, porque no hay una ordenanza que se lo prohíba.

Hay un montón de ciudades —en el mundo y en el país— que tienen la prohibición de colocar distintos colores o logotipos de los distintos ejecutivos y que tienen que tener el logo o el nombre de la Municipalidad y nada más.

¿Por qué se hace esto, se preguntarán ustedes? Justamente para evitar que se gaste un montón de plata en "branding" o "rebranding", para evitar que pase lo que acá en Salta nos pasó desde la intendencia de Isa, de Gustavo Sáenz, de Bettina Romero y ahora de Emiliano Durand.

Cada uno de los ejecutivos puso su color, su logo en el "merchandising", en las camionetas o cualquier vehículo municipal, en la cartelería. Incluso, el otro día vi cómo esas especies de carpas inflables que ponen para que las personas hagan fila bajo el sol, que antes eran fucsias y ahora son azules. Esto, aunque parezca una discusión menor, es importante, porque toda la plata que se utiliza para eso se deja de destinar para bacheos, iluminación y las cuestiones y necesidades de los ciudadanos ¿Por qué? Porque los intendentes quieren mostrar que

ellos son los que están gobernando o que ellos van a tomar las decisiones.

Me parece que los ciudadanos de Salta somos lo suficientemente inteligentes como para saber quién es la persona que nos está gobernando y no distinguirla o conocerla por un color determinado.

Entonces, sí coincido con el proyecto, pero creo que habría que hacerle modificaciones. Incluso, propondría que en toda la cartelería de la ciudad de Salta esté el logo de la Municipalidad y no el logo de una gestión.

Y si bien coincido en que también se gastó muchísima plata o se hicieron muchísimos cambios, en este sentido, creo que sería bueno tratar este tema en un futuro próximo para evitar que el resto de los ploteos que se hagan o de las cuestiones en las que se ponga un logo o la cartelería que se lleve adelante sigan teniendo el mismo logo. De manera paulatina, vayamos haciendo este cambio. Así, las inversiones que se hagan para plotear o para ponerle un logo desde un momento determinado en adelante ya empiezan a hacerse con el logo de la Municipalidad.

Podrá discutirse si les gusta o no, si tienen una historia nefasta o no, cuál es el significado, pero la realidad es que es el logo que tenemos. Por algo lo tenemos acá en el recinto gigante, en esa pared, porque identifica a la ciudad, identifica al Concejo Deliberante. Por eso en el Orden del Día también lo tenemos.

Entonces, creo que hay que hacer modificaciones, pero quiero dejar bien en claro cuál es mi idea, qué es lo que pienso y que lo más importante es ahorrar en este tipo de cuestiones y destinarlas a la verdadera necesidad de la ciudadanía salteña. Gracias.

.-.-.-

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.



SRA. BENNASSAR.- Gracias señor presidente.

Solicito la vuelta a comisión de este proyecto, por diversos motivos. Para permitir la incorporación de opiniones de especialistas y de mis colegas, para que este proyecto sea enriquecedor.

Quiero hacer una evaluación técnica del impacto económico y social que justifique su implementación, y generar un debate profundo que nos asegure un mayor respaldo institucional y comunitario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCIA.- Gracias, señor presidente.

Simplemente no quería dejar pasar la posibilidad de expresarme al respecto. Creo que la iniciativa marca un desafío interesante para debatirlo el próximo año. Tener en cuenta de qué se trata el escudo que representa a la ciudad de Salta, así como la efectivización de los recursos de la ciudad y a dónde se destinan, también es muy importante.

Considero que existen formas en las cuales pueden convivir, tranquilamente, la identidad o la marca personal de las actuales gestiones con lo que significa, institucionalmente un escudo.

Felicito la iniciativa, ya que plantea un debate que amerita un trabajo profundo y exhaustivo. Adelanto y acompaño esta moción y el pedido de la autora del proyecto de la vuelta a comisión. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de vuelta a comisión.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-4019/23.-

**DECLARAR LA NECESIDAD DE REFORMA
PARCIAL DE LA CARTA MUNICIPAL**

(Punto N° 5)

-DICTAMEN N° 5A-

(Comisión de Legislación General)

-DICTAMEN N° 5B-

(Comisión de Legislación General)

-Asume la presidencia el
vicepresidente primero, José García-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra el concejal Darío Madile.

SR. MADILE.- Gracias, presidente.

Quería contar y hacer un poquito de historia con respecto a este proyecto.

En cuatro días —estamos a 11—, el 15 de diciembre, cumple 36 años nuestra Carta Municipal, sancionada el 15 de diciembre de 1988.

Una Carta Municipal que, desde ese tiempo, desde ese contexto —vuelta de la democracia, fin del gobierno de Alfonsín, por comenzar el gobierno de Carlos Saúl Menem—, surgió en un contexto de hiperinflación. Un contexto raro que tenía nuestro país. Se pudo sancionar esta Carta Municipal, que es nuestra ley madre para nuestro municipio. Es nuestra guía.

Muchos vecinos se preguntarán: “Che, ¿de qué me sirve conocer la Carta Municipal? ¿Saber que tenemos una Carta Municipal?”.

Es de vital importancia entender que nuestra Carta Municipal es la que maneja la estructura de nuestro municipio. Es nuestra columna vertebral, porque ahí se definen los procedimientos, las cuestiones de fondo, las temáticas a tratar. Se define el funcionamiento de nuestra institución, del Concejo Deliberante.

Amerita entender que, desde el año 1988, nunca fue modificada esa Carta Municipal. Hubo varios intentos que no prosperaron, que no avanzaron y que quedaron en proyectos, hasta el año 2011, donde hubo un proyecto enviado por el Ejecutivo —en ese momento— y que se logró sancionar una Ordenanza, la 14.280, que declaraba la necesidad de reforma.

Luego, en el año 2014, unos tres años después, se llegó a armar una comisión consultiva para el proceso de la reforma que se había dictado en la Ordenanza 14.280. Se establecieron algunos puntos a tener en cuenta para que los convencionales pudieran trabajar, pero nunca se llamó a elecciones para elegir los convencionales.



No nos olvidemos, y para explicarle a la gente, que para reformar la Carta Municipal, como fue para reformar nuestra Constitución de la provincia, hay que hacer un llamado especial a elecciones. Generalmente, se puede hacer por aparte, pero, generalmente, se hace cuando hay un llamado a elecciones (especialmente en las legislativas). Se trata de no obstaculizar la cantidad de cargos. A diferencia de las ejecutivas, se eligen convencionales constituyentes —en este caso, municipales—, que son los que después, dentro de la convención, van a trabajar todas las temáticas, van a debatir, como se realiza en este recinto.

De hecho, la elección de los convencionales tiene que tener los mismos requisitos que para ser concejal. Eso te da la pauta de que el debate es muy similar, pero sobre temas profundos que van a quedar marcando el rumbo de nuestra estructura municipal.

Como les decía, para no perder el hilo del relato, en el 2014 se logró conformar esa comisión consultiva. Se dictaminaron algunos puntos para poder tenerlos en cuenta cuando se produzca la convención, pero nunca, nunca se avanzó en poder convocar a la convención constituyente.

De ahí pasamos al año 2022, donde varios de los que estamos acá ya éramos concejales, y hubo un proyecto de declaración de la exconcejal Paula Benavidez. Este proyecto era una declaración de la necesidad de reforma. Eso fue el 30 de noviembre del año 2022, y después, inmediatamente, se creó —por decisión de todos los concejales— una comisión especial para trabajar esa declaración de necesidad de reforma.

Esa comisión se compuso de un presidente (que en ese caso era yo), junto con los presidentes de bloque de esa conformación del Concejo Deliberante. Comenzamos a trabajar en lo que fue esta declaratoria de necesidad. La verdad es que, desde esa fecha —comienzo del

2023—, vamos a ser sinceros: en marzo o abril se comenzó a trabajar. Fue un trabajo tremendo el que se hizo sobre ese proyecto de ordenanza. De hecho, habíamos estipulado como prioridad que fuera participativo. No se trataba de decidirlo entre 21 concejales, sino de invitar a todos los sectores para que fueran tenidos en cuenta a la hora de determinar cuáles eran los artículos a modificar, qué cosas cambiar.

Eso no implicaba, obviamente, que esas consultas fueran palabras definitivas, sino que la idea era que esos sectores pudieran orientar a los concejales para tomar una decisión.

En primer lugar, decidimos invitar al que estaba a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, que en ese momento era la intendenta Bettina Romero ¿Qué más importante que la palabra de quien está a cargo del Departamento Ejecutivo? Basándonos en su experiencia y en el hecho de que el pueblo la eligió como representante del Departamento Ejecutivo Municipal, queríamos que diera su opinión y marcara aquellas cosas en las que realmente quería avanzar, con una mirada hacia el futuro, pensando en qué tipo de municipio queríamos. La intendenta no vino en ese momento.

Frente a eso, no nos detuvimos y seguimos convocando a distintos sectores. Se convocó, en segundo lugar, a los partidos políticos y a todas las agrupaciones municipales. Participaron todos los partidos políticos existentes en la provincia de Salta, y las agrupaciones municipales pudieron dar su opinión, sugerir, quitar, poner, sacar.

Después se invitó también a dos órganos que son muy importantes dentro de lo que es el municipio: el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Faltas, donde también dieron su opinión. También se invitó a la Defensoría del Pueblo y a las universidades, tanto la Universidad Católica como la Universidad Nacional de Salta, que participaron.



Después extendimos la convocatoria a los Colegios Profesionales: abogados, contadores, médicos, escribanos, arquitectos, COPAIPA (de los ingenieros). También, se los tuvo en cuenta a los Sindicatos Municipales, ocho con el sindicato del Concejo Deliberante que también participó (SECoDe).

Después, se los invitó, recuerdo a los abogados constitucionalistas. No queríamos que quedara nada afuera, para poder escuchar su opinión y enriquecer este proyecto.

Por último, se tuvo en cuenta a los jóvenes de la sociedad. Recuerdo que participaron más de 30 jóvenes.

Hicimos un encuentro en la Federación de Centros Vecinales, donde concurríamos los concejales para plantear este proyecto y escuchamos las versiones y opiniones de los vecinos representados por los centros vecinales y, en algunos casos, de vecinos que también accedieron.

Hoy, antes de venir, estaba buscando y encontré el machete de esos momentos. Salían cosas, por ejemplo, los partidos políticos, que era uno de los temas recurrentes; el empoderamiento del vecino y la autonomía municipal.

Después, cuando participaron los constitucionalistas, se mencionó armar y tener en cuenta la discapacidad dentro de la Carta Municipal, lo que era importante. Luego, en las reuniones con los gremios, recuerdo que anotamos el punto de la carrera administrativa para poder discutirlo en la convención, ya que era de vital importancia.

En el encuentro con los jóvenes surgieron los derechos de los vecinos y la participación ciudadana. Todos temas que fuimos teniendo en cuenta y agregando a este proyecto.

Así fue como se sancionó esa Ordenanza, la 16.066, que hasta hace poco venía siendo una ordenanza trabajada hace más de un año.

En lo que llevo de mi corta experiencia legislativa, fue la ordenanza

que más se trabajó. Vi que fue la más pluralista y la que hizo más participativos a todos los sectores de la sociedad. Para continuar con este relato, hasta el día de hoy, en 2024, un proyecto surgido desde la oposición —en este caso, de la concejal Agustina Álvarez— introdujo una modificación a esa ordenanza, y se sancionó la Ordenanza 16.324.

El 4 de diciembre ingresó un expediente por parte del Ejecutivo Municipal con la intención de declarar una nueva necesidad de reforma de la Carta Municipal. Y ahí se abrió un debate, porque lo que generó fueron dudas y discusiones dentro de quienes integramos el Concejo Deliberante. Pero no hay que perder el foco, aquí quiero hacer un pequeño análisis.

Se habló con el Ejecutivo y se comenzó a trabajar en la modificación de la 16.066, que luego fue la 16.324 (con la modificación incorporada), para incluir lo que el Ejecutivo quería aportar o consideraba que no estaba correctamente reflejado en esa ordenanza. Y ahí es donde planteo y digo: ¿Cómo no vamos a tener en cuenta una opinión del Ejecutivo Municipal en esta instancia? Recuerdo cómo reclamábamos la no presencia de la Intendencia —en su momento— cuando fue convocada. Cómo reclamábamos que no había venido ningún integrante del Ejecutivo Municipal a debatir sobre nuestra necesidad de reforma.

Y cómo no considerar esta instancia, si ahora está la decisión política por parte del Intendente y del Gobernador. Para aquellos incrédulos que no lo quieran creer, ya lo demostró con creces cuando modificó la Constitución de nuestra provincia. Está el compromiso y las ganas de poder modificar nuestra Carta Municipal.

Hace 36 años que no lo logramos hacer; 36 años armando proyectos, iniciativas y comisiones, pero nunca llegando a la instancia de poder concretarlo.



Entonces, ahí es donde digo y analizo: ¿qué estamos pensando? ¿Estamos pensando en un interés político momentáneo, en un interés electoral porque se acercan las elecciones, o realmente no estamos viendo que tenemos la oportunidad histórica de cambiar nuestra Carta Municipal y *aggiornarla* a la necesidad de hoy?

El concejal sigue diciendo que nuestra Carta Municipal nos obliga, como Concejo Deliberante, a llamar a elecciones si no lo hace el Ejecutivo. Pero ya no lo hacemos más nosotros. Miren qué obsoleta que está nuestra Carta Municipal.

Sigue diciendo que tenemos un receso legislativo de tres meses. Después vamos a las campañas políticas y les decimos a los vecinos que el trabajo de un político es como cualquier otro trabajo, que nos vean así. Les exigimos que entiendan eso, pero el vecino se da cuenta y nos dice: "Che, ¿qué trabajo hay con tres meses de vacaciones como tienen ustedes?"

Entonces, creo que esta Carta Municipal ha quedado totalmente obsoleta. Creo que hay que entenderla como compuesta de dos componentes —valga la redundancia— que son importantes a destacar.

Por un lado, están aquellas cuestiones de forma que hacen a esto que les decía: el receso en el Concejo Deliberante, el quitar la obligación de llamar a elecciones, el nombramiento de los funcionarios municipales. Son cuestiones de forma. De hecho, hasta hay organismos que tienen ordenanzas propias para poder reglamentarlo, como el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Faltas. Asimismo, venimos trabajando en proyectos, especialmente sobre el Tribunal de Faltas.

Pero hay cuestiones de fondo, y ahí es donde quiero entrar, donde quiero poner el foco. Tenemos la oportunidad histórica de cambiar esas cuestiones de fondo de las que tanto nos quejamos, de las que tanto hablamos.

¿Cómo no pensar en incorporar, de una vez por todas, un municipio y una mirada hacia la Municipalidad que pretendemos para el futuro? Una municipalidad que sea acorde a los tiempos de hoy, que contemple la tecnología, que posibilite crear un Consejo económico y social para acompañar al intendente desde el punto de vista de asesoramiento en la economía, la cuestión social, y el uso y aplicación de la tecnología.

La visión del deporte no debe quedar obsoleta en que el municipio solo reparta conos y pelotas para las escuelas de fútbol. Debemos pensar en una visión distinta, más integradora y más superadora.

Incorporar lo que, para mí en lo personal, es la nueva forma de gestionar: la participación ciudadana. Si bien está incorporada, discutirla desde otra perspectiva. ¿Cómo vamos a hacer para evitar que los políticos sigan tomando decisiones detrás de escritorios y, en cambio, puedan realizar una gestión mano a mano con el vecino?

Entonces, creo que ahí tenemos que poner el foco, en esas cuestiones de fondo que realmente van a lograr que el municipio cambie para siempre. Tenemos la oportunidad de hacerlo. Obviamente, lo que hagamos aquí será decretar la necesidad, no seremos determinantes en cómo va a quedar redactada nuestra Carta Municipal.

Pero, sí tenemos la oportunidad histórica de que un intendente tenga la decisión de enviar la carta de intención para que el Gobierno Provincial convoque, a través del Tribunal Electoral, a la elección de convencionales constituyentes municipales. Creo que esto va a generar una nueva mirada del municipio, de lo que se quiere hacia el futuro y de lo que se está pensando.

Por otro lado, ha ocurrido —hace poquito— un evento muy particular, como ya les decía antes, la modificación de nuestra Constitución provincial.



Obviamente, y naturalmente para llamarlo de alguna manera, si la Constitución provincial es el cerebro del cuerpo y la Carta Municipal es la columna vertebral, hay que modificarla para *aggiornarla* a lo que es nuestra Constitución.

Hay cosas que han quedado totalmente desfasadas, desde el mandato de los concejales hasta los requerimientos para ser intendente. Uno dice dos años de residencia; otro, cuatro. Son cosas que hacen a las formas, como explicaba antes, que ameritan que se pueda realizar esta reforma.

Es por eso que quería invitar a mis pares a que pensemos un poquito más allá de las mezquindades políticas, más allá de las miradas personales, y pensemos un poquito en nuestra ciudad. Pensemos en que tenemos que abrir la discusión a la educación, para pensar en un municipio involucrado en la educación, para tener una ciudad superadora. Y creo que este es el puntapié inicial.

Obviamente —vuelvo a repetir— esto va a crecer con la Convención Constituyente y se le va a terminar de dar forma. Pero hoy no podemos negar, no podemos. Por eso creo y siento el apoyo de todos los compañeros concejales a este proyecto, porque realmente no podría pensar en no querer que esto prospere, en no querer que se produzca esta ansiada reforma de nuestra Carta Municipal.

Primero y esencialmente, quiero agradecer a todos los que han venido trabajando en estos proyectos (más de dos años de trabajo), desde los empleados hasta los concejales que estuvieron en ese momento. A todos los vecinos que vinieron a participar; a todas las entidades que se sumaron. Porque hoy tenemos la oportunidad histórica de poner la "frutillita del postre" y, de esa manera, acompañar a esta gran decisión que está tomando nuestro intendente de la ciudad, Emiliano Durand, conjuntamente con el gobernador

Gustavo Sáenz, para poder tener un municipio distinto.

Para entender que Salta viene cambiando, e imagínense lo que cambió en 36 años. No podemos seguir teniendo una columna vertebral que esté flaqueando en el sostenimiento de una estructura municipal que va a marcar el futuro de los próximos años.

Nuevamente, quiero invitar a todos los pares concejales a que acompañemos este proyecto y podamos entrar en un pequeño capítulo de la historia de nuestra ciudad. Muchísimas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

-Reasume la presidencia el concejal,
Darío Madile-

SRA. ALVAREZ.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que disiento en la mayoría de las cosas que dijo el concejal preopinante. El 30 de noviembre del año 2022, yo, al igual que nueve más de las personas que están aquí, era concejal. En ese momento se aprobó la declaración de reforma (parcial) de la Carta Municipal. En ese momento, como muy bien lo planteaban anteriormente, se dieron un montón de reuniones con distintas cámaras, con distintos partidos políticos, con distintas personas que fueron interviniendo y que fueron dando su opinión.

Es verdad: no vino la intendenta en ese momento. Ahora tampoco vino el intendente, ni tampoco se juntó con nosotros el Ejecutivo.

Un trabajo que llevó más de un año ahora pretende ser modificado en dos reuniones de comisión y nada más.

Es necesario aclarar que ese proyecto, que llevó más de un año de tratamiento, fue aprobado el 30 de noviembre de 2022. Ese día todos sentíamos orgullo; todos decíamos que estábamos haciendo historia. Y ese sentimiento de orgullo que tenía en ese



momento hoy es un sentimiento de vergüenza, porque no puedo creer la cantidad de cuestiones que se pretenden modificar. La verdad es que es inaudito, es impensado. Hablábamos de cambios que realmente eran de forma, de fondo que venían a mejorar la calidad institucional y que ahora no están plasmados, lamentablemente.

El proyecto que se presentó inicialmente, que fue de manera conjunta con el Ejecutivo —por lo que dijeron al inicio—, era un proyecto que tenía 38 artículos y que no hablaba de ampliar facultades, de educación, de salud, de centros vecinales. No hablaba de ninguna de esas cuestiones.

En su momento, en el 2022, recuerdo que decíamos que, cuando se acercaba un vecino a plantearnos algún tema relacionado con la salud o la educación, nosotros no podíamos dar respuestas o teníamos que decir: "Hasta aquí llegamos, eso no es nuestra competencia, eso no lo podemos ver". En ese momento, se trató de ampliar esa visión, de agregarle incluso más facultades al Concejo Deliberante y a la Municipalidad en su conjunto. 38 artículos era la visión del Ejecutivo, por lo que entiendo.

Se hicieron distintos trabajos en las comisiones y hoy llegó a este recinto un proyecto que dejó afuera un montón de cuestiones que voy a mencionar y que, ni en las reuniones de comisiones, ni ahora, ni antes, entendí por qué se modificaban, por qué quedaban afuera o por qué algo que se celebró con bombos y platillos hoy deja de ser importante o deja de tener relevancia.

Es verdad, hoy tenemos la oportunidad histórica, pero entiendo por qué la tenemos: porque no estamos tratando ni cambiando nada que perjudique al Intendente. Por eso tenemos la oportunidad histórica. Por eso entiendo que después de 30 años, no tuvimos una modificación. De llevarse adelante o de aprobarse lo que se pretende en el

dictamen, sería una modificación casi sin sentido, que no trataría cuestiones esenciales que hacen a la transparencia y a la calidad institucional.

Voy a pasar a leer varios de los puntos —no todos— que se modifican, y no entiendo por qué. Quizás alguno de los concejales que apoya este proyecto me lo pueda explicar en su alocución.

En primer lugar, nosotros proponíamos la modificación del artículo 11 y hacíamos un hincapié profundo en lo que era la ficha limpia, la necesidad de requerir ficha limpia. Ahora, se modifica el artículo 11, pero no entiendo por qué no se lo menciona.

Después, el artículo 20 estaba incluido en el proyecto que aprobamos en el 2022. Lo habíamos puesto para modificarlo porque hablaba de sesiones secretas. En ese momento decíamos que el Concejo no tenía por qué tener sesiones secretas, no había motivo por el cual la ciudadanía tuviera que desconocer qué es lo que se trata. Eso se sacó del proyecto. Además, los puntos en esos artículos 17, 18 y 19 se eliminaron. Pido permiso para leer los puntos.

"Habilitar nuevas atribuciones y deberes del Concejo Deliberante ya no está. Es decir, esta ampliación de facultades, esta visión de distintas cuestiones, deja de estar presente. Y es algo que, la verdad, se celebró bastante en el año 2022".

El punto 18: habilitar la posibilidad del sistema de doble lectura para la sanción o reformas de códigos municipales. Hablamos muchas veces de participación ciudadana, y este mecanismo lo habíamos incluido justamente para que, cuando tratemos este tipo de códigos, la participación ciudadana sea real y no quede en un discurso o en una cuestión conceptual.

El punto 19: habilitar la posibilidad de introducir la facultad de sancionar un código de ética, algo que en ese momento nos pareció sumamente importante, y



ahora, con un cambio de gestión, dejó de tener trascendencia.

Después, en el artículo 35, se agregaba la posibilidad de modificar el inciso d, un inciso que habla de la aprobación necesaria por parte del Concejo Deliberante para incluir nuevos trabajadores. Capaz que, si lo modifican, lo sacan y no pasa más por el Concejo Deliberante. Es un lujo para el Intendente que llega.

Continúo: artículo 42. Aquí hablamos del Tribunal de Cuentas, uno de los organismos en los que hicimos especial hincapié, porque en ese momento decíamos que el artículo 42, cuando habla de designación, hacía imposible pensar que la misma persona que participa en la designación del Intendente después sea controlada ¿Por qué? Porque probablemente haya cierto vínculo o relación que después le impida ejercer sus funciones como corresponde o, directamente, se elija a una persona inmoral que no ejerza el control que debe ejercer.

El artículo 42 ya no está. El artículo 43 ya no está. Ahí hablábamos de que los miembros del Tribunal de Cuentas se designaban por cinco años, después, si se los designaba nuevamente, quedaban como con una especie de cargo vitalicio.

Hay muchas cuestiones más del Tribunal de Cuentas que se sacaron, que la verdad no tienen sentido. En el punto N° 7 de este capítulo, que hay como un intento de copia, pero que no termina de encajar, hablaba del análisis de la inamovilidad de los vocales cuando sean electos por concurso. En ese momento, nuestro objetivo era que estas personas fueran electas por concurso. Ahora no. Ahora, que quede como sería antes, total, la calidad institucional no importa.

Seguimos con el resto de los artículos y voy a ser muy técnica y específica, porque me parece que el tema vale la pena. Todos los ciudadanos

tenemos que conocer qué es lo que se está modificando.

Tenemos la sección de Contaduría Municipal, el artículo N° 64. También lo sacaron, porque dice que "el Contador General es nombrado y removido por el Intendente". Ahora lo sacamos, porque ahora que lo saque o ponga el Intendente ya no nos interesa participar en este proceso. No nos interesa hacer otro tipo de procesos para que el contador tenga cierta independencia con el Intendente. La verdad que no lo entiendo.

Después, vamos al Tribunal Administrativo de Faltas, el artículo N° 67, "Designación y Duración". Habíamos hablado de que lo ideal sería que estas personas fueran designadas por concurso. Sin embargo, nos olvidamos.

Se agrega raramente un artículo que no estaba, que era el artículo N° 69. ¡No entiendo! Y si alguien me quiere explicar por qué lo incluimos, porque hasta ahora no me supieron explicar. Queremos cambiar las inhabilidades o las incompatibilidades de los miembros del Tribunal de Faltas.

Algo muy importante es que sacamos dos puntos que eran realmente relevantes: el punto N° 6, "considerar la posibilidad de establecer mecanismos ágiles y eficientes que cumplan con el derecho de acceso a la información pública". Ya no nos parece importante que la gente tenga acceso a la información pública. Y, "considerar la posibilidad de conceder al Defensor del Pueblo la intervención a través de resoluciones para solucionar conflictos".

Justamente, el problema en ese momento era que el Defensor del Pueblo no tenía suficientes facultades como para generar cambios. Entonces, que esté o no el Defensor del Pueblo básicamente era lo mismo.

Después, algo sumamente importante, en el capítulo de la Habilitación Municipal, es que se sacaron los puntos que hablaban de "analizar la



incorporación de mecanismos que aseguren la información pública y el derecho de acceso a la información pública". La información pública queda afuera de cualquier tipo de normativa que queramos cambiar. También se eliminó "considerar la regulación de la publicidad oficial, sus alcances y modos impersonales para su realización".

Me acuerdo, en la gestión anterior, cuando se gastó mucha más plata en publicidad y propaganda que en desagües fluviales y bacheos. Por eso, habíamos dejado establecido en esta declaración de modificación parcial de la Carta Municipal.

En el capítulo de Servicios y Obras Públicas, sabemos que la obra pública, a lo largo de la historia, fue uno de los focos y fuentes de mayor corrupción en todo el país, en la ciudad y en la provincia. Nosotros habíamos agregado, en ese momento, un punto que decía: "considerar la posibilidad de imponer como obligación la publicidad permanente de sistemas de contrataciones, estado de avances y certificaciones" ¿Para qué? Para que nosotros no tengamos que estar cada cinco minutos haciendo un pedido de informes para saber si lo que se gastó correspondía o no.

Me parece que hay un montón de cuestiones que se dejaron afuera. No entiendo el por qué ni el sentido. Ahora entiendo por qué, después de esta propuesta, vamos a tener la oportunidad histórica: porque todas estas cuestiones que nos parecían súper relevantes ya no interesan ni tienen sentido.

Por último, un nuevo capítulo que agregamos de Derechos y Obligaciones del Vecino. Una vez más, el acceso a la información pública —que antes estaba— ya no.

Por eso, como decíamos la vez pasada, más que estar haciendo historia, estamos generando un día para el olvido. Creo que una modificación de esta índole no va a cambiar cuestiones estructurales

que hacen a la transparencia, que hacen a la calidad institucional, que hacen a la participación ciudadana, que le dan posibilidad al ciudadano de controlar a dónde va su plata, por qué se gasta lo que se gasta y si no hay algún currito entre algunos funcionarios.

Una Carta que fue —en su momento— redactada desde el poder, por el poder y para el poder, con esta modificación va a quedar igual. Va a ser redactada desde el poder, por el poder y para el poder, y a solicitud de eliminar un montón de artículos que eran muy importantes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias señor presidente.

Quiero manifestarme en el mismo sentido que mi par.

Así como usted lo había relatado, esta ordenanza se trabajó por casi dos años. En ese momento yo también estaba en el Concejo Deliberante, y muchos de los pares que hoy están acá también trabajaron de forma directa, un trabajo de relatores.

Como usted dijo, se realizaron rondas de consultas a órganos del gobierno municipal, organizaciones sociales, centros vecinales, representantes de partidos políticos que también vinieron a dar su opinión, colegios de profesionales y jóvenes.

Producto de tales rondas de consultas surgieron importantes aportes que fueron incorporados en esta ordenanza, con artículos para ser sujetos a reforma. Existía, y existe por parte de mi bloque, la necesidad de transparentar la función pública. Es por eso que se habilitó la discusión sobre la información pública de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la misma.

Que, en orden a la administración municipal, es importante habilitar el debate sobre la incorporación de principios de ética pública y pautas para la regulación de la publicidad oficial. También resultó



sujeto a consideración la posibilidad de revisar el modo de designación, composición, duración y requisitos de los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal y de los jueces del Tribunal Administrativo de Faltas.

Pero, como nos tienen acostumbrados algunos compañeros de banca, que borran con el codo lo que escriben con la mano, hoy pretenden derogar una ordenanza para avanzar sobre una nueva, dejando afuera muchos artículos que estoy mencionando y que estaban incluidos.

Quiero recordarles que ustedes aprobaron —la mayoría de los que están acá, porque otros son nuevos y no les cabe la responsabilidad—. Se festejó y todo este proyecto de ordenanza. Y hoy vienen a presentar uno nuevo que está hecho a medida, aparentemente, del Ejecutivo Municipal, excluyendo los artículos más importantes vinculados al Tribunal de Cuentas y de Faltas en relación a la integración y designación de sus miembros, duración en el cargo, inamovilidad, requisitos de los mismos y régimen del personal del tribunal, los cuales seguirán siendo nombrados por el Intendente.

Cuando por fin pensamos, entre otras cosas, en tener un Tribunal de Cuentas independiente y autónomo, todo vuelve a quedar en la nada. Es una lástima perder esta posibilidad que esperamos —como usted lo dijo— 36 años, para nada.

Sí queremos una reforma en la Carta Municipal, pero que estén incluidos los artículos que en la ordenanza anterior estaban. Como dice la concejal que habló anteriormente: ¿por qué no se quiere dar la posibilidad de reformar estos artículos? ¿Qué hay detrás de eso?

Podrían haber quedado y, nosotros, todos acompañábamos la aprobación de esta reforma. Hoy nos ponen en una situación complicada. Tenemos el deber de decirles a los ciudadanos cómo es la situación. Siempre nos quieren poner en el

rol de malos, y que ahora no queremos acompañar esta reforma ¡Obvio que queremos acompañar! Nuestra duda está en por qué se sacaron esos artículos, que eran de suma importancia. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Lamento mucho que hayamos llegado así, hoy, a este tema y que lo que vayamos a votar termine siendo la pérdida de una oportunidad histórica y valiosa, de poder cambiar, después de cuántos años, una Carta que no se cambió. En lugar de poder hacer algo bueno para la ciudadanía —como dijo la concejal preopinante—, seguimos haciendo las cosas para “la casta”, diría yo. Seguimos haciendo política para la política, y el vecino afuera, no importa.

No me la vengán a endulzar con que vamos a hablar de educación, de cultura y de deportes, cuando lo que más le interesa a los salteños es que no les metan la mano en la lata. Hoy no vamos a poder avanzar, en materia de control. Teníamos la oportunidad de cambiar en la Carta, y no se lo está cambiando.

¡Nadie toma la palabra para explicar qué es lo que está pasando para sacar el Tribunal de Cuentas! ¡Me gustaría, los invito, son más de quince! ¡Me gustaría que alguno me explique! En serio, señor presidente, me gustaría que alguno me explique, porque no me lo explicaron ayer, ni hoy a la mañana, y siguen sin explicarme por qué no quieren que la Convención debata la cuestión del Tribunal de Cuentas, del Tribunal de Faltas y del Contador General. Ni siquiera estamos nosotros definiendo qué es lo que va a pasar. Capaz que se agregan más, capaz que se cortan, o la Convención decide que sean eternos. Eso ya no depende de nosotros. Pero no estamos habilitando la discusión, y nadie nos dice por qué.

La actitud soberbia que se ha tenido hoy, diciendo: “Es esto o saquen un



dictamen en minoría". Sacamos el dictamen en minoría y no es un dictamen que no quiera reformar la Carta, porque queremos reformarla. Queremos una ciudad pujante, queremos que una norma de no sé cuántos años se actualice, pero respetando el trabajo que se llevó adelante tiempo atrás.

Al final, ¿para qué está el Concejo Deliberante? Si al final viene un Intendente y dice: "No quiero esto" y, como si fuera el César y el emperador, todos dicen: "¡Oh sí, señor emperador, será lo que usted dice!" Si el Intendente viene y nos dice: "Che, no quiero que me controlen", acá le vamos a decir: "Bueno, señor, no lo vamos a controlar, siga". Pareciera así.

Me preocupa. Capaz que estoy equivocado ¡Ojalá esté equivocado! Ojalá salga una hermosa Convención, me cierren la boca y siga todo hermoso con una Salta pujante, y es lo que deseo.

Nos vamos a perder una oportunidad gigantesca para discutir el tema de la conformación del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Faltas ¿Me permite leer un poquito? (Asentimiento). "Analizar la incorporación de mecanismos que aseguren información pública y el derecho al acceso a la información pública". ¿Por qué sacarlo? No es un artículo siquiera, le estamos diciendo a la Convención: "Che, estudien la posibilidad de armar un artículo al respecto" ¡No entiendo por qué! Cuéntenle a la gente, cuando tengan su espacio de manifestaciones, por qué este Concejo Deliberante no quiere que en la Convención se hable de información pública ¡Díganselo así! Capaz que hay algún motivo ¡Que lo expliquen!

La pauta, la famosa pauta. La semana que viene vamos a estar hablando de publicidad oficial y demás, porque tenemos el presupuesto y un dato muy importante con respecto a eso. No incorporamos algo que ya votaron los señores concejales —los que ya venimos del mandato anterior—. ¿Qué cambió? ¡No

entiendo! Sigue siendo un despilfarro, sigue siendo un gastadero de dinero, sigue gastándose más en publicidad y propaganda que en toda la Secretaría de Tránsito y toda la Secretaría de Espacios Públicos.

¿No nos merecemos saber en qué se utiliza cada una de esas cosas? Reformar la Carta, insisto, no necesariamente indica que vayamos a tener las respuestas, porque capaz que el Partido Obrero pega una excelente elección y se lleva los 20 convencionales. Pero nosotros no estamos permitiendo que eso se discuta porque no estamos haciendo una reforma total; estamos haciendo una reforma parcial, donde este Concejo Deliberante les dice a los futuros convencionales qué artículos y temas pueden tocar.

Información pública no pueden tocar en ese sentido porque se los estamos sacando. Pautas no pueden tocar porque se los estamos sacando. Modificar la duración y la forma de designación del Tribunal de Cuentas lo estamos sacando. Entonces, si queremos hacer como Córdoba, que elige a los miembros del Tribunal de Cuentas en una elección, no podemos porque nosotros no lo estamos habilitando. Podemos tener los mejores convencionales, pero ellos se circunscriben a lo que nosotros estamos sacando ahora.

Desde los bloques de la oposición estamos planteando que el trabajo que se hizo anteriormente, que llevó más de un año y cuya expectativa arrancó en el año 2020 —es decir, que si vamos desde entonces, fueron dos años en los que se trabajó un montón—, no puede ser ignorado.

Y no sé si se habrán reunido con ustedes ¡Qué bueno que el Intendente se reúna con ustedes! Pero con ninguno de los seis miembros de la oposición se ha reunido ni ha mandado un mensaje. Ni sabíamos que este tema estaba en agenda ¡Ni sabíamos!

Entonces, ¿cómo pueden pedir que nosotros, en dos días, pasemos por alto un



trabajo llevado adelante durante más de dos años?

Si me permiten leer, voy a seguir, porque quiero retomar algunas declaraciones de ese 30 de noviembre para que contrastemos el antes y el después.

La nueva secretaria de Gobierno, la señora Paula Benavides —en aquel entonces oposición, hoy oficialista—, dijo en ese momento: "Quiero destacar que en este trabajo legislativo han venido a formar parte miembros del Tribunal de Faltas, del Tribunal de Cuentas, defensorías, partidos políticos, parte de lo que usted ya describió, señor presidente. Pero a lo que me refiero es que vino el Tribuno de Faltas y de Cuentas, y ninguno en ese entonces se opuso a lo que nosotros estábamos planteando, que era habilitar la discusión de la cuestión de si son eternos o no, si son cinco años, si son menos o si son más. En ese entonces, no se opusieron miembros de ese lugar".

Dice también la señora ahora secretaria de Gobierno: "Quiero destacar que este trabajo legislativo ha preponderado siempre el interés en el vecino, el pensar en la ciudad que queremos, y hemos dejado de lado los egoísmos e intereses políticos". Y acompañé porque es cierto lo que decía Benavides en ese entonces. Esa Carta dejó de lado los egoísmos e intereses políticos. Esta modificación que están queriendo aprobar hoy no deja de lado los intereses políticos.

Sé que las comisiones no se graban y la gente no sabe, pero en serio, la postura hoy ha sido: "Ahí está el dictamen, firmen o no firmen, esto es lo que sale". Dos días ha tenido la oposición para debatir al respecto y quieren que vengamos acá y los aplaudamos ¿Quieren que digamos que sí a todo? Cómplices no somos. Capaz sale todo bien, insisto, pero mínimo, el señor Intendente ha sido electo en mayo del 2023. Si hubiera tenido interés en cambiar la Carta, nos podría haber convocado desde

entonces. ¿Ahora, por qué nos da dos días a los opositores? Nos miran la cara.

Sigo con otra frase. "Buscamos mayor transparencia en la designación y el funcionamiento de lo que son el Tribunal de Faltas y el Tribunal de Cuentas, dándoles mayor autonomía, buscando la no designación a dedo o el debate en este sentido". Y nadie se opuso a Paula Benavides en ese entonces. Nadie en ese entonces le dijo: "No, Paula, estás saliéndote del círculo, estás errando". Todos estuvieron de acuerdo con ella en ese entonces, por lo menos no lo dijeron en público. Es decir, si nadie te sale a contradecir, significa que está de acuerdo o, mínimo, no hablan en las sesiones.

Se acaba lo de Paula. Paso a otra frase, por ejemplo, de Gauffín, hoy diputado provincial. Decía: "Lo primero es la transparencia". Ahora no se está discutiendo transparencia, sino cuestiones sencillas, y la transparencia nos la dejamos en casa.

La ahora diputada nacional Orozco decía: "Aquí no había un trabajo a contrarreloj ni mucho menos, se tomó el tiempo necesario considerado para dar participación a todos". Ahora sí hay un trabajo a contrarreloj porque ya se vencen los tiempos. Insisto, si hubieran querido discutirlo —no sé desde cuándo lo hablan ustedes con el señor Intendente—, nos hubieran convocado. Capaz sacábamos algo mejor, pero no nos dejaron ni moverle una coma al dictamen que han traído hoy. Cuando nosotros dijimos: "Che, queremos acompañar, agreguemos esto", no hubo un solo argumento. Insisto, ojalá me cierren la boca en seguida y digan, con argumentos tan claros, que capaz que pido la palabra y me retracto.

El señor vicepresidente primero ahora decía que "lo más destacable es haberse puesto la camiseta de este Concejo Deliberante, que se lleve a cabo y se logre de una manera tan distinta, por sobre todo, participativa". La camiseta que se había puesto, hoy se la saca, parece. Porque hoy



no estamos siendo participativos ni distintos o diferentes; sigue siendo lo mismo de siempre: el Intendente ordena y el Concejo acata, la "escribanía municipal" en lugar de Concejo Deliberante.

Ahora voy a usar una frase suya, señor presidente. Usted dijo en ese entonces: "No podés cambiar las cosas si las seguís haciendo igual". Y nosotros, con el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de Faltas y el Contador, seguimos haciendo las cosas igual. Capaz que modificamos otra cosa y estamos de acuerdo. Ojalá logremos ampliar facultades en deporte, en educación; estoy de acuerdo con eso. Por eso, en nuestro dictamen, eso se sigue sosteniendo, pero no negociamos el tema de la transparencia.

Acabo con un revisionismo. Le decía que, por ahí, hay amnesia. Entonces, traía a colación esto y quiero hablar de otras cosas y sigo con esto ¿Por qué? No es esto que el Intendente designa, pero con acuerdo nuestro; porque él nos manda el pliego y nosotros decimos: "Sí, está bárbaro".

Es necesario que recuerden que hemos tenido a una persona que no quería renunciar, que se tomó un mes para hacerlo. Estamos hablando de alguien que tenía vinculaciones, pareciera, con el narcotráfico. En ese entonces no lo sabíamos, pero yo me opuse a la designación de Benjamín Cruz. Ahora, y como antes, soy amplia minoría en este Concejo Deliberante. Me opuse porque, además, nos tomaban el pelo. Nos puso en el currículum vitae que había sido coordinador de viajes de egresados, venía del área de Ambiente, venía de ser secretario de Gobierno, del gobierno que tenía que controlar, y acá lo votaron a favor ¡Votaron a favor de Cruz en ese entonces!

Esta doble designación de Intendente y Concejo Deliberante funciona cuando el contralor funciona. Como no funciona el Concejo Deliberante como un

contralor, pasa un siga, siga. Entonces, Cruz pasó.

Comento otra. El Intendente —en su momento Bettina— intentó mandarnos a Daniel Amador, el secretario de Hacienda, lo quería designar ¡Ya era demasiado! Por suerte ahí, celebro con buen tino, señores concejales, que no lo dejaron pasar ¡Pero a Cruz sí!

No hay que ser soberbio cuando se es oficialismo. Hay que escuchar a la oposición. Si nos hubieran escuchado en ese entonces, nos habríamos ahorrado a Cruz en el Tribunal de Cuentas, por ejemplo.

Que no se diga que no queremos cambiar. Queremos cambiar, que esta ciudad cambie y mejore. Pero no se cambia si no mejoras los procesos de transparencia. Hoy, ¿qué imagen se va a llevar el vecino? El Concejo Deliberante o el Intendente no quieren modificar las cuestiones de transparencia del Tribunal de Cuentas.

Es una lástima. Hoy tendría que ser como ese 30 de noviembre, una tarde de festejo, donde estemos unidos acompañando esta reforma, y lamentablemente ustedes nos han llevado a esta situación, donde tengamos que estar peleándonos. En realidad, es unilateral la cosa, porque ya expusieron, hay silencio, y nosotros nos iremos a la casa pensando qué es lo que ustedes piensan porque tenemos que hacer espiritismo.

¡Qué decirles! ¿Interés político y electoral, señor presidente, no lo hay? Es más, se lo hago al revés. Creo que el interés político y electoral viene de quienes impulsan esto ¿Por qué? Porque no es casual que ahora, de pronto, el Intendente o el Gobernador tienen ganas. Ha sido una bajada de línea, sin lugar a dudas.

Marcelo Moisés, ahora presidente del Foro de Intendentes, dijo: "Todos los municipios salen ahora a modificar sus Cartas" ¿Por qué será? Le comento todos los municipios que van a modificar su Carta: Orán, Güemes, Tartagal, Metán,



Cafayate, Rosario de la Frontera, Quijano, El Carril, Chicoana, Salta.

No es que son unos iluminados y que quieren esto. Hace poquito debe ser que se le ocurrió la idea a alguien del Grand Bourg y dijo: "Che, hagan esto", y así como ustedes acatan al Intendente o al Gobernador, los Intendentes también acatan lo que le digan más adelante.

¿Sabe qué necesitaría para saber que no hay mezquindad? Y les tiro un desafío, señor Intendente, señor Jefe de Gabinete, si nos están viendo, les tiro una idea para que pueda confiar en ustedes, si quieren decirlo de alguna manera. Hasta el día de hoy no confío y creo que son peores que Bettina Romero. Para que pueda confiar demuestren que son distintos enviando a alguien que no sea de su círculo a cubrir el pliego de Benjamín Cruz, por ejemplo.

Benjamín Cruz renunció, hay un pliego, una vocalía del Tribunal de Cuentas que está libre. No manden a alguien de la política tradicional, como han hecho con todos sistemáticamente. Pregúntenle —no digo La Libertad Avanza—, pregúntenle a la UCR, al PRO, al Partido de la Victoria. Digo, pregúntenle a alguien que sea oposición y postulen a alguien que realmente vaya a cuidar. De esa manera, voy a creer en un acto de buena voluntad. Pero hasta el día de hoy no vi a ninguno, señor presidente. Nos han obviado de esta discusión y, por eso, no puedo acompañar.

Creo que ya me he excedido mucho. Decirles que es lo que hay. Es más, voy a mocionar, señor presidente, que se altere el orden y que se vote primero el dictamen B. De esa manera, para saber. Los invito, quizás recapacitaron en la medida que he hablado. El dictamen que propone la oposición es un dictamen que incluye lo elaborado por los nueve concejales previos que estaban acá. Diez, si me incluyen a mí. De esa manera, es respetar el laburo que se venía haciendo antes.

Si no, ¿qué se va a hacer? Ojalá que salga la mejor convención posible. Creo que quizás tenían miedo de no tener mayoría en la convención y poder ofrecerles una convención más liberal y menos tradicional. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

La gente que está mirando la sesión por redes sociales debe estar un poco mareada.

La verdad que la necesidad de intentar hacer tribunismo político es muy grande, demasiado grande. Yo escuché un montón de barbaridades y mentiras que nada tienen que ver con el tratamiento de este proyecto. Ahora entiendo por qué se demoró 38 años para llamar a la modificación de la Carta Orgánica Municipal, para convocar a los convencionales constituyentes. Y tiene que ver con esto.

Porque los egos de algunas personas pretenden ser más importantes que una normativa, una Carta Orgánica que regula todo lo que es un Concejo Deliberante, que regula una ciudad.

A mí me parece que algunos tienen que tratar de bajar los decibeles y dejar de lado este vedetismo, de querer siempre mostrarse como disruptivos. Teniendo en cuenta que en el pasado eran de la juventud peronista, después fueron del PRO, y después se convirtieron en libertarios. Una cosa de locos. Mañana capaz que se pasan al Partido Obrero, una cosa muy rara.

Este proyecto, señor presidente, que usted bien detalló, se viene tratando hace mucho tiempo y se trató en un Concejo Deliberante anterior. Lo cual se respeta, porque se trabajó con compromiso y responsabilidad. Pero también se tiene que tener en cuenta que este es otro Concejo Deliberante, donde más del 50 % de sus miembros se renovó. Es decir, que los que hoy estamos sentados ocupando bancas y



no estábamos en la gestión anterior también tenemos derecho a proponer las modificaciones correspondientes.

Y se están olvidando de algo muy importante, y es que los convencionales constituyentes que sean elegidos el año que viene van a ser los que van a modificar, van a tener las discusiones, van a hablar y decidir sobre lo que se proponga allí. No nosotros, con nuestras potestades limitadas que tenemos: sí para convocar, sí para dar opinión al respecto, pero no para decidir. Para eso se van a elegir los convencionales constituyentes.

A mí me parece que es tan grande el ego y el vedetismo de algunos personajes que integran el Concejo Deliberante que se olvidan de cuestiones importantes por las cuales la gente nos pide una renovación de la Carta Orgánica. Esto tiene que ver con la seguridad, la salud, limitar los mandatos, la participación ciudadana, la educación.

Nos ha pasado infinidad de veces que vamos a un barrio y nos preguntan por qué un concejal o por qué la Municipalidad de Salta no tiene potestad sobre la salud, sobre un centro de atención primaria de la salud, o por qué no tenemos potestades sobre la educación, sobre la seguridad, que es tan importante en los barrios y villas de Salta, y que lo vemos todos los días. Eso es lo que me parece importante.

Acá también se dijo que no se le da participación al vecino. Todo lo contrario. Inclusive, está previsto en las modificaciones de la Carta Orgánica la banca del vecino. Es decir, de aprobarse, va a venir un vecino aquí en todas las sesiones del Concejo Deliberante y va a tener un lugar para poder expresar lo que quiera.

Entonces, no puedo permitir tanta mentira, ¡tanta mentira! Y tratar de tergiversar lo que se dice aquí. Algunos personajes que se quieren mostrar disruptivos hablando de corrupción, cuando, a nivel nacional, este gobierno miserable de Milei tiene un senador

nacional que acaba de ser detenido y que está preso en Paraguay por sacar del país, de manera irregular, 211 mil dólares.

Es decir, los mismos que no quieren expulsar y destituir a un senador nacional que sacó de forma ilegal 211 mil dólares y que pagó una fianza de 300 mil dólares quieren hablar de transparencia. Los mismos que, en el Ministerio de Desarrollo Social —que dirige la ministra Pettovello— tenían gente que cambiaba dólares, que hacía "bicicleta financiera" ahí adentro, que malversaba fondos en menos de un año de mandato.

Los mismos libertarios que no quisieron tratar "Ficha Limpia" el otro día en la Cámara de Diputados de la Nación quieren hablar de transparencia ¡Son unos impresentables, señor presidente! No pueden hablar absolutamente de nada.

Se olvidan, mienten y siguen mintiendo, porque ellos creen que así algo va a quedar. Dicen que los vocales del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta se eligen por acuerdo del Concejo Deliberante.

Es decir, que no los elige el Ejecutivo Municipal. Presenta un candidato, y aquí los 21 concejales —de la gestión que esté, de los partidos que estén en ese momento— votan y eligen, de manera democrática, quiénes tienen que estar sentados ahí.

Quién sabe si el año que viene, cuando se tenga que designar un vocal o en el futuro, aquí tenga mayoría los que hoy son oposición, o tenga mayoría otro partido político. Es decir, que no siempre va a tener la posibilidad o la ventaja el Ejecutivo Municipal, porque el Intendente puede proponer, pero aquí se lo puede rechazar. Ya ha pasado en diferentes oportunidades.

Entonces, señor presidente, me parece que quieren confundir a la gente, quieren confundir a los vecinos. Aquí lo que se está buscando es algo superador, algo que no se ha podido hacer en 38 años, algo que es sumamente necesario y que,



obviamente, no nos podemos poner de acuerdo entre todos.

Aquí todos tienen la palabra, todos tienen votos, se ha trabajado en las comisiones y es mentira que se quiera sacar de manera express. Como lo dijeron aquí los concejales preopinantes y hasta los mismos que están cuestionando, hasta los mismos muchachitos disruptivos e impresentables que quieren cuestionar que se trató de manera express, acaban de admitir que esto se viene tratando desde la gestión anterior. Es decir, que este tratamiento lleva más de dos años.

Entonces, pido, señor presidente, que no se le mienta al vecino y menos estos tipos que quieren ser hacedores de agua bendita, pero que no quieren expulsar a un senador nacional que está acusado por corrupción.

-El señor presidente pide silencio-

Estos tipos que dicen ser los hacedores de agua bendita, pero en realidad son los que protegen a los corruptos, como el senador Kueider, que no quiere ser expulsado por el presidente de la Nación. Nada más, señor presidente. SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, voy a coincidir con usted en su alocución en su análisis.

Comparto, esto de la necesidad de revisar nuestra Carta Municipal, nuestra ley madre, coincido también en todas las variantes que vino haciendo de la necesidad de reformularla, de reconocimiento al Ejecutivo Municipal de llevar adelante a través de la decisión política este proceso de reforma parcial, coincido en todo eso.

Concuerdo, en la importancia que tiene esto que va por encima de todo lo que se viene planteando, es la oportunidad histórica —si me permite mencionar lo que usted referenciaba— de cambiar la Carta Municipal, de tocar las cuestiones de fondo, perfecto, me parece que todo el Cuerpo está de acuerdo con esa necesidad.

-Se retira el secretario Legislativo, quedando a cargo el prosecretario legislativo-

Me parece, que es lo que se viene impulsando, lo que se viene trabajando hace tiempo con estos proyectos, con esta ordenanza vigente, con toda la cuestión que se viene trabajando de fondo.

Ahora bien, cuando planteamos la cuestión de hablar, de establecer un cambio histórico, de sentar las bases para una nueva Carta Municipal. Cuando vamos a hablar del contenido —porque lo quiero poner en contexto—, nosotros en esta sesión lo que vamos a definir es el alcance del tratamiento que se va a dar en las convenciones, el articulado, puntualmente, que los convencionales van a poder tratar. Es decir, que de esta sesión depende eso: el tratamiento o no del articulado respectivo dentro de la Convención.

Cuando llegamos a ese punto, ahí viene la disidencia. Si estamos hablando de superar, de dejar historia, de sentar historia, no entiendo por qué no podemos facultar a los convencionales a dar la discusión de fondo, sobre todo en cuestiones tan estructurales que nos hacen falta como sociedad, como institución, para ganar en calidad institucional. A eso es a lo que vamos. Me parece que esa es la ambición de todo el Cuerpo. Si no construimos instituciones de peso, de calidad institucional, ¿adónde vamos? ¿Cuál es la necesidad de reforma, entonces? Que siga todo lo mismo. Si no discutimos la cuestión de fondo en el contenido, en los alcances, ¿dónde está la discusión? A eso es a lo que voy; ahí viene nuestra disidencia.

Por supuesto, como bloque opositor también formamos parte y acompañamos esta necesidad de reforma, y eso tiene que estar claro. Esta no es una cuestión personal, de divismo, de salir en las redes y demás. Es una cuestión de calidad institucional, hacia dónde queremos ir como Concejo.

Y también es para reconocer que el Ejecutivo Municipal tuvo la voluntad y la



decisión política de poner en discusión la reforma. Entonces, aprovechemos la reforma, pero de fondo. Si hablamos de modificar de fondo, de tocar cuestiones históricas y de pasar a la historia, seamos capaces también de darle las facultades a los convencionales para que puedan discutir cuestiones de fondo.

El Tribunal de Cuentas no está, la Contaduría General tampoco está, los procesos de remociones no están. A eso es a lo que vamos. Por eso, y como bloque, entendemos que la Ordenanza vigente, la 16.324 —que es la que propone un punto mucho más amplio de tratamiento—, es la que resulta la medida necesaria para que este Concejo pueda pasar a la historia, como usted bien lo planteaba.

Comparto su ambición, señor presidente, comparto su punto de vista; disiento en el contenido. Espero y llamo a todos mis pares a que aprovechemos las oportunidades, porque las mismas generalmente pasan una sola vez en la vida. Eso es todo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Quiero permitirme tomar unos minutos para intervenir sobre este proyecto, en razón de que, junto con mis compañeros del interbloque y en un trabajo con el Ejecutivo Municipal, fuimos los que presentamos esta iniciativa que hoy nos convoca a trabajar y que ha generado este debate más que interesante. Un debate que, también, encuentro en muchas de sus partes lleno de falacias, de construcciones de relato, de mucho mensaje para la tribuna. Porque se están confundiendo un montón de cosas, o se está tratando de sembrar confusión sobre algo que, realmente —y le hablo en lo personal—, quiero ser parte de esa transformación.

Casi 36, 38 años después, quiero ser parte de esta ciudad que discuta una norma que, por años, no ha sido tenida en

cuenta. Y cuando, en el marco de las conversaciones en las comisiones, muchos resaltaron: ¡no nos vieron, no nos llevaron el apunte, nos ningunearon! A esta normativa, la verdad, nadie nos escuchó. Y hoy está la decisión política de un gobierno provincial y municipal de plantearse esta discusión.

Se dijo que había artículos que no estaban, y la verdad, cuando veo el dictamen sobre la mesa, digo: “Che, ¿qué parte es la que no está?”. Se ha hablado del Defensor del Pueblo, está el Defensor del Pueblo. Se ha hablado sobre mecanismos, sobre el Tribunal Administrativo de Faltas, está el capítulo. Está el Tribunal de Cuentas, está lo que hace a la administración municipal. Entonces, digo: ¿qué es lo que quieren plantearnos?

Se ha hablado de que estamos obviando el trabajo de un Honorable Concejo Deliberante que ha trabajado durante dos años y que ha convocado a un montón de partes ¿Dónde se ha obviado? Están todas esas cosas y esos aportes que han hecho esas personas están tenidos en cuenta aquí. Se los ha tomado en cuenta porque ese dictamen, esa ordenanza, también está reflejada en muchísimos de los puntos que hoy estamos tratando aquí.

La verdad, señor presidente, molesta un poco. Yo trato, en mis alocuciones, de no entrar en conflicto porque para lo que se me eligió es para tratar de aportar a la ciudad y no confrontar con pares que también han sido elegidos. Pero duele cuando de repente dicen: “Este Concejo Deliberante, una escribanía municipal”. Este Concejo Deliberante, todos y absolutamente todos hemos aportado iniciativas a lo largo de este año —que también aprovecho para felicitar porque hemos cumplido un año todos aquí en estas bancas— han aportado con proyectos, han sido enriquecidos y no han sido, quizás, mirados si eran oposición u oficialismo. Si era de la oposición, cómo lo mejoramos, cómo planteamos ¡Escribanía aquí, nada! La verdad, molesta porque, en



lo personal y con muchos de mis compañeros, hemos puesto trabajo en acompañar eso.

Entonces, ahora que se trate, por una cuestión de "acomodar discursos", esos sectores políticos de dónde ven, de dónde vienen, y los que hay que hablarles y envalentonarse, y los que hay que seguir teniéndolos como referentes, como adherentes, me parece que es triste.

No es mi estilo, señor presidente, pero es necesario mostrar estas incoherencias, estas falsedades, estas construcciones de relato que vienen a solapar una iniciativa que, durante muchísimos años, nadie ha tomado. Ha sido esta gestión provincial y municipal la que ha tomado las riendas para decir: "Che, ahora, de una vez por todas, empecemos a tratar todas estas cuestiones". Respetando la institucionalidad que también tiene este Concejo Deliberante, respetando la convocatoria que, en su momento, ha sido oportuna y valiosa.

Por eso, quiero dejar en claro, porque pareciera como que esos dos años de trabajo de algunos concejales —que conformaban ese Concejo anterior— no están siendo tomados en cuenta. Y está planteado aquí, en esto que vamos a aprobar el día de hoy. La verdad, lo quiero decir porque resulta molesto y hasta ofensivo que se mansille todo este trabajo que hemos venido realizando y que hemos ido aportando. Porque lo estuvimos discutiendo, tuvimos conversaciones en el marco de comisiones y por fuera también lo hemos hecho, porque eso es lo que hacemos.

Buscamos siempre el mayor de los consensos. A veces se logra, a veces no. Tenemos acuerdos, disensos, y eso es parte de nuestra función. Por eso, señor presidente, quería brevemente manifestarme, solamente por eso. Porque se habla de que hay cosas oscuras ¿Qué habrá detrás? ¿Qué habrá detrás? Una decisión firme de avanzar sobre estas

reformas que son necesarias, que son urgentes, que está la posibilidad porque así está la decisión: de poder convocar.

-Regresa y asume el secretario legislativo, Amado-

Usted lo hablaba, señor presidente, en su intervención. Es el 15 de diciembre el plazo para poder convocar y están dadas las condiciones, entonces digo: porque no acompañar esto, porque no ser parte de esta convocatoria, porque no poder generar esta herramienta para que discutan estos temas, como bien han reflejado los distintos concejales en sus alocuciones, son cosas que se nos plantean a nosotros también cuando tenemos nuestro trabajo territorial permanente y lo vemos como una necesidad de adecuarlo.

En ese sentido señor presidente, habiendo sido junto con mis pares del interbloque quienes hemos hecho esta presentación y todos han manifestado su profundo deseo de poder tener una norma que sea actualizada. Solicito manifestarme sobre el acompañamiento a esta iniciativa también, sobre todo, demandar el respeto que esta institución merece. Dejar de hablar de escribanías, dejar de solapar lo que una gestión municipal viene realizando y ha demostrado con absolutamente los veintiún concejales. Tienen el teléfono del Intendente y le mandan los reclamos. En ocasiones oposición - oficialismo resaltan y destacan: "¡Che les mandamos un mensaje y nos resuelve las cosas!".

Cuando me tocó asumir, previo a eso, en mi tarea de comunicadora social tenía como titular del Concejo Deliberante o las noticias de quienes eran concejales "No hay diálogo con el Ejecutivo" "La Intendenta veta". Hoy, estamos en una situación distinta, pero resulta que las cargas solamente son para alguien que toma la decisión de avanzar con firmeza en una discusión política.

Señor presidente, destaco que la tarde de hoy nos haya encontrado a todos nosotros haciendo intervenciones efusivas por momentos, pero la hipocresía y la falta



de respeto a la institucionalidad de este Concejo Deliberante no es posible. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente.

Muy cortito para expresar lo siguiente: la verdad, la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica Municipal, desde sus inicios, sin duda, hace falta. Es una necesidad. No de este Concejo, sino de los anteriores integrantes. Hubo un intento de sancionar un pedido de reforma en el año 2016, que integraba el anterior Concejo.

Voy a plantear una cuestión. Me parece que la necesidad no amerita también estar de acuerdo con la profundidad. Algunos tenemos la mirada de que debe ser profunda, justamente, por el gran tiempo y los grandes cambios que se han producido, hasta en el mandato de los concejales, que es una cuestión básica y normal.

Sin duda, es necesaria la reforma. Perdón, y voy a seguir insistiendo, como hicieron algunos de mis pares, que la profundidad es en general. Quiero ser muy claro también: no estoy de acuerdo con la poca profundidad que tiene este pedido de reforma, pero no inhabilito ni lastimo la decisión política del Intendente y de los concejales oficialistas. Soy de un partido político de la democracia y no me hago cargo de otras versiones. Soy un concejal opositor, pero no es mi característica denotar ni criticar por criticar a los oficialistas.

Esto es una tortilla, y a lo largo de la democracia —quizás haya partidos jóvenes que no saben lo que es ser opositor o ser gobierno—, esta tortilla se da vuelta. La historia marca claramente que, lo que hoy algunos puedan ser fácilmente, criticadores de opositores, mañana fácilmente puede ser responsables del destino de un municipio, de un gobierno provincial o nacional.

Los que militamos desde hace muchos años entendemos que hay que cuidar la democracia, y en ese marco, hay mayorías que tienen y, obviamente, imponen sus ideas. Entiendo que hay una mayoría clara, que no ha sido voluntad de dos o tres personas. Ha sido la voluntad de los salteños, y la respeto.

Por ahí, no coincido con la profundidad de la reforma, pero de ninguna manera me hago cargo de los agravios hacia la gestión municipal o hacia mis pares. Y tengo plena convicción de que un concejal pueda cambiar su opinión porque encuentra razones valederas. No encuentro ni tengo por qué decir o levantar el dedo acusador para afirmar que alguien no pueda pensar distinto después de haber escuchado algunas razones y, realmente, sin decir que lo ha hecho en su convicción política.

Si no, el que quiera acusar que vaya a los lugares donde sabe que tiene que ir y acusar que si hay oscuros intereses lo haga donde corresponda y no manchemos —en estos tiempos— nuestras instituciones democráticas a la cual me han honrado los salteños de participar. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCIA.- Gracias, señor presidente.

La verdad, es muy importante el debate que se ha presentado el día de hoy respecto a avanzar. Y con los tiempos muy acotados, es cierto, porque estamos muy cerca del vencimiento de la posibilidad de hacer la convocatoria a convencionales constituyentes para la ciudad, para poder trabajar y debatir la modificación de nuestra Carta Municipal.

Es increíble, presidente, tener que escuchar tantas ofensas, tantas expresiones de etiqueta.

Quiero exaltar la palabra que acaba de decir —y permítame nombrarlo— el concejal preopinante Ángel Ortiz. Creo que es la tecla fundamental: eso de creer que te podés parar a despotricar contra



compañeros concejales, eso de creer que tenés la habilidad o estar habilitado para increpar, insultar, denigrar, para hacerte el disruptivo, el ofensivo, para olvidarte de tantas cosas beneficiosas que realmente trae la posibilidad de modificar la Carta. Lo único que me hace pensar es: ¿qué van a entender de eso si realmente no conocen la calle?

Si realmente se han colgado de la locura de alguien disruptivo a nivel nacional, abandonando sus principios, siendo parte de partidos —al principio— que eran de Juntos por el Cambio, del PRO, con Bullrich, a quien le decían: "tira bombas" y demás. ¿Qué vamos a esperar de esa gente que no se detiene en lo positivo, en lo que está bueno, en lo que le va a hacer bien a la ciudad, si realmente no la conoce?

Si realmente quieren correr con esa cuestión de que, colgados de las tetitas del león aquel, van a tener resultados electorales, porque es lo que vienen mencionando todas las sesiones de un tiempo a esta parte.

Qué pena, de verdad, presidente, que no demos un valor especial, que no demos valor al accionar que está teniendo el actual Ejecutivo Municipal, que, en conjunto con el Gobernador de la provincia, toman la decisión de convocar a Convencionales Constituyentes.

Crean que tienen la bola de cristal o la varita que les va diciendo lo que va a pasar en el futuro, porque lo único que he escuchado es, por un lado, a gente que tiene ganas de ser Convencional Constituyente, evidentemente, o quienes ya saben cuál va a ser el resultado de la modificación de la Carta.

Lo único que se ha hecho, opositoramente hablando, es anunciar futurología. ¿Quiénes somos para considerarnos ediles con la bola de cristal respecto a lo que va a pasar en el debate que planteen los Convencionales Constituyentes?

No solamente nos creemos que somos —o que son— hacedores de la verdad. Se dicen gente de bien, pero ahora hay que decirles: "brujitos del bien", porque tienen la bolita de cristal respecto a lo que va a pasar.

Bajo ningún punto, presidente, voy a tolerar que se falte el respeto de la manera en la que lo están haciendo, hablando de los compañeros concejales, refiriéndose en términos de oposición y oficialismo. Quiero remontar una pregunta que siempre me he hecho desde que tengo que ver con la política, hace cuatro años: ¿qué es la oposición? ¿Qué es el oficialismo hoy en día? Muchos de los que levantan la voz han estado en esquemas que hoy son oficialismo.

Cuando muchos han llegado a donde están, siendo parte de ensaladas rusas, de merengues mal revueltos en las listas que se han conformado. Pero, por sobre todas las cosas, ¿qué le podemos pedir de entendimiento, de empatía, de conocimiento del territorio a quienes lo único que hacen es invertir su tiempo en redes sociales, en lo que desde arriba se dice permanentemente? Dedicarse, desde el insulto, la ofensa, desde la actuación mal planteada —tendrán que tomar clases de actuación, seguramente— a querer defenestrar a este Cuerpo, a los concejales que venimos trabajando desde hace mucho tiempo y a quienes la gente nos ha dicho que sí.

Llamo a la reflexión, en el sentido de que son acumuladas veces las faltas de respeto, el creerse que tienen la libertad adecuada, porque esa es la palabra. En todo el mundo se quieren agarrar de la palabra "libertad" para que prosperen esas filosofías perversas de la derecha.

Ahora se dio que, aquí en el recinto, somos descriptores de lo que pasa en las reuniones de comisión. Somos descriptores o analistas de lo que se dijo en el pasado. Somos descriptores o analistas de lo que se hace en cuatro puertas en una oficina. Creemos que, de esa manera, "la tenemos



más larga” o somos impunes frente a la posibilidad de hacer o decir lo que se nos cante.

También me voy a tomar el atrevimiento de decir lo que pasa después. ¿Saben, salteños? Esta gente que se atreve a insultar, que se atreve a soltar la lengua así porque sí, después, a solas en un pasillo, te agarra y te dice: “Te pido disculpas, ¿no? Te pido disculpas por lo que dije. Vos viste cómo es esto”. “Te pido disculpas. Vos viste que esto es acting”. ¡Ningún acting, presidente! Cada vez más, se muestran como realmente son.

Quiero quedarme con algo que usted ha referido en su exposición del proyecto. Primero, tiene que ver con defender el trabajo que se ha realizado, pero, por sobre todas las cosas, con valorar la participación de todos los sectores que han sido convocados para trabajar, no en la Carta —porque han cometido la burrada de decir “en la modificación de la Carta”—. Esto es una ordenanza que crea “la necesidad de modificación de la misma”, y la harán los Convencionales Constituyentes cuando estén elegidos por el pueblo.

En ese valor, a los sectores que han participado —muy bien lo dijo usted—, solamente un sector ninguneó por completo el trabajo de este Concejo Deliberante, y fue el Ejecutivo anterior.

Frente a la conducta del Ejecutivo actual, no sólo de prestar atención, no sólo de dar cabida, no sólo de trabajar coordinadamente con el Gobernador para convocar a los Convencionales, sino que enviaron una ordenanza alternativa, la cual hemos cotejado con la ordenanza que aquí se sancionó.

Ahora, ¿nos van a condenar a los concejales que decidimos dar cabida a una iniciativa que se presentó formalmente por Mesa de Entrada en este Concejo Deliberante, donde, claramente, se conoce de manifiesto el pensamiento del Ejecutivo Municipal respecto a esta convocatoria? ¡No seamos hipócritas, presidente! No

tratemos de venderle “gato por liebre” a la gente, utilizando el discursito tribunero del que se han agarrado últimamente, ofensivo, cochino y burlesco.

De esa misma forma, se ha burlado el presidente de todos nosotros ayer, iniciando su discurso al cumplirse un año como presidente, agradeciéndole el esfuerzo a la gente que no puede pagar la luz, a los que no llegan a fin de mes, a los que no les alcanza el salario. No le agradeció ningún esfuerzo a los poderosos que tienen de más.

No escuché que, a nadie de esa gente que ha multiplicado sus ganancias debido a las decisiones que ha tomado esta presidencia. ¡Claro, porque ellos no han hecho ningún esfuerzo! El que ha hecho el esfuerzo es, justamente, el que menos tiene.

Acá también se dice la palabra “casta”. La palabra “casta” es la que está ¡podrida en guita! ¡Podrida en dinero! Y a la que no paran de beneficiar con todas y cada una de las decisiones que se toman desde el Gobierno de la Nación.

Esa gente poderosa, que no es a la que se refería el presidente cuando decía: “el trabajador de a pie”, “el asalariado”, “el que tiene dos o tres trabajos para salir adelante” ¡No! El que tiene mucho, ahora tiene mucho más ¡Ha multiplicado sus ganancias y las va a recaudar en pesos a rolete, para luego cambiarlas en dólares y fugarla, presidente! ¡Esa es la verdad!

¿Esa es la gente que nos quiere venir a dar clases de moral? ¿La que se auto declara gente de bien? Si no sos de la Libertad Avanza, ¿no sos gente de bien? ¡Déjense de joder! ¡Déjense de mentirle a la gente con ese discursito berreta! Como bien dijo el concejal preopinante: “la tortilla ya se les viene dando vuelta”.

Después, tienen que andar inventando descomposturas, sueritos e inyecciones porque no quieren asumir que les han dicho desde arriba lo que tienen que hacer.



Considero, presidente, que lo que hoy estamos debatiendo en este Concejo Deliberante es absolutamente superador para la ciudad. Lo veníamos anhelando, persiguiendo y, por sobre todas las cosas, lo hemos trabajado.

Ninguno de nosotros tiene la bola de cristal como para atreverse a hacer futurología sobre lo que definan, el día de mañana, los Convencionales Constituyentes que decidan cuál será esa reforma que se le dará a la Carta Municipal. Espero que tenga el mayor acompañamiento la decisión que hoy se está tomando, porque realmente es una decisión histórica. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Lo mío, cortito como siempre, creería que preciso y conciso. A veces me confunde la oposición, porque en este proyecto prevalecemos puntos como la educación y la salud dentro del ámbito municipal, cosa que antes no estaba.

A los concejales opositores les interesa más la elección de los miembros del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Faltas. Voy a terminar con un signo de pregunta: me pregunto y les pregunto: ¿quién nos asegura a nosotros que la elección de los vocales del Tribunal de Cuentas y de Faltas será objetiva? Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Ha sido largo este debate. Primero que nada, me parece importante destacar, dentro de este debate, las palabras del concejal —permítame nombrarlo— Ángel Ortiz, como una oposición distinta —diría yo— que puede disentir, hablar y dialogar desde el respeto. Quiero destacarlo y dejarlo en claro en mis manifestaciones.

Por otro lado, quiero hacer más y apoyar —por supuesto— las palabras de,

permítame nombrarla, la concejal Eliana Chuchuy, con quien compartimos el interbloque, cada una de sus palabras, han logrado describir muy bien lo que ha sido todo el trabajo que se ha llevado adelante y cómo se ha logrado incorporar, incluso, aquellas cuestiones que la oposición ha sugerido y que están claramente plasmadas en este proyecto que estamos hoy debatiendo.

Coincido también en que hay la construcción de un relato, en donde, lamentablemente, nos viven desprestigiando a sus pares concejales. Y eso, la verdad, es triste. A todo el trabajo que se hace desde este Concejo Deliberante, quizás por un video más, un video menos, un like más, un like menos.

Creo que, desde ese punto de vista, es lamentable —lo he dicho en otras oportunidades— el recorte que se hace de la realidad, de la información y de todo lo que sucede en este recinto y en el Concejo Deliberante en sí, para ver si se renueva una banca o lo que fuera. A mí, personalmente, saben que no estoy de acuerdo y, quizás, esto me cueste otro video más, no sé.

Quiero destacar los puntos que me parecen fundamentales de este proyecto —no quiero hacerme muy extensiva porque ya lo han mencionado otros concejales—, pero quiero resaltar esta necesidad de poder modernizar también el trabajo que se está haciendo en el Concejo Deliberante, con la posibilidad de sesionar a través de medios virtuales, de sesionar fuera del Concejo Deliberante. Lo venimos dialogando siempre: la necesidad de ir al barrio, de estar al lado del vecino, pudiendo ser parte de las sesiones que nosotros, normalmente, tenemos acá y de las que muchos no se enteran qué pasa.

Hoy tenemos la suerte de contar con vecinos que han asistido y pueden ver cómo es la dinámica, pero sería genial que esto lo podamos llevar de manera itinerante a otros barrios. Esto es un proyecto que lo tenemos planificado.



La posibilidad también de trabajar y de contar con un Consejo Económico y Social en un ámbito municipal, en una ciudad que ha crecido muchísimo y que, hoy en día, está pudiendo dar muchas posibilidades a través de diferentes políticas públicas que se llevan adelante con las ferias barriales, el mercado en tu barrio y un montón de acciones. Políticas públicas que se están haciendo cargo de la cuestión económica, de la cuestión social y de cómo podemos ayudar al vecino y a la vecina, y que lo está llevando adelante la actual intendencia.

Me parece atinado que lo quieran incorporar también en este capítulo 5to, en cuanto a la economía municipal. Que el municipio se involucre en lo que es la economía del municipio me parece algo fundamental.

El consejo consultivo con participación de los jóvenes: tanto hablamos de los jóvenes, tanto decimos que tienen que ser la renovación, que queremos que participen. Me parece que hay que apoyar esta iniciativa, en donde incorporamos a los jóvenes con un consejo consultivo para saber qué es lo que también piensan.

Les decía, no me quiero explayar mucho. También voy a hacer mención al capítulo 9, donde se habla de la educación. Un municipio que está apostando fuertemente a todo lo que tiene que ver con la formación, la capacitación, que sabemos que es lo que lleva a dar oportunidades a cada una de las mujeres y hombres que viven en esta ciudad, y que genera también la posibilidad de fuentes de trabajo. Con lo cual, la verdad, oponerme a este tipo de modificaciones, que tanto hacen falta para nuestra ciudad, sería algo totalmente descabellado.

Escuché por ahí a algún concejal de la oposición decir que qué hay de oscuro, qué hay atrás, o qué es lo que hay, no sé, como si hubiese algo macabro atrás de esto. Les cuento a muchas de las personas que no están quizás siguiendo o a los

vecinos que están acá, que también se habla de nuevos derechos y obligaciones del vecino.

Quizás, quien mencionaba esto, le parece algo oscuro que se hable de considerar la incorporación de nuevos derechos a esta Carta Municipal, cuando se habla del acceso a los servicios públicos para las personas con discapacidad. Cuando se habla de derechos del consumidor y de usuarios de servicios públicos para, proteger a los ciudadanos de las empresas que muchas veces abusan del consumidor.

Cuando se habla también de poder referirse a los derechos y deberes de los vecinos, a los derechos de las minorías o todo lo que tiene que ver con materia de género, de inclusión, de no discriminación y protección. Porque, está claro que a nivel nacional, vamos a contramano de todos estos derechos.

Está claro que nosotros lo estamos queriendo incorporar acá, en el ámbito municipal. Que quede plasmado, que quede ya incorporado y se pueda debatir sobre esto, de cómo seguimos asegurando derechos a la gente. Claramente, hay gente de la oposición que, a nivel nacional, justifica todo lo que tiene que ver en contra de estos sectores.

Quizás, desde ahí entiendo por qué habla de cuestiones oscuras. Por supuesto, estoy a favor de que se incorporen todos estos derechos y de sentarnos a hablar seriamente de cómo generamos una ciudad en donde podamos incluir a todas estas personas.

Por último, y simplemente porque lo escucho muchas veces. No es la primera vez que lo escucho, denostar si hay un oficialismo, como que la oposición fuese lo mejor que le ha pasado a la ciudad.

Digo, cuando se habla de oficialismo a nivel municipal, es un poco como que se reniega por parte de la oposición, o por lo menos de algún concejal de la oposición. Se reniega, pero



resulta que a nivel nacional, todo justifican a partir de tener mayoría.

A lo largo de este año, he escuchado justificar los ajustes en los jubilados, en las pensiones, en las personas con discapacidad, los despidos. Es decir, parece que molesta que haya mayoría en el ámbito municipal y podamos decidir en base a los votos que la mayoría de la gente ha decidido, que haya acá concejales que estén ocupando una banca.

Lo mismo pasa en el ámbito municipal, pero, a nivel nacional, con el pecho inflado, siempre se habla de la mayoría que tienen. Eso los justifica y les da el poder de tomar medidas que no están siendo las más gratas para con la mayoría del pueblo.

Simplemente dejar aclarado eso. Creo que hay que ser un poco coherentes, la discusión y el debate es bueno. Lo que no me parece es que vivamos denostando el trabajo de los otros concejales, simplemente porque no estemos de acuerdo con lo que opinan o porque opinemos diferente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Quiero ser breve, recordar y hacer memoria de un concepto que vengo utilizando a lo largo de todo el año. Cada vez que puedo, manifiesto el municipalismo que se nos viene. Una municipalidad con mayores competencias, mayores aptitudes y mayores tareas para hacerse cargo ¿Por qué sucede eso? Porque, cuando vas a los barrios, efectivamente —creo que ya lo comentó algún concejal—, la gente, sin hacer distinciones de cuál es la competencia municipal, provincial o nacional, siempre te pide salud, educación e intervención en temáticas que, hace 30 o 40 años, no eran cuestiones propiamente de la competencia municipal.

Hace cuarenta años, los concejales discutían el pavimento: qué calles iban a tener preferencia para la pavimentación,

dónde se iba a hacer la iluminación, dónde se iba a hacer un bacheo, cómo iba a circular el camión que recolectaba la basura, si lo hacía la Municipalidad por sí misma o si tercerizábamos la recolección, cómo iban a funcionar los cementerios.

Hoy, esas discusiones, que ya eran una obviedad, han quedado atrás. Han abierto la posibilidad a nuevas temáticas. Por eso, en la propuesta, se habla de nuevos derechos y obligaciones del vecino.

Ahí quiero hacer una opinión muy personal. En esa idea de municipalismo, lo que particularmente era una idea y un abarcativo de nuevas competencias, hoy es prácticamente una necesidad que el municipio avance en esas temáticas ¿Por qué? Evidentemente, la política nacional tiene como criterio, so pretexto de libertad, so pretexto de capitalismo, que cada uno se salve como pueda.

Ahí, el municipio tiene que arrogarse competencias que antes no tenía. Personalmente, como concejal, hoy me preocupa que, cuando vaya a un barrio y un vecino me hable de salud, de educación, cultura o turismo, a mí me interesa que hoy la Carta Municipal contenga esas temáticas, que en realidad son preocupaciones de los vecinos. Es la preocupación que hoy tiene el ciudadano: cómo resuelve la cuestión de la salud y de la educación.

Acá hemos charlado y nos hemos manifestado sobre la necesidad del financiamiento de la educación pública. Y, si bien en alguna medida el gobierno nacional dijo: "no, nosotros no queremos desfinanciar", claro es que sí tiene intenciones de desfinanciar, y no sabemos a ciencia cierta cómo se va a manejar en los próximos años respecto a esa temática. Lo más probable es que, de a poco y sin que se den cuenta, va a intentar desfinanciarla.

Por eso, hoy me preocupa que la Carta Municipal contenga todo lo que son los cursos de capacitación que tiene el municipio. Me preocupa que este famoso



programa, que le ha venido muy bien y que le gusta a la gente —que es el programa del municipio en tu barrio— funcione y esté institucionalizado en la Carta Municipal. Ya prácticamente como una obligación municipal, no simplemente como una idea o una política del ejecutivo de turno.

Teniendo en cuenta que la anterior gestión no había participado en la última ordenanza que decretaba la necesidad de la reforma de la Carta Municipal, y que pedía la convocatoria convencional, a mí me parece plenamente legítimo y es altruista reconocer que tenemos un intendente que —le vaya bien o le vaya mal en las nuevas elecciones, porque ahí irán los convencionales— pone el tema sobre el tapete.

Recuerdo —y usted lo mencionó— que ya había una necesidad de reforma en el 2014. Y, desde el 2014 hasta la fecha, ningún intendente había hecho la propuesta de convocar a convencionales constituyentes.

Entonces, en esta ida y vuelta de lo que utilizamos en las comisiones, el concepto de mechado intercambio de ideas para llegar al consenso, ¿por qué no le vamos a permitir a la actual gestión que haga una propuesta? Si, en realidad, usted se pone a analizar, los dos dictámenes prácticamente respetan el 80% o el 90% de la ordenanza que hoy se derogarían para hacer estas modificaciones. Entonces, ¿sacar un tema o dos temas tiene que ser una cuestión para no acompañar?

En marzo-abril, el gobierno nacional —quiero hacer ahí un paralelismo— no tenía votos en la Cámara de Diputados para llevar adelante su política, su famosa Ley de Bases. Y quiero tomar un concepto: en ese momento, el gobernador Gustavo Sáenz dijo: "Fueron elegidos por el pueblo democráticamente, y hay que permitirles que tengan las herramientas necesarias para que lleven adelante sus políticas. Yo las puedo compartir o no, pero si fueron elegidos por

el pueblo, ¿por qué no darles la herramienta para que puedan gobernar y para que puedan llevar adelante su política, sea acertada o no, la comparta o no?"

Conozco esos temas sobre la mesa porque, al presidente de la Nación se le dieron las herramientas. Y acá venimos y hacemos un planteo de que no acompañamos, y es antidemocrático porque sacamos dos o tres puntos en esta propuesta que se está llevando adelante. Sinceramente, eso no lo entiendo.

Cuando se preguntan por qué sacan los artículos, porque hoy en realidad creo que, ante la situación que está planteando el gobierno nacional como política, sin lugar a dudas, nos tiene que interesar y preocupar. O, por lo menos, a mí me preocupa más que los convencionales constituyentes traten el tema de la educación, de la cultura, del deporte, del turismo, de los nuevos derechos y obligaciones de los vecinos, del derecho a un ambiente sano y digno, y del derecho del consumidor. Eso es clave.

El derecho del consumidor, que en épocas de pensamiento capitalista es fundamental. Y hoy nuestra Carta Municipal no lo prevé. Ya estaba previsto en el año 94 en la Constitución Nacional.

Y quedará algo en el tintero —y reitero algo que también creo que mencionó algún concejal—. La Constitución de la Provincia, que se dictó en el año 86-87, tuvo la reforma en el año 97, y quedaron puntos a tratar. Se llevó adelante una reforma en el año 2003, y quedaron puntos a tratar. Se llevó adelante una reforma en el año 2022, y seguramente quedaron puntos a tratar, porque el dinamismo social te obliga y te va dejando atrás con la normativa, y vos tenés que tratar de ir para adelante.

Hoy, me preocupa eso. Me interesa que los convencionales constituyentes, atentos a la visión capitalista que hay desde Nación, traten esa temática. Y veamos de qué manera el municipio —ya no como una cuestión de idea, ni como la cuestión



de una gestión— lo coloqué, lo asiente en la Carta Municipal, a fin de que las próximas gestiones no lo vean simplemente como una cuestión de gestión o de política, sino como una cuestión de obligación, porque lo marca la Carta Municipal.

En lo particular, me parece interesante la propuesta que se está planteando. Déjeme decir algo más: si bien es una reforma parcial en los términos, son tantas las modificaciones que se van a llevar o se van a pretender llevar adelante, que creo que veintiún personas no van a tener la capacidad de llevar adelante este temario en noventa días.

Seguir incorporando temas va a ser una cuestión de hacer un poco de circo. Que incorporamos esto para que se reforme y después no lo van a terminar tocando los convencionales constituyentes ¿Por qué? Porque te marcan los antecedentes de la reforma de la Constitución Provincial, que son sesenta personas. En muchos casos, hubo puntos que no se trataron por falta de tiempo.

Lógicamente, una Convención Constituyente tiene que tener un inicio y un final. Lo que no se trató quedará para la próxima convocatoria de Convencionales Constituyentes, si llegase a ser necesario.

Me parece un buen proyecto. Me parece un buen principio y, seguramente, llevará un camino a que, en algún momento, surgirá alguna necesidad de seguir cambiando cuestiones.

En este tema del Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Faltas no hay que esquivarle al bulto ¿Sabe por qué? Yo, que soy un fiel defensor de los derechos y atribuciones del Concejo Deliberante, digo que la última palabra la vamos a tener siempre nosotros acá, tanto para las designaciones como para el análisis de las Cuentas Generales del Ejercicio, de los proyectos sobre la Tributaria y demás.

Acá estarán abiertos los micrófonos para aquel que no esté de acuerdo. Lo diga a viva voz y todos lo conozcan. Me parece

un muy buen proyecto. Por supuesto, acompaño el dictamen A. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Pido la palabra para cerrar, si no hay ningún orador.

-Asume la presidencia el vicepresidente primero José García-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra el concejal Darío Madile.

SR. MADILE.- Gracias, señor presidente.

Mi estilo no es confrontativo, ninguneador, ni perspicaz. No tengo la inteligencia necesaria para hacer chistes ni jugar con eso. Vine anotando distintos puntos que ha nombrado la oposición. Si bien no tengo el porqué, ni nadie del Concejo o un concejal le puede pedir al otro: ¡contéstame, contéstame sobre esto! Los debates no se construyen así.

Sí voy a ir contestando punto por punto para que se aclare, sobre todo, a la gente que nos está escuchando, que está siguiendo el debate o que está presente acá, para que pueda entender algunas cuestiones que creo no están claras.

Se habló mucho del acceso a la información pública. Hay una ordenanza que nosotros sancionamos, que es la adhesión al acceso a la información pública. Y, para que la gente sepa, porque a veces los títulos de las ordenanzas son medios complicados de entender, esa ordenanza implica que cualquiera que quiera acceder a la información pública tiene el acceso. Entonces, ¿dónde eso se quiere ocultar o se quiere tapar?

Después, la concejal Agustina hablaba del Artículo 35° d). Permítame leer (asentimiento): dice que: "Dentro de las atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal, la de nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo, y solicitar acuerdo del Concejo para el nombramiento de los funcionarios que necesiten" ¿Saben por qué incorporamos este inciso? Por pedido del Intendente, porque quiere



replicar lo que dice la Constitución, donde señala que "los funcionarios sean nombrados, que no puedan ser familiares, que no puedan repetir un mandato". Todo lo que implica nuestra Constitución.

Entonces, nosotros ponemos el inciso d), pero no podemos explicar qué es lo que queremos como objetivo final porque eso lo tiene que hacer la Convención Constituyente.

Creo que ahí está el problema esencial: no comprender cuál es nuestra función. Nuestra función no es decir qué tiene que decir el artículo, como están pretendiendo del artículo 11, que "Ficha Limpia" tiene que decir ficha limpia. No tiene que decir eso. Nosotros tenemos que poner el artículo 11, si está el artículo 11 para que se pueda discutir, si los convencionales deciden que sea Ficha Limpia, va a ser Ficha Limpia.

Eso es lo que tenemos que entender. No está claro, me parece, y queda para la gente como que lo que decimos acá es lo que va a ser la Carta Municipal, y no es así.

Un punto más quería aclarar —de lo que había dicho la concejal Agustina Álvarez— sobre el tema del Defensor del Pueblo. La concejal estaba explicando y decía que se quitó la posibilidad de que se emitan resoluciones con respecto al Defensor del Pueblo. Y, claro, quitamos ese ítem porque ahí pusimos un ítem que crea un nuevo capítulo del Defensor del Pueblo. Esa tarea de las resoluciones la va a terminar decidiendo la Convención Constituyente. No podemos nosotros decirle a la Convención: "no, que el defensor pueda emitir resolución". Para eso está la Convención. Entonces, volvemos a caer en ese mismo error.

Y, para cerrar, voy al tema principal, que es el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Faltas. Si a mí me preguntan —como recién preguntaban— estoy de acuerdo con este sistema de elección, pero requetecontra de acuerdo estoy.

¡Qué más democrático que un intendente, que fue elegido por la mayoría del pueblo, proponga, y que 21 concejales, que vienen de distintos partidos, tengan en sus manos la aprobación o no! ¡Miren si no hay democracia! Creo que está representada toda la sociedad en los dos elementos que van a decidir para la elección de un Tribunal de Cuentas o la elección del Tribunal de Faltas. Lo pongo en el mismo sentido.

Creo que escuché a la concejal que criticaba el artículo 46. Dice: "¡ah, pero ponen el artículo 46 de inhabilidades e incompatibilidades!". Y, claro, que ponemos el artículo 46 porque ahí está el verdadero control de qué vamos a poder elegir. Normalicemos eso, trabajemos sobre eso, pongamos más límites en las incompatibilidades. Ahí es donde tenemos que estar, no en la elección.

Creo, esencialmente, que confunden —desde mi humilde punto de vista— y no se acuerdan de que hay una Ordenanza, que es la 5552, que regula el funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y que regula cómo es la destitución de un miembro del Tribunal de Cuentas, y que regula, de manera similar, el Tribunal de Faltas con la 5578.

Y ahí tenemos la posibilidad de nosotros incurrir, marcar, modificar la ordenanza para que podamos llamar a un juicio político ¡Claro que sí, que lo podemos hacer! Porque nuestra Carta Municipal habla de que nos remitamos a las ordenanzas tanto del Tribunal de Cuentas como del Tribunal de Faltas para poder manejar esas cosas. Entonces, por eso no está el Tribunal de Cuentas y no está el Tribunal de Faltas en cuanto a la elección de los candidatos.

Ahora, hago un análisis mientras escuchaba a cada uno —un análisis un poquito más profundo—. Zanjando estos artículos que nombró la concejal Agustina Álvarez, todo el resto de la oposición se centró en las designaciones del Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Faltas.



No escuché a nadie que me hable de cuestiones de fondo ¿Realmente creen que esas son las cuestiones de fondo de nuestro municipio de Salta Capital? ¿Cómo se designa un Tribunal de Cuentas o cómo se designa un Tribunal de Faltas? ¿Esas son las cuestiones de fondo? No escuché a nadie que me discuta sobre un tema que, para mí, tendría que estar. La Constitución no lo impide, pero nadie lo planteó aquí: "che, seguridad" ¿Hablamos sobre eso? ¿Alguien habló en este debate de seguridad? Creo que por ahí tenemos que ir. Está bien, no corresponde tratar la seguridad porque nuestra Constitución no nos da esa facultad, ¿alguien habló del tema? ¿Alguien lo propuso? No, es todo Tribunal de Cuentas y Tribunal de Faltas.

Entonces, creo que caemos en una discusión que, realmente —desde mi punto de vista y sin criticar ni chicanear, porque no quiero caer en esa crítica ni en esa chicana—, no es lo que percibo. Creo que caemos en una discusión, para lo que es la envergadura de una modificación de una Carta Municipal, muy banal. Solo creemos que el control municipal lo vamos a obtener a través de la designación de miembros del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Faltas.

Por eso, creo e invito a que tratemos de repensarlo. Creo que es válida la opinión de cada uno y la respeto a pleno. Nada más que hay cosas que no las comparto. Pero es válido que cada uno tenga su postura, es válido que no estén de acuerdo, es válido que crean que no fue la forma correcta.

Pero considero que no es así. Nada más que eso. Considero que sí se tuvieron en cuenta muchas cuestiones. Hablaban del Contador General, que supuestamente está para asesorar y controlar al Ejecutivo Municipal ¿Saben quién lo designa? El Intendente. Él mismo plantea y dice: "¿Cómo voy a designar yo un contador que me controle a mí?". Por eso, la creación de un Consejo Económico Social.

Por lo tanto, creo que hay cuestiones que se pueden ir profundizando. Hay cuestiones que, realmente, no las vamos a elegir nosotros, sino la Convención Constituyente, que son los responsables.

Vuelvo a insistir con lo mismo: creo que tenemos la oportunidad histórica, que vamos a marcar parte de la historia. Hay cosas que uno no las puede dejar libradas. Hay cosas que uno —vuelvo a repetirlo, me hago cargo de lo que digo—. Estoy de acuerdo con cómo se eligen a los miembros del Tribunal de Cuentas y a los miembros del Tribunal de Faltas. Porque muchos de los que hoy estamos aquí, ¡claro!, con el diario del lunes sí. Pero, salvo como lo dijo el concejal López, que fue el único que votó en contra, el resto votamos todos a la designación de ese miembro del Tribunal de Cuentas.

Ahora, también estoy de acuerdo en que debemos modificar las ordenanzas para poder iniciar un juicio político y sancionar cuando sea correspondiente. Estoy de acuerdo con eso también, y esa ya es nuestra tarea. No tiremos la pelota para arriba, hagámonos cargo de cuál es nuestra tarea.

Entonces, estando de acuerdo en base a esa designación, no dejaría librado a que pueda ocurrir algo que me parece triste y que se está discutiendo hoy a nivel nacional. Y no es chicana política, vuelvo a decir lo mismo antes de decirlo.

Hoy tenemos la posibilidad de que un presidente esté pensando en designar a un miembro de la Corte a través de un decreto. No quisiera que eso pase, y eso puede pasar.

Confío y creo en este sistema, en donde nosotros, como concejales, nos tenemos que hacer cargo de lo que designamos. El Intendente puede proponer. Nosotros tenemos la facultad para aceptar o rechazar. Entonces, ahí queda en nosotros. Representamos a los vecinos de la ciudad de Salta. Por eso, confío en este sistema y creo que es lo correcto para esta



reforma. Muchísimas gracias, presidente, por darme la palabra. Muy amable.

-Reassume la presidencia el concejal Darío Madile-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal López, de cambiar del orden de los dictámenes de votar el B, en vez del dictamen A.

-Resulta Rechazada-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el dictamen A del Punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-3823/24.-

**VERÍA CON AGRADO QUE EL IPS.
FACILITE NUEVOS METODOS DE PAGOS
A SUS AFILIADOS**

(Punto N° 6)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Belén Mamani.

SRA. MAMANI.- Gracias, presidente.

Este proyecto de declaración surge de la necesidad que muchos de los afiliados del IPS manifestaron en nuestras oficinas, respecto a las formas de pago que tienen las órdenes de consulta en algunos de sus consultorios. Nos manifestaban que solamente reciben efectivo.

Por eso es que, desde el bloque, decidimos presentar un proyecto de declaración solicitándole al IPS que tiene más de cincuenta mil afiliados, que no solamente son ciudadanos de nuestra Capital, sino también de la Provincia de Salta.

Sabemos que el uso de las transferencias bancarias y también el uso del pago con billeteras virtuales es una forma más práctica y más eficaz para muchos de los ciudadanos. Al momento de pagar, muchas veces el efectivo es lo que falta y se complica a la hora de poder solicitar una orden de consulta o hacer otro tipo de pago.

Se solicita y se hace este proyecto de declaración para que el IPS articule y se fije la posibilidad de poder abonar estas órdenes de consulta con transferencia o billeteras virtuales.

También me gustaría mocionar el artículo primero, que se agregue y quede redactado de la siguiente manera: "Que vería con agrado que el Instituto Provincial de la Salud de Salta incorpore nuevos métodos de pago mediante transferencias bancarias, billeteras virtuales, tarjetas de crédito, entre otros, para facilitar y optimizar los servicios que brinda a sus afiliados en las oficinas que aún no reciben estos sistemas de pago".

Más que nada, vuelvo a remarcar que esto sería un beneficio, no solamente para los afiliados, sino también, me parece, para aquellas personas que trabajan en el IPS y que no cuentan con el efectivo para dar el vuelto. Eso sería, presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Simplemente, para acompañar la iniciativa de esta resolución. Como bien hemos manifestado en el tratamiento del punto anterior, muchos vecinos se acercan a la oficina de los concejales, para solicitar gestión en materia de cuestiones que tienen que ver con el ámbito provincial y, muchas veces, con el ámbito nacional.

En este caso, según nuestra potestad y nuestras atribuciones, estamos procediendo en respuesta, manifestando una declaración dirigida al Instituto Provincial de la Salud de Salta.

En estas ansias que, muchas veces, se tienen con respecto a querer denigrar, maltratar, insultar a los compañeros concejales, basta con ver el espacio simpatizante del gobierno nacional, cómo ningunea temáticas importantes para la ciudad. Como, en este caso, que tiene que ver con la salud.

Quienes apoyan el esquema nacional claramente no están sentados en el lugar, y eso es algo que se repite con un montón de temáticas que tienen que ver con el tratamiento que, en este Concejo Deliberante, se da.



Nobleza obliga. Cada vez que se intenta evidenciar injustamente a los compañeros concejales, basta con ver que hay ciertas temáticas que son muy importantes para la ciudad y que, con la no presencia por parte del esquema que apoya al gobierno nacional, está clara su manera de pensar.

Obviamente, adelanto mi acompañamiento, y no solamente a la iniciativa, sino también al estar predispuesto en la gestión, golpear puertas —las que tengan que ser— para encontrar ese tipo de respuestas que la gente y los vecinos de Salta necesitan.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente. Para mocionar que se vote en bloque los puntos 7 al 37, excepto aquellos puntos que algún concejal quiera exceptuar. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Presidente, para excluir de la votación en bloque el punto 7.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

**EXPTE. N° 135-3881/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LAS "JORNADAS DE ENFERMERÍA EN
EMERGENCIA PEDIÁTRICA Y
GINECOBISTETRICIA"**
(Punto N° 8)

**EXPTE. N° 135-3638/24; 135-3813/24; 135-3824/24; 135-3831/24; 135-3843/24; 135-3884/24; 135-3907/24; 135-3908/24; 135-3909/24.-
INCORPORAR AL PLAN DE OBRAS
DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025
OBRAS DE BACHEO Y MANTENIMIENTO
EN CALLES DE LA CIUDAD**
(Punto N° 9)

**EXPTE. N° 135-3819/24.-
INCORPORAR AL PLAN DE OBRAS
DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS
PUENTES PEATONALES UBICADOS EN
CALLE CNEL. PACHI GORRITI**
(Punto N° 10)

**EXPTE. N° 135-3880/24.-
INCORPORAR AL PLAN DE OBRAS
DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025
CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE
CANAL UBICADO EN AVDA. PATRÓN
COSTAS Y ROQUE SÁENZ PEÑA
B° PARQUE GRAL. BELGRANO**
(Punto N° 11)

**EXPTE. N° 135-3877/24.-
INCORPORAR AL PLAN DE OBRAS
DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025
PAVIMENTACIÓN DEL PASAJE UBICADO
ENTRE CALLES 12 DE OCTUBRE Y CNEL.
NICANOR ARIAS DE VILLA LUJÁN**
(Punto N° 12)

**EXPTE. N° 135-3833/24.-
INCORPORAR AL PRESUPUESTO
GENERAL 2025 PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ZONA
ESTE EN B° AUTÓDROMO**
(Punto N° 13)

**EXPTE. N° 135-3804/24.-
OTORGAR RECONOCIMIENTO A LA
JOVEN CANDELARIA ALDERETE POR SU
TRAYECTORIA EN DANZAS CLÁSICAS Y
CONTEMPORÁNEAS**
(Punto N° 14)

**EXPTE. N° 135-3773/24.-
OTORGAR RECONOCIMIENTO AL SEÑOR
OSVALDO "CHIKI" VILLAGRA,
ESCRITOR Y FACILITADOR
INTERCULTURAL BILINGÜE**
(Punto N° 15)

**EXPTE. N° 135-3612/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
CELEBRACIÓN DEL "DÍA DEL GRADUADO
COMUNICADOR"**
(Punto N° 16)

**EXPTE. N° 135-3998/24.-
OTORGAR RECONOCIMIENTO A LOS
ALUMNOS QUE PARTICIPARON EN LAS
OLIMPIADAS MATEMÁTICA NACIONAL**
(Punto N° 17)



EXPTE. N° 135-3926/24 135-3929/24; 135-3939/24; 135-3940/24 y 135-3949/24.-
LEVANTAMIENTO DE ESCOMBROS, ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 18)

EXPTE. N° 135-3818/24; 135-3850/24; 135-3851/24; 135-3874/24 y 135-4023/24.-
LEVANTAMIENTO DE ESCOMBROS, ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES Y RESTOS DE PODA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 19)

EXPTE. N° 135-3944/24 y 135-3945/24.-
INSPECCIÓN Y RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS PARA SU PODA O EXTRACCIÓN EN CALLE ROBERTO ALBEZA EN B° UNIÓN
(Punto N° 20)

EXPTE. N° 135-3947/24 y 135-4011/24.-
OBRA DE MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y JUEGOS EN PLAZA EN B° LAS MARÍAS Y B° CASTAÑARES
(Punto N° 21)

EXPTE. N° 135-3765/24 y 135-3991/24.-
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES
(Punto N° 22)

EXPTE. N° 135-3859/24.-
CONTROL DEL SERVICIO DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA - ORD. N° 14.397-
(Punto N° 23)

EXPTE. N° 135-3687/24.-
OBRAS DE LIMPIEZA Y PODA DEL ARBOLADO PÚBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD
(Punto N° 24)

EXPTE. N° 135-3857/24 y 135-3957/24.-
REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLES DE LA CIUDAD
(Punto N° 25)

EXPTE. N° 135-3931/24.-
INSTALACIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES DE CALLES EN B° SIGLO XXI
(Punto N° 26)

EXPTE. N° 135-3912/24.-
INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN DE CALLES VICENTE LÓPEZ Y ESPAÑA Y EN PUEYRREDÓN Y ESPAÑA
(Punto N° 27)

EXPTE. N° 135-3883/24.-
DISPONER RETIRO DE VEHÍCULO ABANDONADO EN CALLE ZUVIRÍA AL 1898
(Punto N° 28)

EXPTE. N° 135-3397/24 y 135-3398/24.-
CONDONACIÓN EN CONCEPTO DE TGI E IMP. A LA RADICACIÓN DE AUTOMOTORES A MISIÓN HOGAR INFANTIL
(Punto N° 29)

EXPTE. N° 267-63799/2024.-
EXENCIÓN DE PAGO CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS A ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
(Punto N° 30)

EXPTE. N° 135-3892/24.-
CONDONACIÓN EN CONCEPTO DE TASA POR INSPECCIÓN DE SEG., SALUB. E HIGIENE A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N° 31)

EXPTE. N° 135-4322/23; 135-3405/24; 135-3322/24; 135-3282/24; 135-3117/24; 135-3809/24; 135-3385/24; 135-3087/24; 135-2811/24.-
CONDONACIÓN EN CONCEPTO DE TGI E IMP. INMOB. Y TASA DE PROTECCIÓN PERSONAS Y BIENES A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N° 32)

EXPTE. N° 135-3816/24 135-3107/24; 135-2991/24; 135-3175/24; 135-1861/24; 135-3317/24.-
CONDONACIÓN EN CONCEPTO DE CONCESIÓN DE USO DE NICHOS Y TASA DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ALUMBRADO Y VIGILANCIA A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N° 33)



EXPTE. N° 135-3749/24; 135-3735/24; 135-3799/24; 135-0152/24; 135-2881/24; 135-3066/24.-

CONDONACIÓN CONCEPTO DE IMP. A LA RADICACIÓN DE AUTOMOTORES A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N° 34)

EXPTE. N° 135-3807/24.-
ASUNTO OBRANTE EN COM. DE SALUD, DEPORTES, INFANCIA, JUVENTUD Y TERCERA EDAD PASA A ARCHIVO
(Punto N° 35)

EXPTE. N° 135-1084/23 y Nota Siga N° 3613/2023.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE DISCAPACIDAD PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 36)

EXPTE. N° 135-2986/24; 135-2658/24; 135-2603/24; 135-2688/24; 135-0158/24; 135-1954/24.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 37)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTA N APROBADOS-

EXPTE. N° 135-3861/24.-
QUE EL DEM CELEBRE CONVENIOS CON CLUBES E INSTITUCIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, IDÓNEOS EN LA PRÁCTICA DEL MONTAÑISMO
(Punto N° 7)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.
SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

Muy sintético. Consideré muy importante —como dice el proyecto— encomendar al Ejecutivo Municipal la realización de convenios con instituciones que trabajan de manera voluntaria, con mucho esfuerzo, sobre montañismo y senderismo.

Es una actividad que viene creciendo mucho en nuestra ciudad.

Tenemos la suerte de estar rodeados de cerros y montañas en nuestra provincia, pero es una actividad que debe realizarse de manera muy responsable para evitar problemas. Ya hemos tenido casos de personas que se han perdido, personas que han perdido la vida, y es necesario que esa práctica se realice de forma segura.

Por ello, la intención de este proyecto es que el municipio desarrolle, a través de estos clubes de montaña, capacitaciones y talleres para que esas prácticas se hagan de la mejor manera.

Por supuesto, es una iniciativa que me impulsa porque es algo que realizo de manera personal y siempre incentivo a los demás a realizarla, porque realmente contribuye al bienestar personal de manera muy significativa. Aquí, muchos de los pares realizan esta actividad, es necesario que, como Estado, la sigamos promoviendo porque es una actividad deportiva fundamental.

Así que espero el acompañamiento de mis pares. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 7 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-4083/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL CORRESPONDIENTE EN DIFERENTES LUGARES DE NUESTRA CIUDAD**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-Se lee-



**REF.- EXPTE. N° 135-4093/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA CONSAGRACIÓN DE LA BAILARINA
PAMELA FRANCISCA FRÍAS EN EL RUBRO
DE DANZA SOLISTA DE MALAMBO
FEMENINO**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar el Proyecto en general y en
particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-4095/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITAR AL DEM DISPONGA EL RETIRO
DEL VEHÍCULO ABANDONADO EN CALLE
GRAL. GREGORIO ARAOZ DE LAMADRID N°
1008**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar el Proyecto en general y en
particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-4118/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA II
JORNADA NACIONAL FIDEST,
ORGANIZADA POR LA FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN Y EL ESTUDIO
INTERDISCIPLINARIO DEL DERECHO
SOCIAL DEL TRABAJO**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar el Proyecto en general y en
particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-4128/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
"10° ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN
ARGENTINA DE COACHING ONTÓLOGICO
PROFESIONAL DELEGACIÓN SALTA/
JUJUY"**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar el Proyecto en general y en
particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-4127/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITAR AL DEM LA COLOCACIÓN DE
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE
LOLA MORA DE B° AGUA Y ENERGIA**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar el Proyecto en general y en
particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo
cumplido con el cometido de la presente
reunión, invito a los concejales Gonzalo
Nieva y Malvina Gareca, a arriar las
banderas de la Nación Argentina y de la
Provincia de Salta, respectivamente, en los
mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por
finalizada la sesión.



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 093 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3996/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatorias, lo siguiente:

- Integrantes del Directorio del Ente Descentralizado del Mercado San Miguel conforme lo establece la Ordenanza N° 15.151 artículo 3º;
- Informe actualizado de las personas designadas como administradores del patio de las empanadas;
- Informe sobre el Registro Municipal de Permisarios del Mercado y de los Mercaditos Municipales conforme lo establece la Ordenanza N° 12.371 artículo 8º;
- Detalle de los requisitos expuestos, montos cobrados en concepto de permiso de uso de explotación conforme lo establece la Ordenanza N° 12.371 artículo 9º;
- Vigencia y fecha de vencimiento de los permisos otorgados;
- Conforme lo establece la Ordenanza N° 12.371 artículo 14 especificar los criterios a considerar para llevar adelante el proceso de selección de los permisionarios;
- Costos en todo concepto en el marco de la refacción y remodelación del patio de las empanadas;
- Tributos Municipales que se abonan por permiso, uso y explotación de los locales, como así también monto de cada tributo y formas de pagos, y toda otra información de interés referidos al presente pedido de informe.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

SOLICITUD DE INFORME N° 094 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4024/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y modificatorias, en relación al terreno baldío de grandes dimensiones ubicado en calle Reyes de España de barrio San Silvestre, lo siguiente:

- Titularidad y situación registral: identificación del propietario o responsables legales del lote. Situación catastral y registral del terreno, indicando deudas impositivas si los hubiere;
- Estado actual y controles realizados: detalle de inspecciones realizadas en los últimos cinco años, especificando fechas, resultados y medidas adoptadas;
- Acciones sanitarias: limpieza, desmalezamiento, retiro de escombros y control de plagas realizadas o planificadas por el municipio para mitigar los

riesgos de salud públicas asociados al estado del lote.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

ORDENANZA N° 11.418.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3456/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- DENOMINAR espacio público, a los efectos de la presente ordenanza, al suelo destinado a veredas, banquetas y calzadas entre ambas líneas municipales de edificación, más los espacios de platabandas, rotondas, plazoletas, plazas y parques con destino especificado o no, incluido las áreas de reserva, los márgenes de seguridad en ríos, canales, tendido de líneas de energía de media y alta tensión, caminos y todo el espacio verde del ejido urbano que no sea de dominio privado.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER normas generales para otorgar permisos de ocupación, concesiones, uso y explotación en el espacio público de dominio municipal, por un término máximo de hasta quince (15) años.

La Autoridad de Aplicación determinará por vía reglamentaria las condiciones de los permisionarios y concesionarios, de la infraestructura a instalar, destinos de usos, el período de los mismos y demás.

ARTÍCULO 3º.- CLASIFICAR la autorización, vía permiso o concesión, según corresponda, del uso del espacio público de la siguiente manera:

- Construcción o instalación de puesto comercial;
- Instalación de puesto para la venta de diarios, libros y revistas;
- Concesión para uso de puesto comercial o inmueble propiedad de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Permiso para puesto de venta o promoción;
- Permiso para estacionamiento de vehículos en espacios verdes y/o banquetas de accesos y avenidas;
- Construcción autorizada de accesos vehiculares a predios privados a través de banquetas y espacios verdes en avenidas y accesos;
- Permiso para la instalación de mesas en veredas y espacios verdes;
- Permiso del espacio público para la instalación de artefactos de publicidad volumétrica;
- Permiso para la colocación pancartas publicitarias, apoyadas en veredas y banquetas;
- Permiso del espacio público en veredas, banquetas, espacios verdes, plaza, plazoletas, etc. para la instalación de columnas de apoyo de pantallas publicitarias luminosas, iluminadas (LED) o de gráfica simple; excluidas las concesiones municipales otorgadas para sistemas de pantallas simples o luminosas;
- Permiso para la exhibición, en veredas, banquetas y espacios verdes, de mercaderías;
- Permiso para exhibición, en calzadas y banquetas, de automóviles y similares para la venta.

CAPÍTULO II

NORMAS, REQUISITOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 4º.- TODA concesión y permiso del espacio público para uso comercial prevista en la presente ordenanza, tiene carácter de personal e intransferible, quedando, prohibido de manera absoluta su comercialización, enajenación, cesión, locación y/o cualquier otra forma que implique o signifique transmisión de derechos sobre las autorizaciones que se otorguen en el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 5º.- LA totalidad de las concesiones existentes deberán contar con:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36° Sesión Ordinaria
37° Reunión

- a) Autorización expresa del Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a las exigencias que establezca la reglamentación de la presente ordenanza;
- b) Autorización expresa del propietario frentista en veredas y banquetas. Ésta se considerará requisito indispensable y previo a la autorización formal prevista en el inciso a) del presente artículo.

ARTÍCULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a pedido de propietarios frentistas, podrá autorizar, cuando corresponda y no obstaculice el tránsito peatonal o vehicular, el estacionamiento de vehículos en veredas o banquetas de avenidas y accesos, siempre que éstas tengan un ancho superior a cinco (5) metros y en espacios verdes de caminos, avenidas y accesos. La ocupación del espacio público que superen la utilización individual del área para estacionamiento, se encuadrará en las previsiones de la presente ordenanza, como uso del espacio público sujeto a normas para autorización y concesión.

ARTÍCULO 7º.- TODO acceso a vivienda o puestos privados, existentes o a construir a través de espacios verdes, en caminos, accesos y avenidas deberán contar con autorización previa de las Secretarías de Obras Públicas y de Tránsito y Seguridad Vial o los organismos que en el futuro los reemplacen, previa presentación del proyecto de la calzada de acceso y drenaje pluvial de la banquina y diseño que no afecte la seguridad vial y el tránsito.

ARTÍCULO 8º.- LA construcción de puestos comerciales en el espacio público, se realizará previa autorización del proyecto constructivo y arquitectónico por parte de la Secretaría de Obras Públicas o el organismo que en el futuro la reemplace y con aprobación de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico (Co.P.A.U.S.) y la Coordinación General Unidad Área Centro o la que en el futuro la reemplace, si la concesión se localiza en el ámbito previsto en la Ley Provincial N° 6.856.

ARTÍCULO 9º.- ES requisito indispensable para el otorgamiento de concesión o permiso de espacios públicos para uso comercial, el mantenimiento del inmueble donde se encuentra emplazado, el que será determinado, en superficie y trabajos, en el instrumento legal que a sus efectos se dicte.

ARTÍCULO 10.- SON causales de caducidad de todas las ocupaciones del espacio público, sean éstas permisos o concesiones, las que se enumeran a continuación:

- a) Adeudar las obligaciones establecidas en la concesión;
- b) Incumplir las normas contractuales en cuanto a ampliaciones de las superficies concesionadas;
- c) Incumplir las normas constructivas establecidas;
- d) Modificar la finalidad comercial establecida en la autorización concedida;
- e) Utilizar la concesión como vivienda permanente o transitoria;
- f) Mora en el pago de las tasas municipales (Actividades Varias y Publicidad y Propaganda);
- g) Transgredir las disposiciones del artículo 4º de la presente;
- h) Carecer de los instrumentos enumerados en el artículo 5º de la presente;
- i) Incumplir de manera reiterada con lo establecido en el artículo 8º de la presente.

ARTÍCULO 11.- PROHIBIR toda concesión y permiso en la calzada como puestos de venta o servicios de cualquier índole, excluidos los puestos transitorios que por razones sociales o por eventos deportivos, culturales, religiosos, entre otros, hagan necesario su funcionamiento siempre que no obstruyan el tránsito normal en la arteria ocupada, así como las disposiciones previstas en la Ordenanza N° 16.245.

ARTÍCULO 12.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar concesiones en el espacio público para uso comercial. Éstas deberán ajustarse a los límites que la reglamentación y el

instrumento legal que los otorgue establezcan para cada tipo de espacio público.

El instrumento legal que las otorgue deberá indicar la plazos, requisitos, condiciones y obligaciones de los concesionarios, así como los mecanismos de control para garantizar su cumplimiento. El otorgamiento de las mismas se registrará por un proceso público, transparente y garantizando la igualdad de oportunidades para todos los interesados, fomentando la libre competencia, la eficiencia en el uso del espacio público y la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 13.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 14.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente dentro del término de sesenta (60) días a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 15.- DEROGAR las Ordenanzas N°s 9.559, 10.081, 11.969 y 12.319.

ARTÍCULO 16.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
-----SANCION N° 11.418.-

.....

ORDENANZA N° 11.420.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3551/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Programa de Emergencia en Materia Ambiental en la jurisdicción del municipio de la ciudad de Salta por el plazo de seis (6) meses, contado a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza, con el objeto de erradicar y evitar la proliferación de microbasurales.

ARTÍCULO 2º.- CUMPLIDO el plazo establecido en el artículo 1º y, en caso de persistir la situación objeto de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá evaluar la prórroga del Programa de Emergencia en Materia Ambiental por idéntico término.

ARTÍCULO 3º.- CREAR, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Salta o la que en un futuro la reemplace, la Unidad de Conservación Ambiental (UCA), la que tendrá el poder de policía para el supuesto del Título VII, Capítulo II Sanciones, artículo 76, inciso a), punto 2, de la Ordenanza N° 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos (G.I.R.U).

ARTÍCULO 4º.- SON funciones de la UCA las siguientes:

- a) Intervenir de manera preventiva a los fines de evitar la proliferación de microbasurales;
- b) Identificar y comunicar a la Autoridad de Aplicación los puntos críticos de la Ciudad;
- c) Labrar actas de infracción, conforme al procedimiento correspondiente, para aquellos que depositen residuos no permitidos en la vía pública o en condiciones inadecuadas;
- d) Adjuntar material filmico y/o fotografías que comprueben la falta;
- e) Convocar, en caso de ser necesario, a uno (1) o más testigos, mayores de edad, con el fin de garantizar que la confección del acta corresponda con lo observado en el hecho;
- f) Asistir a talleres de capacitación propuestos por la Autoridad de Aplicación;
- g) Concientizar a la comunidad en diferentes puntos de la Ciudad a través de las instituciones a disposición para evitar la proliferación de microbasurales;
- h) Recomendar a la Autoridad de Aplicación las ubicaciones para la colocación de la cartelería correspondiente;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36º Sesión Ordinaria
37º Reunión

- i) Recabar información para colaborar a la creación del mapa virtual, previsto en el artículo 7º de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- A los fines de implementar el presente programa, el Departamento Ejecutivo Municipal, podrá designar, mediante la normativa correspondiente, a las personas que por sus características e idoneidad cumplan con las previsiones establecidas en los artículos 3º y 4º.

ARTÍCULO 6º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Salta o la que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 7º.- LAS funciones de la Autoridad de Aplicación son las siguientes:

- Promover el cumplimiento del objeto propuesto en la presente ordenanza;
- Capacitar el personal perteneciente a la UCA;
- Identificar debidamente al personal integrante de la UCA;
- Crear un mapa virtual de los microbasurales, determinando los puntos críticos, identificados por el personal de la UCA y por las denuncias realizadas por los contribuyentes a través de los diferentes canales de comunicación de la Municipalidad de la ciudad de Salta. Dicho mapa será interactivo y permitirá la actualización de los datos existentes y estadísticos, la incorporación de necesidad de instalación de cartelería y cualquier otra información con el fin de la erradicación de los microbasurales;
- Articular con las diferentes áreas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la colocación de cartelería en los espacios considerados críticos, con las leyendas "PROHIBIDO ARROJAR RESIDUOS"; "MULTA REGLAMENTADA EN LA ORDENANZA Nº 15.415, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS URBANOS (G.I.R.U)" Y "PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS";
- Realizar campañas de difusión y concientización a través de las plataformas digitales y otros canales de comunicación pertenecientes a la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Revisar el impacto de las campañas en función de los recursos destinados a la misma;
- Realizar encuestas, charlas o asambleas vecinales para intercambiar opiniones.

ARTÍCULO 8º.- EXIMIR en un cien ciento (100 %), por el plazo de duración del Programa establecido en la presente y eventual prórroga, en concepto de Tasa por Uso del Vertedero Municipal, por la utilización de los servicios de disposición y tratamiento de residuos domiciliarios depositados en el Vertedero Municipal, a quienes no efectúan concesiones y/o contratos públicos relacionados con la recolección de residuos, Residuos TIPO A por camioneta, establecido en la Ordenanza Tributaria Anual vigente

ARTÍCULO 9º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir convenios de colaboración y ayuda mutua con las instituciones que se consideren pertinentes a los efectos de la conformación de la UCA y la puesta en práctica de la presente. Asimismo, se dispondrán acciones concretas para la firma de un convenio específico con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta con el fin de identificar a los infractores que depositen residuos no permitidos en la vía pública o en condiciones inadecuadas, a través de las cámaras o domos de seguridad instaladas o a instalarse en distintos lugares de la Ciudad.

ARTÍCULO 10.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11.- LA presente ordenanza deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de la fecha de promulgación.

ARTÍCULO 12.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
-----SANCION Nº 11.420.-

.....

ORDENANZA Nº 11.419.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1278/24 y otros que corren por cuerda separada 135 - 3023/24 y 82 - 067277 -SG-2024.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 5º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º.- DEFINICIONES. A los efectos de esta ordenanza se entiende por:

- 1) Automóvil: el automotor para el transporte de personas de hasta ocho plazas (excluido conductor) con cuatro o más ruedas, y los de tres ruedas que exceda los mil kg de peso;
- 2) Autopista: una vía multicarril sin cruces a nivel con otra calle o ferrocarril, con calzadas separadas físicamente y con limitación de ingreso directo desde los predios frentistas lindantes;
- 3) Autoridad jurisdiccional: la del Estado Nacional, Provincial o Municipal;
- 4) Autoridad local: la autoridad inmediata, sea municipal, provincial o de jurisdicción delegada a una de las fuerzas de seguridad;
- 5) Baliza: la señal fija o móvil con luz propia o retrorreflectora de luz, que se pone como marca de advertencia;
- 6) Banquina: la zona de la vía contigua a una calzada pavimentada, de un ancho de hasta tres metros, si no está delimitada;
- 7) Bicicleta: vehículo de dos ruedas que es propulsado por mecanismos con el esfuerzo de quien lo utiliza, pudiendo ser múltiple de hasta cuatro ruedas alineadas;
- 8) Bicicleta con pedaleo asistido: vehículo de dos o tres ruedas, propulsado principalmente mediante pedales y asistido por un motor eléctrico con una potencia nominal continua de hasta 500 W. La asistencia del motor se interrumpe al alcanzar una velocidad máxima de 25 km/h.
- 9) Calzada: la zona de la vía destinada sólo a la circulación de vehículos;
- 10) Camino: una vía rural de circulación;
- 11) Camión: vehículo automotor para transporte de carga de más de 3.500 kilogramos de peso total;
- 12) Camioneta: el automotor para transporte de carga de hasta 3.500 kilogramos de peso total;
- 13) Carretón: el vehículo especial, cuya capacidad de carga, tanto en peso como en dimensiones, supera la de los vehículos convencionales;
- 14) Ciclomotor: una motocicleta de hasta 50 centímetros cúbicos de cilindrada y que no puede exceder los 50 km/h de velocidad;
- 15) Ciclovías: carriles diferenciados para el desplazamiento de bicicletas o vehículo similar no motorizado, físicamente separados de los otros carriles de circulación, mediante construcciones permanentes;
- 16) Concesionario vial: el que tiene atribuido por la autoridad estatal la construcción y/o el



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36° Sesión Ordinaria
37° Reunión

- mantenimiento y/o explotación, la custodia, la administración y recuperación económica de la vía mediante el régimen de pago de peaje u otro sistema de prestación;
- 17) *Maquinaria especial: todo artefacto esencialmente construido para otros fines y capaz de transitar;*
- 18) *Motocicleta: todo vehículo de dos ruedas con motor a tracción propia de más de 50 cc. de cilindrada y que puede desarrollar velocidades superiores a 50 km/h;*
- 19) *Ómnibus: vehículo automotor para transporte de pasajeros de capacidad mayor de ocho personas y el conductor;*
- 20) *Parada: el lugar señalado para el ascenso y descenso de pasajeros del servicio pertinente;*
- 21) *Paso a nivel: el cruce de una vía de circulación con el ferrocarril;*
- 22) *Peso: el total del vehículo más su carga y ocupantes;*
- 23) *Semiautopista: un camino similar a la autopista, pero con cruces a nivel con otra calle o ferrocarril;*
- 24) *Senda peatonal: el sector de la calzada destinado al cruce de ella por peatones y demás usuarios de la acera. Si no está delimitada es la prolongación longitudinal de ésta;*
- 25) *Servicio de transporte: el traslado de personas o cosas realizado con un fin económico directo (producción, guarda o comercialización) o mediando contrato de transporte;*
- 26) *Vehículo detenido: el que detiene la marcha por circunstancias de la circulación (señalización, embotellamiento) o para ascenso o descenso de pasajeros o carga, sin que deje el conductor su puesto;*
- 27) *Vehículo estacionado: el que permanece detenido por más tiempo del necesario para el ascenso descenso de pasajeros o carga, o del impuesto por circunstancias de la circulación o cuando tenga al conductor fuera de su puesto;*
- 28) *Vehículo automotor: todo vehículo de más de dos ruedas que tiene motor y tracción propia;*
- 29) *Vehículo de movilidad personal (VMP): vehículos de una o más ruedas destinado al traslado de solo 1 (una) persona y autopropulsado por motorización eléctrica o de cualquier otro tipo, con una velocidad máxima permitida de 30 km/h;*
- 30) *Vías multicarriles: son aquellas que disponen de dos o más carriles por manos;*
- 31) *Zona de camino: todo espacio afectado a la vía de circulación y sus instalaciones anexas, comprendido entre las propiedades frentistas;*
- 32) *Zona de seguridad: área comprendida dentro de la zona de camino definida por el organismo competente;*
- 33) *Calle de convivencia: calle o tramo de la misma destinada preferentemente a la circulación peatonal, donde se admite la circulación restringida de vehículos. Asignase el carácter de calle de convivencia a los siguientes tramos:*
- a. Calle Caseros: tramos desde calle Pellegrini/25 de Mayo hasta calle La Florida/Balcarce y desde calle Alberdi/Mitre hasta calle Santa Fe/Juramento;
- b. Calle España, desde calle Balcarce hasta calle Juramento;
- c. Calle Juramento, desde calle Caseros hasta Paseo Güemes;
- d. Calle Pueyrredón, desde calle Caseros hasta avenida Belgrano;
- e. Calle Deán Funes, entre calle España y avenida Belgrano;
- f. Calle Zuviria, desde calle Caseros hasta avenida Belgrano;
- g. Calle Alberdi, desde avenida San Martín hasta calle San Juan;
- h. Calle Mitre, desde calle Caseros hasta calle España;
- i. Calle Alvarado, desde avenida Hipólito Yrigoyen hasta calle Jujuy.
- 34) *Zona calma: calle o tramo de la misma donde la velocidad máxima permitida para vehículos es de 30 km/h. Asignar el carácter de zona calma a las calles comprendidas dentro del cuadrante delimitado por avenida Entre Ríos, calle Alvear/Gorriti, avenida Bicentenario de la Batalla de Salta/Hipólito Yrigoyen y calle San Luis. Se exceptúan las avenidas comprendidas en este cuadrante, las que tendrán la velocidad máxima determinada en el Anexo I, artículo 53.*
- ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR** la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 23, el que quedará redactado de la siguiente manera:
- "ARTICULO 23.- PLANIFICACION URBANA.** La Autoridad de Aplicación, a fin de preservar la seguridad vial, el medio ambiente, la estructura y la fluidez de la circulación, puede fijar en zona urbana, dando preferencia al transporte colectivo y procurando su desarrollo:
- a) Vías o carriles para la circulación exclusiva u obligatoria de vehículos del transporte público de pasajeros o de carga;
- b) Sentidos de tránsito diferenciales o exclusivos para una vía determinada, en diferentes horarios o fechas y producir los desvíos pertinentes;
- c) Estacionamiento alternado u otra modalidad según lugar, forma o fiscalización;
- d) Calles, avenidas y zonas autorizadas para la circulación de los VMP, siempre que las mismas formen parte del entramado urbano y la infraestructura vial así lo permita, a excepción de rutas, autopistas, semiautopistas, aceras y zonas exclusivas para peatones.
- Debe propenderse a la creación de entes multijurisdiccionales de coordinación, planificación, regulación y control del sistema de transporte en ámbitos geográficos, comunes con distintas competencias."
- ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR** la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 29, el que quedará redactado de la siguiente manera:
- "ARTICULO 29.- CONDICIONES DE SEGURIDAD.** Los vehículos cumplirán las siguientes exigencias mínimas, respecto de:
- a) En general:
1. Sistema de frenado, permanente, seguro y eficaz;
2. Sistema de dirección de iguales características;
3. Sistema de suspensión, que atenúe los efectos de las irregularidades de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36° Sesión Ordinaria
37° Reunión

- la vía y contribuya a su adherencia y estabilidad;
4. Sistema de rodamiento con cubiertas neumáticas o de elasticidad equivalente, con las inscripciones reglamentarias;
 5. Las cubiertas reconstruidas deben identificarse como tal y se usarán sólo en las posiciones reglamentarias. Las plantas industriales para reconstrucción de neumáticos deben homologarse en la forma que establece el artículo 28 párrafo 4;
 6. Estar contruidos conforme la más adecuada técnica de protección de sus ocupantes y sin elementos agresivos externos;
 7. Tener su peso, dimensiones y relación potencia-peso adecuados a las normas de circulación que esta ley y su reglamentación establecen;
- b) Los vehículos para el servicio de carga y pasajeros, poseer los dispositivos especiales, que la reglamentación exige de acuerdo a los fines de esta ordenanza;
- c) Los vehículos que se destinen al servicio de transporte de pasajeros estarán diseñados específicamente para esa función con las mejores condiciones de seguridad de manejo y comodidad del usuario, debiendo contar con:
1. Salidas de emergencia en relación a la cantidad de plazas;
 2. El motor en cualquier ubicación, siempre que tenga un adecuado aislamiento termo-acústico respecto al habitáculo. En los del servicio urbano el de las unidades nuevas que se habiliten, deberá estar dispuesto en la parte trasera del vehículo;
 3. Suspensión neumática en los del servicio urbano o equivalente para el resto de los servicios;
 4. Dirección asistida;
 5. Los del servicio urbano, caja automática para cambios de marcha;
 6. Aislación termo-acústica ignífuga o que retarde la propagación de llama;
 7. El puesto de conductor diseñado ergonómicamente, con asiento de amortiguación propia;
 8. Las unidades de transporte urbano de pasajeros que se utilicen en ciudades con alta densidad de tránsito, un equipo especial para el cobro de pasajes, o bien dicha tarea debe estar a cargo de una persona distinta de la que conduce;
- d) Las casas rodantes motorizadas cumplirán en lo pertinente con el inciso anterior;
- e) Los destinados a cargas peligrosas, emergencias o seguridad, deben habilitarse especialmente;
- f) Los acoplados deben tener un sistema de acople para idéntico itinerario y otro de emergencia con dispositivo que lo detenga si se separa;

- g) Las casas rodantes remolcadas deben tener el tractor, las dimensiones, pesos, estabilidad y condiciones de seguridad reglamentarias;
- h) La maquinaria especial tendrá desmontable o plegable sus elementos sobresalientes;
- i) Las motocicletas deben estar equipadas con casco antes de ser libradas a la circulación;
- j) Las bicicletas estarán equipadas con elementos retrorreflectivos en pedales y ruedas, para facilitar su detección durante la noche.
- k) Los VMP deberán contar con un sistema de limitación de velocidad que fije la velocidad máxima de circulación en 30 km/h, en caso de no poseerlo, no podrá superar bajo ningún supuesto dicha velocidad;
- l) Los de los restantes tipos se fabricarán según este título en lo pertinente.

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de la ciudad de Salta dispondrá la instalación de doble bolsa de aire para amortiguación de impactos, del sistema antibloqueo de frenos, el dispositivo de alerta acústica de cinturón de seguridad, el encendido automático de luces, un sistema de desgrabación de registros de operaciones del vehículo ante siniestros para su investigación, entre otros que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 31, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 31.- SISTEMA DE ILUMINACION. Los automotores para personas y carga deben tener los siguientes sistemas y elementos de iluminación:

- a) Faros delanteros: de luz blanca o amarilla en no más de dos pares, con alta y baja, ésta de proyección asimétrica;
- b) Luces de posición: que indican junto con las anteriores, dimensión y sentido de marcha desde los puntos de observación reglamentados:
 1. Delanteras de color blanco o amarillo;
 2. Traseras de color rojo;
 3. Laterales de color amarillo a cada costado, en los cuales por su largo las exija la reglamentación;
 4. Indicadores diferenciales de color blanco, en los vehículos en los cuales por su ancho los exija la reglamentación;
- c) Luces de giro: intermitentes de color amarillo, delante y atrás. En los vehículos que indique la reglamentación llevarán otras a los costados;
- d) Luces de freno traseras: de color rojo, encenderán al accionarse el mando de frenos antes de actuar éste;
- e) Luz para la patente trasera;
- f) Luz de retroceso blanca;
- g) Luces intermitentes de emergencia, que incluye a todos los indicadores de giro;
- h) Sistema de destello de luces frontales;
- i) Los vehículos de otro tipo se ajustarán a lo precedente, en lo que corresponda y:
 1. Los VMP llevarán un sistema de iluminación que contenga al menos una luz delantera de color blanca y una trasera color rojo que se mantengan encendidas durante toda



- la marcha del vehículo y en el frenado de mayor intensidad;
2. Los velocípedos llevarán una luz blanca hacia adelante y otra roja hacia atrás;
3. Las motocicletas cumplirán en lo pertinente con los incisos a) al e) y g);
4. Los acoplados cumplirán en lo pertinente con lo dispuesto en los incisos b), c), d), e), f) y g);
5. La maquinaria especial de conformidad a lo que establece el artículo 64 y la reglamentación correspondiente.

Queda prohibido a cualquier vehículo colocar o usar otros faros o luces que no sean los taxativamente establecidos en esta ley, salvo el agregado de hasta dos luces rompenieblas y, sólo en vías de tierra, el uso de faros busca huellas.

ARTÍCULO 5º.- INCORPORAR a la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, el artículo 41 Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 41 Bis.- REQUISITOS PARA CIRCULAR CON VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP).
Para poder circular con VMP es indispensable:

- a) Uso del casco protector;
- b) Uso del chaleco de seguridad de alta visibilidad;
- c) Timbre, bocina o similar que permita ser escuchada y que no supere los decibeles establecidos por reglamentación para el resto de los vehículos;
- d) Solo podrán ser conducidos por personas mayores de 16 años. En caso de constatar la conducción de menores de edad o de cualquier infracción cometida por estos, los padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, responderán solidariamente por la infracción cometida;
- e) El vehículo y el conductor, según corresponda deben estar obligatoriamente cubierto por un seguro de responsabilidad civil que cubra eventuales daños causados a terceros y que incluya cobertura de la obligación legal autónoma."

ARTÍCULO 6º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 50, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 50.- PROHIBICIONES. Está prohibido en la vía pública:

- a) Conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Conducir cualquier tipo de vehículo contemplado en el artículo 5º, Anexo I de la presente ordenanza, con una alcoholemia superior a cero (0) miligramos por litro de sangre.
La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario;
- b) Ceder o permitir la conducción a personas sin habilitación para ello;
- c) A los vehículos, circular a contramano, sobre los separadores de tránsito o fuera de la calzada, salvo sobre la banquina en caso de emergencia;

- d) Disminuir arbitraria y bruscamente la velocidad, realizar movimientos zigzagueantes o maniobras caprichosas e intempestivas;
- e) A los menores de dieciocho (18) años conducir ciclomotores en zonas céntricas, de gran concentración de vehículos o vías rápidas. También se prohíbe la conducción de ciclomotores y motocicletas a mujeres embarazadas;
- f) Obstruir el paso legítimo de peatones u otros vehículos en una bocacalle, avanzando sobre ella, aun con derecho a hacerlo, si del otro lado de la encrucijada no hay espacio suficiente que permita su despeje;
- g) Conducir a una distancia del vehículo que lo precede, menor de la prudente, de acuerdo a la velocidad de marcha;
- h) Circular marcha atrás, excepto para estacionar, egresar de un garaje o de una calle sin salida;
- i) La detención irregular sobre la calzada, el estacionamiento sobre la banquina y la detención en ella sin ocurrir emergencia;
- j) En curvas, encrucijadas y otras zonas peligrosas, cambiar de carril o fila, adelantarse, no respetar la velocidad precautoria y detenerse;
- k) Cruzar un paso a nivel si se percibiera la proximidad de un vehículo ferroviario, o si desde el cruce se estuvieran haciendo señales de advertencia o si las barreras estuviesen bajas o en movimiento, o la salida no estuviere expedita;
También está prohibido detenerse sobre los rieles o a menos de cinco metros de ellos cuando no hubiere barreras, o quedarse en posición que pudiere obstaculizar el libre movimiento de las barreras;
- l) Circular con cubiertas con fallas o sin la profundidad legal de los canales en su banda de rodamiento;
- m) A los conductores de velocípedos, de ciclomotores y motocicletas, circular asidos de otros vehículos o enfilados inmediatamente tras otros automotores;
- n) A los ómnibus y camiones transitar en los caminos manteniendo entre sí una distancia menor a cien metros, salvo cuando tengan más de dos carriles por mano o para realizar una maniobra de adelantamiento;
- ñ) Remolcar automotores, salvo para los vehículos destinados a tal fin. Los demás vehículos podrán hacerlo en caso de fuerza mayor utilizando elementos rígidos de acople y con la debida precaución;
- o) Circular con un tren de vehículos integrado con más de un acoplado, salvo lo dispuesto para la maquinaria especial y agrícola;
- p) Transportar residuos, escombros, tierra, arena, grava, aserrín, otra carga a granel, polvorientas, que difunda olor desagradable, emanaciones nocivas o sea insalubre en vehículos o continentes no destinados a ese fin. Las unidades para transporte de animales o sustancias nauseabundas deben ser lavadas en el lugar de descarga y en cada ocasión, salvo las excepciones reglamentarias para la zona rural;
- q) Transportar cualquier carga o elemento que perturbe la visibilidad, afecte peligrosamente las condiciones aerodinámicas del vehículo,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36° Sesión Ordinaria
37° Reunión

- oculte luces o indicadores o sobresalga de los límites permitidos;
- r) Efectuar reparaciones en zonas urbanas, salvo arreglos de circunstancia, en cualquier tipo de vehículo;
- s) Dejar animales sueltos y arrear hacienda, salvo en este último caso, por caminos de tierra y fuera de la calzada;
- t) Estorbar u obstaculizar de cualquier forma la calzada o la banquina y hacer construcciones, instalarse o realizar venta de productos en zona alguna del camino;
- u) Circular en vehículos con bandas de rodamiento metálicas o con grapas, tetones, cadenas, uñas, u otro elemento que dañe la calzada salvo sobre el barro, nieve o hielo y también los de tracción animal en caminos de tierra. Tampoco por éstos podrán hacerlo los microbús, ómnibus, camiones o maquinaria especial, mientras estén enlodados. En este último caso, la autoridad local podrá permitir la circulación siempre que asegure la transitabilidad de la vía;
- v) Usar la bocina o señales acústicas; salvo en caso de peligro o en zona rural, y tener el vehículo sirena o bocina no autorizadas;
- w) Circular con vehículos que emitan gases, humos, ruidos, radiaciones u otras emanaciones contaminantes del ambiente, que excedan los límites reglamentarios;
- x) Conducir utilizando auriculares y sistemas de comunicación de operación manual continua;
- y) Circular con vehículos que posean defensas delanteras y/o traseras, enganches sobresalientes, o cualquier otro elemento que, excediendo los límites de los paragolpes o laterales de la carrocería, pueden ser potencialmente peligrosos para el resto de los usuarios de la vía pública;
- z) 1.- Circular en ciclomotores y motocicletas con más de un acompañante, el cual debe ubicarse siempre detrás del conductor;
2.- Llevar de acompañante en ciclomotores y motocicletas a menores de doce (12) años."

ARTÍCULO 7º.- INCORPORAR a la Ordenanza N° 14.395, Anexo II, el artículo 35 Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 35 Bis.- POR circular en VMP sin contar el conductor con casco protector y chaleco de seguridad de alta visibilidad; el vehículo sin bocina o timbre adecuados; por llevar acompañante o conducir los menores de dieciséis (16) años, será sancionado con multa de cincuenta (50 U.F.) Unidades Tributarias hasta cien (100 U.F.) Unidades Tributarias, Procede pago voluntario."

ARTÍCULO 8º.-INCORPORAR a la Ordenanza N° 14.395, Anexo IV, el artículo 35.2, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART	TEMA	DESCRIPCIÓN	UF DE SD E	UF HA ST A	PT OS 20	PAGO VOLU NTAR IO

35.2	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Por circular en VMP sin contar el conductor con casco protector y chaleco de seguridad de alta visibilidad; el vehículo sin bocina o timbre adecuados; por llevar acompañante o conducir los menores de dieciséis (16) años.	50	100		Con Pago Voluntario
------	--------------------------	--	----	-----	--	---------------------

ARTÍCULO 9º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
-----SANCION N° 11.419.-

ORDENANZA N° 11.417.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-4019/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR la necesidad de reforma parcial de la Carta Municipal del Municipio, en los términos de los artículos 119 y 174 de la Constitución Provincial, y aprobada mediante Ley Provincial N° 6.534.

ARTÍCULO 2º.- HABILITAR para la reforma establecida en el artículo 1º de la presente ordenanza, lo siguiente:

a) CAPITULO II - FUNCIONES MUNICIPALES

1. ARTICULO 7º.

b) CAPITULO III - GOBIERNO MUNICIPAL SECCIÓN PRIMERA: CONCEJO DELIBERANTE

1. ARTICULO 9º.

2. ARTICULO 10 incisos a) y c).

3. ARTICULO 11.

4. ARTICULO 14.

5. ARTICULO 16.

6. ARTICULO 18.

7. ARTICULO 19.

8. ARTICULO 22. incisos d), e), I) y t)

9. Habilitar la celebración de Convenios Colectivos de Trabajo con la asociación sindical de primer grado que representa a sus empleados de manera separada para ambos órganos de gobierno.

10. Habilitar la posibilidad de realizar sesiones a través de medios virtuales.

11. Habilitar la posibilidad de realizar sesiones fuera de la sede normal del Concejo Deliberante.

SECCIÓN SEGUNDA: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

12. ARTICULO 23.

13. ARTICULO 24, inciso c).

14. ARTICULO 25.

15. ARTICULO 27.

16. ARTICULO 28.

17. ARTICULO 35, incisos b), c), d) y h).

SECCION TERCERA: DE LAS ORDENANZAS

18. ARTICULO 38.

19. Habilitar la incorporación de hasta 10 días hábiles, plazo, en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal deberá publicar las normas desde su fecha de promulgación. Habilitar la posibilidad del veto parcial.

20. Habilitar la posibilidad de crear la Banca del Vecino (o del Ciudadano).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

36° Sesión Ordinaria
37° Reunión

21. Considerar la inclusión de una declaración sobre la naturaleza normativa de sustancia legislativa de las ordenanzas municipales.

c) CAPITULO IV - TRIBUNAL DE CUENTAS

1. ARTICULO 48.

2. ARTICULO 49.

3. Habilitar el análisis de la inamovilidad de los vocales a quienes se les haya renovado el acuerdo.

d) CAPITULO V - HACIENDA Y ECONOMÍA

SECCIÓN CUARTA: DE LA ECONOMÍA MUNICIPAL

1. ARTICULO 63.

2. Habilitar la posibilidad de crear el Consejo Económico y Social.

3. Habilitar la posibilidad de crear Consejos Consultivos con participación de jóvenes

e) CAPITULO VI - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS

1. ARTICULO 69.

2. ARTICULO 71.

3. Habilitar la posibilidad de crear un nuevo capítulo respecto al Defensor del Pueblo.

f) CAPITULO VII - CENTROS Y CONSEJOS VECINALES

SECCIÓN PRIMERA; DE LOS CENTROS VECINALES

1. ARTICULO 76.

SECCIÓN SEGUNDA: DE LOS CONSEJOS VECINALES

2. ARTICULO 77.

3. ARTICULO 78.

g) CAPITULO VIII - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. ARTICULO 83.

2. ARTICULO 85.

h) CAPITULO IX -

EDUCACIÓN - CULTURA - RECREACIÓN - DEPORTE - TURISMO

SECCIÓN PRIMERA: DE LA EDUCACIÓN

1. ARTICULO 86.

2. ARTICULO 87.

3. ARTICULO 88.

SECCIÓN SEGUNDA: DE LA CULTURA

4. ARTICULO 89.

SECCIÓN TERCERA: DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

5. ARTICULO 90.

SECCIÓN CUARTA: DEL TURISMO

6. ARTICULO 91.

7. ARTICULO 92.

i) CAPITULO X -

URBANISMO. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1. ARTICULO 98.

a) CAPITULO XIII -DERECHOS POPULARES SECCIÓN PRIMERA: INICIATIVA POPULAR Y REFERÉNDUM

1. ARTICULO 112.

j) NUEVOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL VECINO

1. Considerar la incorporación de Nuevos Derechos relativos a:

- a) Acceso a los servicios públicos para las personas con discapacidad;
- b) De Derechos del Consumidor y del Usuario de servicios públicos;
- c) De resistencia en defensa del Orden Constitucional (artículo 36 Constitución Nacional);
- d) Incorporar un nuevo capítulo referido a los Derechos y Deberes de los vecinos;
- e) Incorporar un nuevo capítulo referido a Derechos de las Minorías, materia de género, inclusión, no discriminación y protección;
- f) Incorporar un nuevo capítulo referido a los símbolos municipales.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Convención Municipal estará conformada por veintitún (21) convencionales, los que serán electos de conformidad con las previsiones dispuestas en

el artículo 20 de la Ley Provincial N° 6.444, referente al Régimen Electoral de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 4º.- LOS convencionales municipales deberán reunir idénticos requisitos que los exigidos para ser Concejales del Municipio, conforme lo establecido en el artículo 172 de la Constitución Provincial y el artículo 20 de la Ley Provincial N° 6.444. Asimismo, gozarán de idénticas inmunidades.

ARTÍCULO 5º.- LA Convención Municipal se instalará para la realización de su cometido el día primero de marzo posterior a la elección y finalizará sus funciones a los noventa (90) días de su instalación, pudiendo prorrogarse por treinta (30) días más como máximo si así lo resolvieren las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO 6º.- CONSTITUIDA la Convención dictará su propio reglamento y elegirá sus autoridades. No existirá incompatibilidad entre las funciones de convencional municipal y cualquier otro de la Nación, Provincia o Municipio.

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que el ejercicio de las funciones de los Convencionales Municipales que resulten proclamados se desempeñarán adhonorem en el cumplimiento de sus mandatos.

ARTÍCULO 8º.- LA estructura y personal de la Convención Municipal, será la del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 9º.- LA Convención Municipal podrá reenumerar artículos, secciones y capítulos del texto resultante de la reforma.

ARTÍCULO 10.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, realizará las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Provincial para la convocatoria establecida en la presente ordenanza, en los términos del artículo 20 de la Ley Provincial N° 6.444.

ARTÍCULO 11.- HABILITAR las partidas presupuestarias necesarias para la instalación y realización de la Carta Municipal.

ARTÍCULO 12.- DEROGAR las Ordenanzas N°s 16.324 y 16.066.

ARTÍCULO 13.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
 -----SANCION N° **11.417.-**

DECLARACIÓN N° 028 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3823/24.-

VISTO

La necesidad de optimizar el servicio de cobro del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS); y

CONSIDERANDO

Que, las dependencias del IPSS solo reciben dinero efectivo a la hora de vender órdenes de consulta médica;

Que, el crecimiento poblacional y la falta de circulación de dinero en efectivo hace necesario incorporar nuevos métodos de pago como transferencias o mediante billeteras virtuales, lo que facilitarían y agilizarían los trámites;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta, incorpore nuevos métodos de pago mediante transferencias bancarias o billeteras virtuales, tarjetas de crédito, entre otros, para facilitar y optimizar los servicios que brinda a sus afiliados en las oficinas que aún no reciben estos sistemas de pago.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración al Instituto Provincial de Salud de Salta.

TERCERO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36º Sesión Ordinaria
37º Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. --

RESOLUCIÓN Nº 790 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3861/24.-

VISTO

La Ley Nacional Nº 27.665, que declara al montañismo actividad de interés deportivo, cultural y socio recreativo; y

CONSIDERANDO

Que, encontrándose la ciudad de Salta rodeada de un entorno montañoso, es propicio acercar a los vecinos conocimientos teóricos prácticos sobre actividades deportivas y recreativas que se pueden realizar;

Que, la Ordenanza Nº 16.128 adhirió a la Ley Nacional Nº 27.655 y Ley Provincial Nº 8.313;

Que, durante los últimos años aumentó la cantidad de personas que realizan actividades en montañas y serranías, como el tracking, senderismo, entre otros;

Que, fomentar el montañismo contribuye al concepto de calidad ambiental, turismo sostenible y economía local, sin descuidar el respeto y cuidado del entorno natural;

Que, entre otras virtudes, el senderismo es un ejercicio cardiovascular que promueve la salud del corazón y de los vasos sanguíneos, ya que el aumento del ritmo cardíaco mejora la circulación sanguínea, reduce la presión arterial y disminuye el riesgo de enfermedades cardiovasculares;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal celebre convenios con clubes e instituciones deportivas públicas o privadas, idóneos en la práctica del montañismo, a fin de brindar conocimientos teóricos y prácticos a la comunidad sobre senderismo y montaña para su práctica segura.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

RESOLUCIÓN Nº 793 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3881/24.-

VISTO

La jornada de enfermería en emergencia pediátrica y ginecología organizada por el Hospital Público Materno Infantil; y

CONSIDERANDO

Que, se dictaron de manera presencial y virtual el día 7 de diciembre de 2024 y fue destinada principalmente a profesionales de enfermería que se desempeñan en distintos sectores de salud, estudiantes e interesados en la temática;

Que, es prioridad destacar y difundir las capacitaciones para brindar políticas de salud como elemento primordial;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la jornada de enfermería en emergencia pediátrica y ginecología, organizada por el Hospital Público Materno Infantil, por su aporte a la capacitación y fortalecimiento del sistema de salud de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a las autoridades del Hospital Público Materno Infantil.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCIÓN Nº 782 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3638/24 y otros que corren por cuerda separada 135-3813/24; 135-3824/24; 135-3831/24; 135-3843/24; 135-3884/24; 135-3907/24; 135-3908/24; 135-3909/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2025, las obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Avenida República de Bolivia, desde plaza El Quirquincho hasta el puente que vincula con el municipio de Vaqueros;
- Calle María Angélica de la Paz Lezcano, entre calles Julio Campero y Araoz y Jaime Dávalos de barrio Castañares;
- Intersección de calle Alberto Hurtado Cruchaga y avenida Ejército Gaucho de Güemes de Finca El Chañarcito;
- Calle Carlos Pellegrini entre calles Mendoza y San Juan de zona Centro;
- Calle Maipú, entre calles 12 de Octubre y Aniceto Latorre de barrio 20 de Febrero;
- Avenida Monseñor Roberto José Tavella, entre calle Arturo Jauretche y avenida Doctor Miguel Ragone de barrio Pablo Saravia;
- Intersección de calles Francisco Gabino Arias y Doctor José Evaristo Uriburu de villa Soledad;
- Avenida del Carnaval de barrios Las Marías y Parque Nacionales I;
- Intersección de avenidas Roberto Romero y Catedral Basílica de barrio Santa Ana II Ampliación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

RESOLUCIÓN Nº 786 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3819/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2025, previo estudio de factibilidad técnica, las obras de reparación y mantenimiento de los puentes peatonales ubicados en avenida Coronel Pachi Gorriti, entre calles General Juan Antonio Álvarez de Arenales y Juana Moro de López de barrio El Pilar.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

RESOLUCIÓN Nº 792 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3880/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36° Sesión Ordinaria
37° Reunión

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2025, previo estudio de factibilidad técnica, las obras de construcción de un puente o pasarela peatonal en avenidas Robustiano Patrón Costas y Roque Sáenz Peña de barrio Parque Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 791 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3877/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2025, las obras de pavimentación del pasaje colindante al Centro de Salud Nº 39, entre calles 12 de Octubre y Coronel Nicanor Arias de villa Luján.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 787 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3833/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2025, la construcción del parque urbano zona este, en el cuadrante comprendido por calles Alberto Loguio, Profesor Amadeo Rodolfo Sirolli, Tadeo Tadiá y Antonio Alice de barrio Autódromo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 780 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3804/24.-

VISTO

La destacada trayectoria de Candelaria Alderete en la disciplina de las danzas clásicas y contemporáneas; y

CONSIDERANDO

Que, Candelaria se destaca por su talento, dedicación y esfuerzo diario en el ballet y teatro musical. Es un ejemplo de superación personal, profesionalismo y contribución al desarrollo artístico y cultural y una fuente de inspiración e influencia para jóvenes artistas salteños;

Que, representó a la provincia de Salta en diversos torneos realizados en la provincia de Buenos Aires, como el torneo "Youth Grand Prix" obteniendo el primer premio en danza clásica y diploma top 12 en danza contemporánea, donde además participaron bailarinas de distintos países de Sudamérica;

Que, además fue reconocida por jurados internacionales de Alemania y Estados Unidos en el evento Paloma Herrera en Argentina. Representó a nuestro país en el festival de Nervi- Italia y nuevamente representará a la

Argentina en la final del mundial de danzas en Estados Unidos que se llevará a cabo en el año 2.025;

Que, su participación en eventos artísticos internacionales contribuye a la promoción de la cultura salteña y nacional, dejando en alto el nombre de nuestra Provincia;

Que, resulta fundamental el apoyo brindado por los familiares y padres de Candelaria Alderete, quienes, mediante la organización de bonos y la inversión de fondos particulares, alientan, fomentan y desarrollan el talento de la joven;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria y contribución artística de la joven Candelaria Alderete, en las danzas clásicas y contemporáneas, por su aporte al desarrollo del arte y la cultura salteña.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la joven Candelaria Alderete.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 779 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3773/24.-

VISTO

La trayectoria de Osvaldo Villagra, miembro de la comunidad WichíTsetwoP'itsek de La Puntana, Santa Victoria Este, Salta; y

CONSIDERANDO

Que, nació en 1986, es un referente destacado de las comunidades de pueblos originarios por su compromiso con la educación y el fortalecimiento cultural, visibilizando la importancia histórica y social que tiene para nuestra región;

Que, actualmente es estudiante del profesorado y licenciatura en Ciencias de la Educación, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y demuestra una vocación orientada al desarrollo comunitario y a la preservación de los saberes ancestrales;

Que, coordinó el taller WichíLhãntes en el Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en el marco del proyecto "Acercándonos a la Educación Intercultural", desde el año 2012 al 2017;

Que, trabaja desde 2017 en la Dirección de Asistencia Crítica, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Salta, ente que brinda de manera diaria asistencia a vecinos y personas de los pueblos originarios que llegan a la capital salteña;

Que, es guía bilingüe, se desempeña como nexo e intérprete entre el sistema de salud y las personas de las comunidades indígenas que llegan a la ciudad de Salta, también acompaña el accionar de los agentes de la Secretaría de Desarrollo Social municipal para brindar asistencia y contención al grupo familiar;

Que, la Ordenanza Nº 14.754 establece en su artículo 1º la creación de la figura del "Guía de Personas de Pueblos Originarios" en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Salta, la que debe garantizar la realización eficaz de trámites en organismos municipales, provinciales y nacionales y gestionar los recursos necesarios para garantizar una estadía apropiada en la Ciudad;

Que, fue guionista de la historieta Hätây (2020) y de la película Husek (2020), esta última en colaboración con Daniela Seggiaro. También integró el equipo de dirección de la Película Nosilatiaj -La Belleza, donde realizó tareas de asesoramiento intercultural y traducción del idioma WichíLhãntes al castellano;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36° Sesión Ordinaria
37° Reunión

Que, integró el equipo de trabajo para la publicación escolar "Aprendiendo a Hacer Historia" (material bilingüe para debatir la historia), que se realizó en el marco del proyecto de fondo ciudadano de desarrollo cultural del Ministerio de Turismo y Cultura, Gobierno de la provincia de Salta, denominado: Relatos e Imágenes: Compilación Oral y Registro Visual del Patrimonio Cultural de la comunidad Wichí de La Puntana, en el Pilcomayo Salteño;

Que, participó en otras publicaciones como Pájaros del Silencio y Memoria y Protagonismo de los Pueblos Originarios, del equipo de Adriana Zaffaroni y del libro La Inmortalidad de Nuestras Culturas Milenarias;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria de Osvaldo "Chiqui" Villagra, miembro de la comunidad WichíTsetwoP'itsek de La Puntana, Santa Victoria Este, Salta, por su labor destacada como escritor y guía intercultural bilingüe, fortaleciendo la cultura de los pueblos originarios

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Osvaldo "Chiqui" Villagra.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 778 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3612/24.-

VISTO

Las actividades organizadas por la Asociación de Profesionales de la Comunicación; y

CONSIDERANDO

Que, es significativo valorar al comunicador graduado por el aporte profesional que representa al desarrollo social, cultural y educativo de la comunicación en nuestra comunidad;

Que, la Asociación de Profesionales de la Comunicación organizó diversas actividades, promoviendo la reflexión sobre el rol estratégico de la comunicación en los ámbitos públicos y privados;

Que, es importante fortalecer la identidad profesional, fomentar el intercambio de ideas y potenciar la valoración del trabajo de los comunicadores como agentes del cambio social;

Que, el Estado debe reconocer las iniciativas que promuevan un espacio de reconocimiento para quienes contribuyen al fortalecimiento de una sociedad más y mejor informada;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades organizadas por la Asociación de Profesionales de la Comunicación, destinadas a poner en valor al comunicador graduado.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Asociación de Profesionales de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 781 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3998/24.-

VISTO

La destacada participación de estudiantes de nivel secundario de la ciudad de Salta en las Olimpiadas de Matemáticas Argentinas; y

CONSIDERANDO

Que, se trata de un evento que pone de manifiesto los talentos y habilidades desarrolladas por los estudiantes para superar desafíos matemáticos que involucran ingenio, atención, perseverancia y dedicación, entre otras capacidades intelectuales;

Que, la participación de los trece estudiantes pertenecientes a la ciudad de Salta en este evento, enaltece el nivel de nuestras instituciones educativas y sirve como inspiración para próximas generaciones;

Que, el esfuerzo de los estudiantes, así como la enseñanza de los docentes y el acompañamiento de sus familiares, es fundamental para alcanzar logros tan importantes como lo demostrado en la competencia de matemáticas;

Que, es importante destacar las distinciones de Luz María Noguera y Elías Cordero, que fueron subcampeones nacionales en las instancias finales de la ronda "Geometría e Imaginación" reflejando la idoneidad e inclusión de nuestro sistema educativo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR la participación de los estudiantes de nivel secundario de nuestra Ciudad, en las Olimpiadas de Matemáticas Argentinas representando a la provincia de Salta, los que demostraron compromiso, perseverancia, superación personal y destreza intelectual:

- a) Díaz Quartín, Lucero Estefanía
- b) Noguera, Luz María
- c) Celedón, Diego Alberto
- d) Colque, Bautista Gael
- e) Vargas Lobo, Nahuel Ivan
- f) Salgado, Camila Adriana
- g) Palavecino, Nicolás Joaquín
- h) Corregidor, Tobías Luciano
- i) Silvestre, Tobías Bautista
- j) Arlt, Samuel Gregory
- k) Celedón, Nicolás Enrique
- l) Mansilla Vedia, Rodrigo Alejandro
- m) Cordero, Elías Salim

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los estudiantes mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 796 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3926/24 y otros que corren por cuerda separada 135-3929/24; 135-3939/24; 135-3940/24 y 135-3949/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el levantamiento de microbasurales producido por resto de poda, escombros y otros residuos e instale carteles indicadores con la prohibición de arrojar residuos, en los lugares que se indican a continuación:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36° Sesión Ordinaria
37° Reunión

- Diagonal El Pilar, entre calles Mitre y Balcarce de barrio El Pilar, colindantes al canal;
- Avenida Ángel Vargas en su intersección con calle Fortín Atenor Sánchez de barrio San Francisco Solano;
- Márgenes de Ruta Provincial N° 59, entre calle Francisco Zenteno y avenida Durañona de barrio Floresta;
- Circunvalación sudeste, en cercanías a avenida Gaucho Eustaquio Méndez;
- Avenida Ángel Vargas, entre calle Fortín Atenor Sánchez y avenida Enrique Sánchez Discépolo de barrio San Francisco Solano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

....

RESOLUCIÓN N° 785 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3818/24 y otros que corren por cuerda separada 135-3850/24; 135-3851/24; 135-3874/24 y 135-4023/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario o responsable de los inmuebles que se indican a continuación para que realicen tareas de limpieza, levantamiento de microbasurales, resto de poda, escombros, desmalezado y mantenimiento periódico en cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N°s15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental y Cultural Dengue. En caso de incumplimiento, proceda conforme lo establecido en la Ordenanza N°16.198:

- Avenida José Gervasio Artigas en sus intersecciones con calles Florentino Serrey y Alejandro Benítez de villa El Jardín;
- Calle coronel Moldes N° 300 de barrio Libertador General San Martín;
- Calle coronel Moldes N° 900, entre pasajes Metán y La Poma de villa Chartas;
- Calle Ángel Gallardo, entre avenida José Eustaquio Méndez y calle Mar Blanco de barrio San Calixto;
- Predio baldío ubicado en calle Reyes de España, entre calles San Simón y Islas Sándwich del Sur de barrio San Silvestre.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

....

RESOLUCIÓN N° 798 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3944/24 y otro que corre por cuerda separada 135-3945/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en calle Roberto Albeza, entre calles José María Mirau y Monseñor Quarrachino y en Manzana 358 D, Lote 2, calle Tomás Yañez de barrio asentamiento La Unión, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda o extracción de las mismas, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

....

RESOLUCIÓN N° 799 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3947/24 y otro que corre por cuerda separada 135-4011/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la parquización, acondicionamiento de mobiliarios urbanos, instalación o reparación de juegos infantiles y aparatos de gimnasia, reposición de luminarias, desmalezado y mantenimiento periódico de los espacios públicos emplazados en los siguientes lugares:

- Barrio Las Marías;
- Intersección de calle Carlos Matorras Cornejo y avenida María Angélica de la Paz Lezcano de barrio Castaños.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

....

RESOLUCIÓN N° 784 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3765/24 y otro que corre por cuerda separada 135-3991/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la urgente limpieza integral de los canales que se indican a continuación en cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N°s15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719, Emergencia Ambiental y Cultural Dengue:

- Avenida Paraguay, alrededor de la rotonda de Limache;
- Calle Walter Adet, desde calles Argentino Medina hasta Moisés Zevi, entre barrios San Ignacio y Confraternidad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

....

RESOLUCIÓN N° 789 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3859/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice controles de contenedores emplazados en la Ciudad a efectos de verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza N° 14.397 que regula el servicio de contenedores.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

....



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36º Sesión Ordinaria
37º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 783 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3687/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766 y el relevamiento de especies arbóreas en los lugares que se indican a continuación:

- Avenida Diagonal 20 de Junio, entre calles José Manrique y Doctor Juan Monge y Ortega de barrio San José;
- Pasaje situado en el cuadrante comprendido por avenidas Diagonal 20 de Junio, Costanera y pasajes teniente Benjamín Matienzo y José Echenique de Asentamiento Alta Tensión.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 788 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3857/24 y 135-3957/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en los siguientes lugares:

- Avenida Banchick altura kilómetro 1 y rotonda de acceso al aeropuerto General Martín Miguel de Güemes;
- Calle Dr. José Evaristo Uriburu, en su intersección con calle Gabino Arias de villa Soledad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 797 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3931/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación y reposición de carteles nomencladores con los nombres sin abreviaturas, numeración y sentido de circulación, en las calles de barrio Siglo XXI de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 795 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3912/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, y Ordenanza Nº 15.272, disponga la instalación de semáforos en las siguientes intersecciones de arterias de la zona Centro:

- Calles Vicente López y España;
- Calles Juan Martín de Pueyrredón y España.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 794 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3883/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro del vehículo en estado de abandono ubicado en calle Facundo de Zuviria en su intersección con calles Teniente Santiago Morales y Coronel Luis Borja Díaz de barrio El Pilar.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.423.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3397/24 y otro que corre por cuerda separada, 135-3398/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, el Hogar Misión Infantil, por el inmueble identificado con la matrícula número 182.210, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes, el Hogar Misión Infantil, por el inmueble identificado con la matrícula número 182.210.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el Hogar Misión Infantil, por el vehículo identificado con el dominio AF819YO.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.-

-----SANCION Nº 11.423.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

36º Sesión Ordinaria
37º Reunión

ORDENANZA Nº 11.421.-

Ref.: Expte. Cº Nº 267-63799-2024.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras, Libro Segundo, Parte Especial, Título X, Escala por Radio y Monto de Obras, artículo 63, inciso i, de la Ordenanza Nº 16.186, Tributaria Anual, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, el que se encuentra a cargo de la administración conservación y custodia de la fracción de terreno de 2.400 m², mediante Resolución Nº 011/23 de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, del inmueble de mayor extensión individualizado con la matrícula Nº 176.042, a titularidad de la Provincia de Salta. En dicha fracción se proyecta construir el Laboratorio de Análisis de Agua y Efluentes del ENRESP.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
 -----SANCION Nº **11.421.-**

ORDENANZA Nº 11.426.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3892/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, al padrón comercial Nº 75.499, conforme a lo establecido en el artículo 161 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
 -----SANCION Nº **11.426.-**

ORDENANZA Nº 11.422.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4322/23 y otros que corren por cuerda separadas, 135 - 3405/24; 135 - 3322/24; 135 - 3282/24; 135 - 3117/24; 135 - 3809/24; 135 - 3385/24; 135 - 3087/24; 135 - 2811/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 91.248; 163.337; 99.887; 122.567; 5.274, 9.765 conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 137.480; 22.037.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de

Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número 39.829.

ARTÍCULO 4º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la prevención y protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 91.248; 163.337; 99.887; 122.567; 5.274; 9.765; 137.480; 22.037.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
 -----SANCION Nº **11.422.-**

ORDENANZA Nº 11.425.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3816/24 y otros que corren por cuerda separada 135 - 3107/24; 135 - 2991/24; 135 - 3175/24; 135 - 1861/24; 135 - 3317/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- a) Roca, Gladys Mirta: Titular de la Cuenta Nº 244 - Nicho Nº 212 - Galería 13 - Fila 1 del cementerio San Antonio de Padua;
- b) Liendro, Moisés: Titular de la Cuenta Nº 6.969 - Nicho Nº 588 - Galería 14 - Fila 3 - Pabellón E y Cuenta Nº 8.424 - Nicho Nº 303 - Galería 17 - Fila 3 - Pabellón E, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- c) Lera, Cesar Hugo: Titular de la Cuenta Nº 7.254 - Nicho Nº 873 - Galería 14 - Fila 3 - Pabellón E y Cuenta Nº 8.215 - Nicho Nº 94 - Galería 17 - Fila 4 - Pabellón E, ambos del cementerio San Antonio de Padua.
- d) Araya, Sandra Liliana: Titular de la Cuenta Nº 25.634 - Nicho Nº 320 - Sección Q - Fila 5, del cementerio de la Santa Cruz;
- e) Cruz, German Renee: Titular de la Cuenta Nº 20.126 - Nicho Nº 431 - Sección 1 - Fila 3, del cementerio de la Santa Cruz;
- f) Andrade, Luis Rene: Titular de la Cuenta Nº 13.811 - Nicho Nº 278 - Sección D - Fila 5, del cementerio de la Santa Cruz.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
 -----SANCION Nº **11.425.-**

ORDENANZA Nº 11.424.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3749/24 y otros que corren por cuerda separada; 135 - 3735/24; 135-3799/24; 135 - 0152/24; 135 - 2881/24; 135 - 3066/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36º Sesión Ordinaria
37º Reunión

Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios AC153BB; AE658CU; AE520BS; AC469XE; conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio AC797JL.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio AE895RS.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
-----SANCION N° 11.424.-

RESOLUCIÓN N° 801 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3807/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente CºNº 135-3807/2024, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

RESOLUCIÓN N° 800 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1084/23 y Nota Siga N° 3613/2023.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº N° 135-1084/2023 y Nota Siga N° 3613/2023 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

RESOLUCIÓN N° 802 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2986/24 y otros que corren por cuerda separada, 135-2658/24; 135-2603/24; 135-2688/24; 135-0158/24; 135-1954/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO hacer lugar a las solicitudes de condonaciones de deudas en concepto de los gravámenes municipales presentadas mediante expedientes CºNºs135-2986/2024;135-2658/2024; 135-2603/2024; 135-2688/2024; 135-0158/2024; 135-1954/2024, por no cumplimentar con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones consignadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

RESOLUCIÓN N° 772 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-4083/24.-

Autor: Cjal. Martín Alejandro Del Frari.-

VISTO

La gran afluencia vehicular que diariamente circula por calle Dalmacio Vélez Sarsfield del barrio Agua y Energía de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, este movimiento constante de tránsito inicia en calle 10 de Octubre hasta pasaje De Lerma, donde además confluyen dos plazas de gran concurrencia que diariamente realiza actividades recreativas, deportivas y sociales;

Que, se hace necesaria la instalación de reductores de velocidad para brindar mayor seguridad a los vecinos que circulan por la zona diariamente;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en los siguientes lugares:

- A) Calle Dalmacio Vélez Sarsfield, entre pasaje La Viña y calle General Gregorio Araoz de Lamadrid, frente Plaza Ramón V. Fabián;
- B) Calle Dalmacio Vélez Sarsfield, entre calle General Gregorio Araoz de Lamadrid y pasaje De Lerma.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

RESOLUCIÓN N° 773 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-4093/24.-

Autor: Cjal. Martín Alejandro Del Frari.-

VISTO

El desempeño realizado por la bailarina Pamela Francisca Frías en el certamen Pre Cosquín; y

CONSIDERANDO

Que, en el encuentro realizado el pasado 09 de noviembre, la joven arista obtuvo el 1º puesto como solista de malambo femenino;

Que, gracias a la obtención de este importante premio, se hizo acreedora a integrar la delegación salteña que participará en el próximo festival de Cosquín, a desarrollarse del 12 al 15 de enero del año próximo en la provincia de Córdoba;

Que, este logro alcanzado, no es más que el resultado de más de 15 años de trabajo ininterrumpido y practica de esta disciplina, que con dedicación y constancia supo desarrollar;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

36° Sesión Ordinaria
37° Reunión

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la consagración de la bailarina Pamela Francisca Frías, ganadora en el rubro de danza como solista de malambo femenino en el marco del concurso provincial Pre Cosquín, realizado el día 09 de noviembre del corriente en la ciudad de Rosario de Lerma, Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la bailarina Pamela Francisca Frías.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. –

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 774 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4095/24.-

Autor: Cjal. Martín Alejandro Del Frari.-

VISTO

La situación de abandono que presenta un automóvil en calle General Gregorio Araoz de Lamadrid al 1.000; y

CONSIDERANDO

Que, esta situación fue advertida por vecinos de las villas Chartas y Cristina quienes advirtieron el peligro que conlleva la permanencia de este vehículo, tanto en el aspecto de salud, por convertirse en foco de larvas, mosquitos y roedores, como guarida para malvivientes;

Que, esto motivó la realización de las peticiones formales para su retiro, dado el estado de abandono evidente, perjudicando a vecinos y transeúntes;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga el retiro del vehículo en estado de abandono en calle General Gregorio Araoz de Lamadrid Nº 1.008, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 74, inciso d).

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. –

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 775 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4118/24.-

Autores: Cjales. Darío Héctor Madile, José Darío Antonio García Alcázar, María Inés Bennassar, Pablo Emanuel López, Eliana del Valle Chuchuy, Laura Cecilia Jorge Saravia, Malvina Mercedes Gareca y Martín Alejandro Del Frari.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la II Jornada Nacional FIDEST; y

CONSIDERANDO

Que, organizada por la Fundación para la Investigación y el Estudio Interdisciplinario del Derecho Social del trabajo, tendrá lugar en las instalaciones del Instituto de Salta el próximo 13 de diciembre del corriente;

Que, contará con la participación de los doctores Gustavo Ciampa, José Pereira, Virginia Miranda, Valeria Herrera, Ángel Restón y José San Martín quienes desarrollarán ponencias de interés estratégico a cuestiones del derecho social del trabajo;

Que, se tratarán cuestiones relativas a la reforma laboral que trae la Ley Bases; cuestiones procesales en materia de riesgos del trabajo, caducidad de instancias y prueba digital; y modificaciones al sistema de riesgos del trabajo y nuevo Baremo, proyecto de ley de prevención entre otros;

Que, esta jornada tendrá como objetivo analizar los cambios legislativos relativos al derecho, los nuevos desafíos y paradigmas en la sociedad para ejercer plenamente sus derechos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la II Jornada Nacional FIDEST, organizada por la Fundación para la Investigación y el Estudio Interdisciplinario del Derecho Social del trabajo, a realizarse el 13 de diciembre del corriente año en instalaciones del Instituto de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de FIDEST.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. –

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 777 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4128/24.-

Autor: Cjal. Martín Alejandro Del Frari.-

VISTO

La conmemoración en nuestra Ciudad del 10º Aniversario de la creación de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional (AACOP), Delegación Salta - Jujuy; y

CONSIDERANDO

Que, esta celebración tendrá lugar el próximo 14 de diciembre, destacando lo importante del Coaching Ontológico como disciplina que acompaña a las personas a crecer en sus procesos de aprender a aprender y emprender;

Que, estas actividades se encuentran en gran auge y reconocimiento internacional por su estudio en las áreas de la ética, los altos estándares profesionales y aportes fundamentales en los ámbitos sociales;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la conmemoración del 10º Aniversario de la creación de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional (AACOP), Delegación Salta - Jujuy, por su compromiso, crecimiento y dedicación a la excelencia en su labor.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la comisión directiva de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional (AACOP), Delegación Salta/Jujuy.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. –

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 776 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4127/24.-

Autor: Cjal. Martín Alejandro Del Frari.-

VISTO

La gran afluencia vehicular que diariamente circula por calle Lola Mora de barrio Agua y Energía de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, vecinos solicitan la colocación de reductores de velocidad en la mencionada arteria, entre calles 10 de octubre y General Gregorio Araoz de Lamadrid;

Que, la ejecución de esta obra es imprescindible para el mejoramiento del tránsito vehicular y la calidad de vida de los vecinos;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

36° Sesión Ordinaria
37° Reunión

Por ello,
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y

señalización horizontal y vertical correspondientes en calle Lola Mora, entre calles 10 de Octubre y General Gregorio Araoz de Lamadrid de barrio Agua y Energía de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

.-.-.

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta